



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 12

(Sesión Ordinaria del 11-08-10)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las 13:55 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Oscar S. Lamberto, Vilma N. Castillo, Horacio Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días, estimados colegas, colaboradores, auditores en general y quienes presencian también estas reuniones de Colegio.

Previamente quisiera darles una pequeña información y al mismo tiempo hacerles una propuesta sobre nuestro orden del día y la naturaleza de la reunión que vamos a iniciar.

Convocada como reunión extraordinaria, tiene una gran cantidad de puntos para ser tratados, pero como consecuencia de que no vamos a poder realizar la reunión ordinaria que estaba prevista en Jujuy, conforme a lo que habíamos acordado en el Colegio, en virtud de que no podíamos garantizar la presencia de todos los auditores, lo que propondría es que esta reunión, convocada como una reunión extraordinaria, la pudiésemos transformar, por decisión nuestra, en una reunión ordinaria. Ello permitiría que pudiésemos incorporar sobre tablas, si algunos de los auditores lo requiere, algunas cuestiones que puedan tener actualidad y urgencia. Concretamente entiendo que esta modalidad nos permitiría tratar algunas cuestiones resueltas por la Comisión Administradora y de naturaleza presupuestaria, que son muy importantes. Ese sería uno de los argumentos que avalaría la posibilidad de incorporar algunos puntos sobre tablas.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- En ese caso, abrimos esta sesión ordinaria del Colegio de Auditores de hoy, 11 de agosto, con la presencia de los señores auditores generales Horacio Pernasetti, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Vicente

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Brusca, Alejandro Nieva y quien habla, y la doctora Vilma Castillo se incorporará en instantes. También acompañan a la Presidencia el Secretario Legal e Institucional, Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, María Teresa Flores.

Temas presentados sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Abriéndose la posibilidad de que se incorporen algunas notas, o bien otros puntos, le pediría a la doctora Flores que por favor nos dijera cuáles son las sugerencias o propuestas que ya habían llegado a su Oficina, previo a la reunión extraordinaria.

Sra. Secretaria (Flores).- Hay un cúmulo de actuaciones en mi Oficina. Comienzo por las de la Comisión Administradora, atento la urgencia que pueden tener algunos de estos temas.

Como Punto 11º, tenemos la Act. N° 587/04-AGN: Ref. Proyecto de Disposición referido a la licencia sin goce de haberes de la Dra. Miriam M. IVANEGA en los términos del artículo 52º, inciso II, apartado a) del Estatuto de Personal de la AGN y modificatorias.

Como Punto 12º, la Act. N° 248/10-AGN: Ref. Proyecto de Disposición sobre la asignación de la categoría 8-PP, a la agente Liliana R. ROJAS. Dictamen N° 906/10-DL.

Como Punto 13º, el Memorando N° 825/10-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición referido a la propuesta de elevación del valor hora para las categorías de profesionales independientes, técnicos e idóneos administrativos, así como el valor hora de la asignación estímulo correspondiente a los pasantes.

Como Punto 14º, la Act. N° 334/10-AGN: Proyecto de Disposición relacionado con la solicitud de licencia sin goce de haberes del Lic. Hugo T. CORMICK (art. 52, ap. II, inc. a) del Estatuto del Personal AGN y modificatorias), en virtud de haber sido designado Secretario de Administración de la Universidad Nacional de Moreno, por Resolución N° 3 del 30/07/10.

Como Punto 15º, la Nota N° 859/10-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la modificación presupuestaria del Ejercicio 2010 – Jurisdicción 01 – A.G.N.

-Se incorpora a la reunión la doctora Castillo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 16º, la Nota Nº 618/10-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la modificación de las cuotas de compromiso del tercer trimestre y devengado para el mes de agosto de 2010.

Estos son algunos de los temas que requerirían cierta urgencia, presentados ayer por la Comisión Administradora.

Tengo otros temas en mi Oficina, como en el Punto 6.1, se incorporaría la Nota Nº 87/10-A05, del doctor Fernández, que presenta el Proyecto de Convenio de colaboración entre la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la AGN.

Sr. Fernández.- Eso me lo mandaron y lo envié para que fuera circularizado. No es algo urgente. Léanlo ustedes.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo trataríamos en otra reunión.

Sra. Secretaria (Flores).- Después tengo la Nota Nº 830/10-SLEl: Ref. Nota Nº 48/10 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas relacionada con la Disposición Nº 238/09-AGN y una solicitud de información actualizada respecto de las presentaciones realizadas sobre el tema. Eso sería en el punto 6.1.

Después tengo algunos convenios que han llegado a mi Oficina. No creo que revistan extrema urgencia. Como ustedes lo indiquen.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Alguna actuación de informes de auditoría?

Sra. Secretaria (Flores).- De informes de auditoría teníamos algunos presentados por la Comisión de Deuda, que estaban en el proyecto de orden del día para la sesión del 13 de agosto. Sería la Actuación 362/2009, con el proyecto de inversión en Salud Materno Infantil. También la Actuación 478. No sé si quieren que los presente ahora o los dejamos para la próxima reunión.

Sr. Nieva.- Los dejamos para la próxima reunión.

Sr. Fernández.- Para la próxima reunión.

Sra. Castillo.- Eran cuatro, y solamente se incluyó la 113/2003.

Sra. Secretaria (Flores).- Me lo habían pedido los doctores porque los otros tres pensaban tratarlos el viernes. Estos son los que están en mi Oficina.

Sra. Castillo.- Es un pedido expreso entonces.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- ¿Depende algún desembolso de eso?

Sra. Castillo.- No, para nada.

Sr. Presidente (Despouy).- El único que está en tratamiento y es importante aprobarlo, ya está en el orden del día.

Sra. Castillo.- Está en el orden del día, pero se habían solicitado cuatro, sobre los cuales yo quería preguntar por qué se había seleccionado solamente este.

Sr. Nieva.- Porque quedaban para ser tratados en la reunión que se haría el 13 de agosto en Jujuy. Como esa reunión no se hace, si a usted le parece podemos anticiparlos ahora o pasarlos para la próxima reunión.

Sra. Castillo.- Los pasamos para la próxima reunión, dado que esta es una reunión extraordinaria.

Sr. Presidente (Despouy).- No, la transformamos en ordinaria.

Sr. Pernasetti.- Pero no tenemos acá los antecedentes.

Sra. Castillo.- Entonces tratemos solamente este.

Sr. Brusca.- ¿Pueden esperar quince días?

Sra. Castillo.- Por supuesto, este también puede esperar quince días.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, ¿se incorporan solamente los temas de la Comisión Administradora?

Sr. Fernández.- Sí, esos sí porque siempre se tratan el día anterior en la Comisión y después en el Colegio. No sé si había algo más también importante de la reunión de ayer.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No, pasamos todo lo que teníamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, si están de acuerdo, incorporaríamos estos puntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Como algunos auditores han realizado ya actividades de representación de la AGN en algunos eventos internacionales importantes, en la Comisión Administradora tenemos registro de algunas de esas presentaciones e informes de los distintos viajes y de las representaciones de la AGN en el exterior, algunas notas bastante alentadoras, que no las vamos a poder tratar hoy.

Solamente les pregunto, y me dirijo especialmente a Vilma, que acaba de realizar una misión que ha tenido su repercusión muy positiva en la prensa, si quiere contarnos ahora o esperamos a que nos presente un informe completo por la vía pertinente.

Sra. Castillo.- Yo les voy a presentar el informe por la vía formal, como siempre, sobre este viaje urgente que surgió a partir de una invitación del ministro Augusto Nardes, de Brasil, dado que asumía como Presidente del Parlamento de Mercosur el representante por Brasil, el senador Aloizio Mercadante, entregando el cargo la República Argentina.

Fue una invitación en ese sentido y para tener una conversación entre los cuatro representantes del Mercosur respecto de los organismos de fiscalización; en el caso de Uruguay, no es una auditoría sino que es un Tribunal. La Auditoría General de la Nación estuvo representada por mí; el doctor Augusto Nardes fue como representante del Tribunal de Cuentas de Brasil; el doctor Octavio Airaldi, como representante de Paraguay, y nos entrevistamos con el actual Presidente del Tribunal de Uruguay, que hace un mes o mes y medio que asumió su cargo.

Sr. Pernasetti.- ¿Cambiaron todos, no?

Sra. Castillo.- De siete, solamente quedó un solo auditor, los demás cambiaron. Luego les haré llegar un informe formal.

Sr. Presidente (Despouy).- Le hago una pregunta: las expresiones periodísticas fueron muy positivas, ¿usted piensa que es probable que en la agenda del Mercosur figure también el tema del control y nuestra actividad?

Sra. Castillo.- Sí, sin duda. En las primeras manifestaciones de bienvenida que se le hicieron al actual Presidente del Parlasur, por parte de los senadores y diputados que son parlamentarios del Mercosur, justamente una de las principales expresiones fue institucionalizar todas aquellas áreas que sean necesarias para el fortalecimiento del Mercosur y el acompañamiento del Parlamento del Mercosur, que va a estar completamente activo en el año 2011. Así que hay mucha vocación por parte de los

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

parlamentarios de dar esos pasos, y nosotros creo que tenemos que acompañarlos en ese sentido.

Sr. Presidente (Despouy).- La felicitamos y le agradecemos mucho que nos haya representado tan bien. Ojalá se cumpla, y pronto, esta posibilidad que nos abre el Mercosur.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 11/10.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el Acta Nº 11/10.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Con respecto al acta tengo una observación. A fojas 33 de la minuta se dice "se resuelve enviar a la SIGEN una nota consensuada por el Colegio de Auditores Generales" y no está reflejada en el acta. Se dice que se aprueba por unanimidad, pero no se dice qué se aprueba por unanimidad. Acá yo tengo a la vista la minuta y dice: "Se resuelve enviar a la SIGEN una nota consensuada por el Colegio de Auditores", con seis iniciales. Acá veo el acta y no dice que se resuelva esto.

Sra. Secretaria (Flores).- Doctor...

Sr. Fernández.- No estuvo la doctora.

Sra. Secretaria (Flores).- ...en la versión taquigráfica se ha tomado.

Sr. Brusca.- Entonces, ¿qué es lo que vale de todo esto? ¿La versión taquigráfica? Este es el acta. ¿Esta es una versión taquigráfica o es el acta?

Sra. Secretaria (Flores).- Es la transcripción de la versión taquigráfica en el acta.

Sr. Brusca.- Estamos en un debate fundacional: ¿qué es lo que vale: el acta o la versión taquigráfica?

Sra. Secretaria (Flores).- ¿No son concordantes los textos?

Sr. Brusca.- No, en lo más mínimo. Son discordantes. Son contradictorias. Son difusas. Son oscuras. Entonces, ¿qué es lo que vale? ¿Qué es lo que da fe?

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Son dos cosas distintas: la versión taquigráfica es todo lo que se habla acá y se transcribe.

Sr. Brusca.- Exactamente.

Sr. Fernández.- El acta es la que firmamos.

Sr. Brusca.- Esto está intitulado “acta”. Lo que estamos firmando dice “Acta N° 11 de la sesión ordinaria del 14...”. ¿Bajo el título de “acta” tenemos una versión taquigráfica?

Sr. Lamberto.- Como veo que graban los taquígrafos, seguramente debe estar en la grabación.

Sr. Brusca.- No hay duda que las cosas fueron así.

Sr. Lamberto.- Además estaríamos ante un hecho grave, que es alterar un documento público.

Sr. Brusca.- No creo que haya intencionalidad de ninguno de los presentes de alterar este documento público. Esta es una bella oportunidad para dilucidar cuando hay una diferencia entre una minuta suscripta y un acta levantada.

Sra. Secretaria (Flores).- Doctor, si usted me permite, del contexto de ese punto...

Sr. Brusca.- No...

Sra. Secretaria (Flores).- ... ¿no surge que se está...?

Sr. Brusca.- ¿Sabe lo que vamos a discutir este contexto?

Sra. Secretaria (Flores).- Está bien. Si quiere doy lectura a la versión taquigráfica.

Sr. Brusca.- Para empezar a discutir el contexto tenemos que partir de una realidad. La realidad es que acá hay tres elementos: un elemento es la minuta, que refleja y está escrita; otro elemento es el acta, y otro elemento es la versión taquigráfica. Son tres elementos diferentes. La confusión surge que, lógicamente, la versión taquigráfica no refleja todo; entonces, acá debiera decirse “versión taquigráfica de la reunión tomada por...”, porque acá dice “acta”.

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, siempre dice “acta”.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Pero el acta es otra cosa.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Quiere que demos lectura? Sería lo único que yo puedo hacer.

Sr. Brusca.- No, usted no puede hacer nada. Lo que yo propongo es lo siguiente: que veamos la forma... No tenemos por qué resolverlo ahora, no estoy haciendo una cuestión de buena fe, no estoy haciendo una cuestión de alteración. Creo que objetivamente, si hubiera sido eso, caeríamos en lo que dice el doctor Lamberto, pero no es mi planteo. Mi planteo es que hay un reflejo imperfecto de la realidad, y que tenemos que buscar la forma de resolverlo. No estoy haciendo planteos personales ni planteos de otro carácter. Digo que la minuta refleja lo que existió y el acta/versión taquigráfica no lo refleja.

Sra. Secretaria (Flores).- Le puedo ofrecer...

Sr. Brusca.- No es un cuestionamiento a usted, señora, no se haga cargo que no es un cuestionamiento a usted. Es un planteo que tenemos que resolver los siete auditores para reflejar correctamente...

Sr. Fernández.- Perdón, pero yo firmo tranquilo porque acá tengo la versión, y está claro, doctor Brusca. Le leo en la página 52:

¿Estaríamos de acuerdo, entonces, en enviar, con la firma de todos los auditores?

Sr. Brusca.- *No; estamos de acuerdo con enviar la nota, una nota consensuada. Hasta ahí.*

Sr. Presidente (Despouy).- *¿Pero estaríamos de acuerdo con que la firmemos todos los auditores?*

Sr. Pernasetti.- *Si es consensuada, tienen que firmarla todos los auditores.*

Sr. Presidente (Despouy).- *¿Estaríamos de acuerdo?*

Sr. Brusca.- *No.*

Sr. Fernández.- Se debatió.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Pero una cosa es el debate, estimado colega, y otra cosa es la conclusión del debate y lo que se aprueba por unanimidad. En la página 57 dice: "Se aprueba por unanimidad". ¿Qué se aprueba por unanimidad? ¿Lo que dice Brusca, que sería muy sensato; lo que dicen los demás? No sé.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo le propondría lo siguiente...

Sr. Nieva.- Yo la verdad que también, por lo que recuerdo del debate y cómo se llevó adelante esa discusión, me parece que la minuta refleja claramente lo que se dijo.

Sr. Brusca.- ¡Claro, la minuta lo refleja!

Sr. Nieva.- Y también está reflejado, no puede no reflejarlo, la versión taquigráfica.

Sr. Brusca.- ¡Sí, ese es el intrínquilis!

Sr. Nieva.- Yo creo que coinciden. Lo que pasa es que no hay que leer la última parte nada más, me parece.

Sr. Brusca.- (*Risas.*) Entonces elegimos qué leemos y qué no leemos.

Sr. Nieva.- Todos estamos en claro qué es lo que se dijo.

Sr. Brusca.- Este no es el meollo de la cuestión.

Sr. Fernández.- Perdón, acá en la página 57, dice:

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- *Se resuelve enviar una nota requiriendo la información solicitada.*

Sr. Brusca.- *Una nota consensuada al Síndico General de la Nación por parte de este Colegio.*

Sr. Presidente (Despouy).- *Muy bien, y el envío de una nota a la Comisión Parlamentaria Mixta.*

- *Se aprueba por unanimidad.*

Sr. Brusca.- ¿Qué se aprueba por unanimidad?

Sr. Fernández.- Las dos cosas...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- No, esa es una interpretación. Eso que usted está haciendo, doctor, es una interpretación.

Sr. Fernández.- No, pero, Andino dice... Cuando se termina, dice:

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- *¿Cómo queda la resolución?*

Sr. Presidente (Despouy).- *Se resuelve enviar una nota...*

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- *Se resuelve enviar una nota requiriendo la información solicitada.*

Sr. Brusca.- *Una nota consensuada al Síndico General de la Nación por parte de este Colegio.*

Sr. Presidente (Despouy).- *Muy bien, y el envío de una nota a la Comisión Parlamentaria Mixta.*

- *Se aprueba por unanimidad.*

Sr. Fernández.- Lo que podrían hacer es poner: “Se aprueba por unanimidad mandar la nota consensuada...”. Pero como esta es la desgrabación, se acaba ahí el tema. Pero lo que vale es esto, sí.

Sr. Brusca.- Estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Es contextual. Discutámoslo en el contexto.

Sr. Brusca.- Estoy de acuerdo. Doctor, el debate es otro, que lo vamos a dar momentos más adelante. En esta oportunidad, como estaba circulando el acta/versión taquigráfica, es la primera oportunidad que leemos en detalle y surge esta imprecisión, esta oscuridad. Entonces, o a esto le ponemos “versión taquigráfica” y no “acta”, que me parece que sería la solución, porque ninguna versión taquigráfica puede reflejar análisis, consensos, acuerdos, dichos y escritos acá. Entonces, tendríamos que encontrar alguna solución. Yo en principio digo que esto es una versión taquigráfica, no es un acta. Las actas, como las actas de asambleas, reflejan los acuerdos y todo lo demás. Entonces, en principio yo diría que esto es una versión taquigráfica, y como versión taquigráfica está perfecta.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Esta es una versión taquigráfica porque escriben todo lo que dicen todas las personas que estamos acá hablando. El tema, si lo tengo que entender, es que creo que habíamos aprobado la nota. El tema es que ellos no toman, porque eso se terminó ahí. Muy bien, se aprobó esto, y transcriben lo que se dijo. Habría que ponerle “versión taquigráfica” a esto, y el acta es lo que refleja realmente, porque lo que firmamos nosotros es eso, y eso está claro.

Sr. Brusca.- Acá hay un montón de documentos...

Sr. Nieva.- Señor Presidente: yo creo que es pertinente la discusión ahora, porque es una cuestión de fondo. No entramos en el caso particular, que se va a ver más adelante. Creo que efectivamente debiéramos clarificar esto, porque el acta no debiera ser la versión taquigráfica.

Sr. Brusca.- Claro.

Sr. Nieva.- Más bien el acta tiene que ver con la minuta que se escribe y que lleva la Secretaría.

Sr. Brusca.- Claro, exactamente.

Sr. Fernández.- Doctor Nieva, pero la versión taquigráfica dice tal cual fue la discusión acá.

Sr. Nieva.- La versión taquigráfica debe ser adjuntada y debe ser aprobada también.

Sr. Fernández.- Es así, no hay ningún delito ni nada.

Sr. Nieva.- Es cierto que también debemos aprobar la versión taquigráfica. Normalmente se hace eso en el Parlamento: se ponen a consideración las versiones taquigráficas de las sesiones anteriores.

Sr. Fernández.- Nosotros el acta la aprobamos con la minuta, y lo que estamos firmando acá es la versión taquigráfica de lo que se habló en la reunión anterior.

Sr. Nieva.- Correcto.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Puedo hacer un comentario, con la autorización de ustedes?

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente, perdóneme, pero voy a hacer una aclaración en el sentido estrictamente formal, referido a un caso concreto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Recuerdo que cuando el Colegio decidió tomar versiones taquigráficas, empezamos a discutir –no sé si entre nosotros o si ya había versiones taquigráficas, no recuerdo- si era necesaria o no era necesaria la minuta, porque al tener la versión taquigráfica, para qué íbamos a tener la minuta. Y creo que se empezó a discutir la diferencia entre la minuta y la versión taquigráfica.

Me parece que una cosa es la versión taquigráfica y otra cosa es el acta en sí. En el Parlamento normalmente se aprueba una versión taquigráfica y después se aprueba el acta, porque en el acta se incorpora la versión taquigráfica y muchas otras cuestiones, como por ejemplo, las inserciones que piden los diputados, el texto de los proyectos.

Sr. Fernández.- ¿Eso en la versión taquigráfica?

Sr. Brusca.- No, en el acta.

Sr. Pernasetti.- En el acta.

Entonces, y si es un acta, tendríamos que –y es lo que quiero proponer- delegar en la secretaria de Actuaciones Colegiadas que nos haga un proyecto de norma.

Sr. Brusca.- Está bien.

Sr. Pernasetti.- Esto en el sentido de ver, en el futuro, cómo va a estar formada el acta: el acta va a tener un encabezamiento de tal forma, que va a incluir los puntos resueltos que están en la minuta, más la versión taquigráfica.

Sr. Brusca.- Claro que sí.

Sr. Pernasetti.- Algo así, con lo cual...

Sr. Nieva.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay dos pedidos de intervención. Les pido lo siguiente. Solamente les puedo leer lo que dice la reglamentación aprobada por nosotros, con la firma de todos nosotros, en la Disposición 20/09. Lleva la firma de los seis, y dice: “Las actas de las reuniones y las versiones taquigráficas, suscriptas y aprobadas, serán publicadas en la página web”, etcétera. “Las actas del Colegio serán numeradas correlativamente y consignarán el lugar, fecha y hora de apertura de la sesión; el nombre de los presentes y ausentes, con aviso y sin él, y con licencia; las

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

observaciones, correcciones, y en su caso, aprobación del acta o actas anteriores” – se refiere a que a lo mejor la firmamos directamente o vamos a firmarlas- “la transcripción de la versión taquigráfica de la sesión, la mención de circunstancias”, etcétera. Es un imperativo reglamentario, por lo menos en la reglamentación que nos hemos dado nosotros hasta hoy, que según el artículo 5° de la Disposición N° 20/09, incluye la transcripción de las actas del Colegio.

Sra. Secretaria (Flores).- De la “versión taquigráfica”.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: a mí me parece lo siguiente. La minuta se creó... Recuérdese que con el acta había problemas -hasta que se firmaba en la otra reunión- para tomar las decisiones, y el Presidente tenía que firmar algunas cosas. Entonces, la minuta es algo donde nosotros, en el momento, cuando terminamos la reunión, decidimos lo que se aprobó y en qué forma se aprobó, cómo y qué es lo que hay que hacer. La minuta es una ayuda para tomar las decisiones.

Entonces, habría que hacer versión taquigráfica, seguir haciéndola, que es la discusión y se sabe todo lo que pasa en la reunión; la minuta sí, porque se necesita para tomar las decisiones. Y habría que empezar a hacer un acta, igual que la minuta, con las decisiones que tomamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: un poco en la dirección de lo que dice el doctor Fernández, creo que el acta es más que la minuta; no puede ser igual que la minuta. Tampoco es solamente o debe ser solamente la versión taquigráfica. Así que, por lo que se está diciendo acá, creo que debemos trabajar...

Sr. Fernández.- Doctor Nieva: pero la minuta tiene que ser igual que un acta, porque usted le está autorizando a hacer...

Sr. Pernasetti.- Está firmada.

Sr. Fernández.- Claro, está firmada y estamos decidiendo. Por eso existe la minuta, porque antes había el problema de que no se firmaban las actas.

Sr. Nieva.- No, no. Si me permiten un segundito, yo coincido. La minuta es lo que se hace en el acto, es decir, se va a hacer ahora, lo vamos a inicialar todos. Al acta la vamos a revisar todos para la próxima y será aprobada en la próxima reunión. Yo creo que debemos trabajar en la idea de que tengamos un acta que sea mucho más

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

de lo que es ahora, esto que estamos aprobando, que prácticamente es solo la versión taquigráfica. Un acta que refleje lo que está en la minuta y que contenga también la versión taquigráfica, que es lo que debiera ser.

Sr. Brusca.- Está muy bien.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: yo coincido bastante con Nieva, pero recordemos el procedimiento. O sea, se discutió en principio si la minuta era necesaria o no con la versión taquigráfica. Dijeron que sí, que era necesaria. En realidad, la versión taquigráfica y el acta deberían ser casi la misma cosa, salvo que le agregáramos algo.

En el Parlamento hay una práctica que es que, cuando se levanta la versión taquigráfica, se circulariza –fundamentalmente entre los actores-, porque alguien puede haber dicho una palabra que no era la correcta y se la testa, o se tomaron mal algunos nombres. O sea, hay todo un proceso de corrección hasta que finalmente se aprueba.

Cuando se aprueba ese documento por el Parlamento, es lo que da fe pública. O sea, la versión taquigráfica que nosotros vamos a votar, que sería versión taquigráfica y acta, es lo que da fe pública una vez que lo aprobamos. Por eso es importante el proceso de discusión. Y en ese sentido, seguramente la versión taquigráfica, como tiene el desarrollo de los diálogos, la participación mucho más detallada que la minuta, es un documento de valor, porque están todos los actores, en el momento en que lo hicieron, en el orden en que ocurrió.

Me parece que este fue el espíritu de cuando se aprobó el reglamento, que en definitiva es bastante parecido a lo que se hace en el Congreso, y que lo viene haciendo hace más de cien años y con bastantes buenos resultados.

Sr. Presidente (Despouy).- El doctor Brusca ha pedido la palabra. ¿Me permite hacer una precisión?

Sr. Brusca.- Por supuesto, doctor.

Sr. Presidente (Despouy).- A mí me interesa mucho la opinión de los que han tenido experiencia parlamentaria, en el sentido de que de alguna manera participaron en la elaboración de este reglamento que nos rige y esta disposición que nosotros hemos aprobado, y que de alguna manera integra necesariamente las actas.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Históricamente las reuniones no eran públicas; significó un paso muy importante que las reuniones fuesen públicas, y que al mismo tiempo pudiesen ser registradas en actas. Antes, las dificultades que se presentaban eran que nosotros nos reuníamos en Colegio, las reuniones eran confidenciales, y solamente se conocía el resultado cuando se publicaba el acta, cuando el acta circulaba, acta que ni siquiera era reproducida en la página web.

En ese momento se nos presentaba una dificultad muy grande, que era que yo, como Presidente, tenía que ejecutar todas las decisiones que se habían tomado en el Colegio inmediatamente. Entre otras, comunicar varias o todas las decisiones que se hubiesen adoptado, las resoluciones, disposiciones, etcétera.

Después, ¿cuál era la dificultad? Que si el acta no se firmaba, y pasaba a veces que el acta no se firmaba ni en la reunión siguiente ni en un mes, y había una serie de discusiones, porque eran actas muy resumidas, casi similares a las minutas, se dijo “No. Tenemos que hacer una minuta en donde por lo menos figure lo esencial”, y lo esencial son los acuerdos sobre decisiones del Colegio.

De tal manera que yo, como Presidente, que tenía que ejecutarlas, tomaba el resguardo de servirme de una minuta en la cual se me decía “se aprobó tal resolución, se aprobó tal situación, se aprobó tal otra”. No tenía otra pretensión, al extremo de que se tomaron dos recaudos. El primer recaudo fue que yo en general no firmaba una resolución hasta que por lo menos cuatro auditores no me habían firmado la minuta, porque de esa manera tenía la garantía de que reflejaba el consenso de los auditores. Luego se perfeccionó el sistema, y ya no solamente firmaba el Presidente sino que las resoluciones también las firmaban los otros auditores en la propia reunión, con lo cual, el rol de la minuta disminuía desde ese punto de vista. Pero en todo caso seguía siendo un auxiliar donde se recogía, a grandes rasgos, las decisiones del Colegio.

En el caso concreto actual, entiendo que siendo las reuniones públicas, lo que hemos querido traducir es que todo lo que decide el Colegio aparece reflejado en un instrumento, y ese instrumento necesariamente son las actas, porque si hubiese decisiones que no figuren en las actas, apuntaría al hecho de que hay momentos en los cuales nuestras reuniones son secretas. Nuestras actas, nuestras minutas, no pueden reflejar algo distinto a lo que figura estrictamente dentro de las actas de Colegio, de la transcripción.

Entonces, la fidelidad, la prueba de la fidelidad de nuestras decisiones, lo respaldan las actas, porque son las actas de las reuniones públicas, que son las

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

únicas en las que nosotros tomamos decisiones y constituimos un acto administrativo.

Digo esto un poco historiando las circunstancias. Cuando aparece el nuevo reglamento y las reuniones son públicas, en ese momento recuerdo que quienes proponían algunos perfeccionamientos apuntaban a esto: apuntaban a que como el acta se iba a firmar recién quince días después, mantuviéramos las minutas, mantuviéramos la práctica de firmar las resoluciones en lo posible todos los auditores, y eso explica que nosotros todavía tengamos este auxiliar que debe reflejar claramente las decisiones que hemos tomado en Colegio y que tienen que aparecer respaldadas en nuestro debate, porque nuestros debates son públicos y todo lo que decidimos tiene que estar documentado en el acta respectiva.

Lo que yo tomaría, entonces, como válido, es que más allá de la necesidad de perfeccionar siempre los sistemas y que eso no signifique ninguna forma dilatoria para que podamos firmar las resoluciones, inmediatamente, ya en el Colegio o con posterioridad al Colegio, que perfeccionemos los mecanismos del acta pero que mantengamos siempre el mecanismo subsidiario de la minuta, que es lo que permite instantáneamente ejecutar una decisión. Y la prueba de que obramos de buena fe y queremos ver reflejado claramente en la minuta lo que hemos discutido, es que la firmamos todos los auditores. Y no firmamos una decisión distinta de la que hemos adoptado; estamos firmando la decisión que en el debate público hemos adoptado. Entonces, tiene que haber una necesaria correspondencia entre una situación y otra.

Yo creo que es una herramienta que nos ayuda, más allá de que tengamos que perfeccionar lo que nosotros denominamos actas, y creo que ahí yo invito un poco a los parlamentarios, a los que tienen experiencia parlamentaria, a ver cómo se puede completar, se puede enmendar, se puede salvar, se puede explicitar algo que ya se encuentra dentro de un acta, que en todo caso hasta ahora han sido muy fieles, no he tenido en ningún caso ningún tipo de reserva ni observación a realizar. Creo que, efectivamente, si hay una palabra de más o una palabra de menos o alguna cuestión, pero quiero también felicitar a quienes cumplen profesionalmente el trabajo, que lo han reflejado con una enorme fidelidad, y creo que a veces con tanta fidelidad que muchas veces por la forma en que nosotros nos expresamos diríamos inclusive que reflejan con mucha transparencia hasta nuestras debilidades de expresión, de alguna manera.

Entonces, quiero decirles que ha sido un progreso muy grande de las actas, ha sido un progreso muy importante porque nos permite traducir en palabras lo que es nuestro pensamiento, lo que son nuestras posiciones; hasta ahora lo hemos logrado. Si, como dice Lamberto, alguna perfección hay que darle, o como dice Fernández, hagámosla, mantengamos este sistema, y al mismo tiempo...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- La minuta por supuesto que tiene que seguir.

Sra. Castillo.- Sí, sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Brusca tiene la palabra.

Sr. Brusca.- Sí, doctor.

El problema de tratar de resolver esto en este acto del debate es que cometemos, entre tanta cantidad de palabras, imprecisiones jurídicas.

El acta, como toda reunión colectiva, es el reflejo del debate y de las decisiones. El acta es el conjunto final del cual una parte es la versión taquigráfica, una parte es la minuta, y el último acto son las resoluciones que se firman. O sea que a veces confundimos actos administrativos o no actos administrativos, pero fundamentalmente aquí yo creo que el acta, nuestra resolución anterior es imperfecta. Como bien usted leyó, leímos algo firmado por todos pero es imperfecto y por lo tanto corregible, y creo que el acta debe incluir la versión taquigráfica, que es lo máximo que pueden captar los taquígrafos, tiene que incluir las minutas firmadas y cualquier otra decisión que tome el Colegio.

Creo que corresponde que la repartición a cargo de la doctora Flores sea la que nos eleve un proyecto de perfeccionamiento de esto y creo que vamos a andar mucho mejor. O sea que esta discordancia del día de hoy nos sirvió para mejorar nuestro funcionamiento. Nada más, Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Estamos de acuerdo, entonces, en decidir...

Sr. Brusca.- Entonces, a esto, si le cambian el título y ponen versión taquigráfica en vez de acta lo voy a firmar; si le ponen acta, no lo voy a firmar.

Sr. Presidente (Despouy).- Por ahora entonces no vamos a firmar el acta.

Sr. Brusca.- Entonces, hasta que no se diga que es versión taquigráfica... Quiere decir que es versión taquigráfica.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo que vamos a hacer es...

Sr. Brusca.- Si quieren, yo pongo...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- No podemos dejar de –diríamos– publicar un acta o una versión taquigráfica de una reunión pública. Lo publicaremos en todo caso como proyecto...

Sr. Brusca.- Está bien.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos retrocediendo, porque cómo explicamos reglamentariamente al país, que le hemos dicho que son las actas y de golpe les decimos “Mire, no publicamos más las actas, publicamos las versiones taquigráficas”.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Lamberto: ¿cuál es su comentario sobre esto, que me parece que es muy importante?

Sr. Lamberto.- Yo no soy abogado, pero para mí una vez que la versión taquigráfica está aprobada, es el acta. Eso es lo que da fe.

Sr. Presidente (Despouy).- Es el entendido y es el comportamiento que hemos tenido como Colegio.

Sr. Brusca.- Hemos actuado equivocadamente, porque la versión taquigráfica solamente refleja una parte. Acá no se refleja todo. Me gustaría que confrontásemos cada una de las cosas que están firmadas por nosotros en la minuta, que van a ver que no tiene el mismo reflejo en la versión taquigráfica. Hay una discordancia porque son actos diferentes, con características diferentes, redacciones diferentes. Entonces, hay una discordancia entre la versión taquigráfica y las minutas. Y el acta debe ser algo que abarque todo, que incluya todo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Yo lo que les pido es lo siguiente.

Sr. Lamberto.- Yo creo que esto se soluciona de una forma operativa. Usted tiene que someter a votación cada acto que se resuelve acá. Entonces, queda la decisión en la versión taquigráfica. Entonces, se vota tal cosa, se aprueba y queda reflejado en la versión taquigráfica.

Sr. Brusca.- Que se lea lo que dice la minuta. Si se leyera la minuta en voz alta, para que tomen... Porque es imposible que los taquígrafos registren algo que no se

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

dice en voz alta. Porque la minuta nunca se lee en voz alta. Acá en ningún momento... Si en el momento de hacerse la minuta, al final del debate, se dijera “se resuelve” y se lee lo que está escrito en la minuta, nos acercaríamos muchísimo a la unidad documental entre la minuta y la versión taquigráfica. Pero como no se lee en voz alta lo que se escribe en la minuta, es imposible que los taquígrafos lo tomen. Y si es imposible que lo tomen, es imposible que quede reflejado en la versión taquigráfica.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Lo que ha pasado hasta ahora, Brusca, es que como eso se somete a la firma de los auditores...

Sr. Brusca.- Claro.

Sr. Presidente (Despouy).- ... usted ha firmado seguramente esa minuta.

Sr. Brusca.- La minuta la firmé.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Y los taquígrafos han tomado con una enorme fidelidad lo que usted a ha dicho.

Sr. Brusca.- Sí. No estamos elogiando a los taquígrafos, doctor; estamos resolviendo un tema.

Sr. Presidente (Despouy).- No, pero quiero decirles que no estamos observándoles nada a los taquígrafos.

Sr. Brusca.- Estamos todos de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Usted mismo reconoce que han tomado con toda fidelidad.

Sr. Brusca.- Sí. Pero si no se lee en voz alta es imposible que lo tomen.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, lo que usted propone ya es una situación práctica menor.

Sr. Brusca.- No.

Sr. Presidente (Despouy).- Acepta la propuesta que plantea Lamberto, de que sigamos como hasta ahora...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- No, no acepto esa propuesta. No me interprete.

Sr. Presidente (Despouy).- ...que el acta es la aprobación, entre otros, de la versión taquigráfica. Y al mismo tiempo, incorporamos como elemento el hecho de que cada vez que se aprueba un punto, leemos oralmente lo que aparece registrado dentro de la minuta.

Sr. Brusca.- Me parece una buena medida esa.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estaríamos de acuerdo, entonces? Muy bien.

Sr. Brusca.- Yo estoy de acuerdo con que se lea la minuta, para que quede reflejado.

Sr. Fernández.- Pero en cada punto.

Sr. Brusca.- En cada punto, doctor, sí.

Sr. Fernández.- Así los taquígrafos toman textualmente.

Sr. Brusca.- Estoy de acuerdo. Ahora, lo que pasa es que esto es más complejo que una discusión casi de buena voluntad, como la que estamos teniendo nosotros. Creo que el acta, que es el reflejo final de todas las decisiones del Colegio, incluye la versión taquigráfica, una parte, incluye la minuta, por otra parte, e incluye otra cantidad de elementos. Entonces...

Sr. Fernández.- Es muy sencillo, doctora: cuando la versión taquigráfica le llega, si llega a faltar algo de la minuta, va a haber que agregar lo que dice textualmente la minuta. O si no, cuando cada votación se hace, se dice "Se aprueba por unanimidad esto", y usted luego lee lo que queda en la minuta, y va a quedar registrado en...

Sr. Brusca.- Eso sería muy bueno.

Sr. Fernández.- Y ya está.

Sr. Presidente (Despouy).- Si ustedes me autorizan, quiero dar la palabra a la doctora Flores, para que nos haga un comentario o una propuesta.

Sra. Secretaria (Flores).- Si ustedes quieren, siguiendo esta idea, tendría que leer los temas que se incorporaron, rápidamente, para que quede en este nuevo mecanismo. Quiero decirles simplemente que el acta estaba, como lo reflejaron en

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

las conversaciones de ustedes, ceñida a la Disposición 20/09, que dijo que incorporara la versión taquigráfica. A veces solemos leer, cuando me surge alguna duda, para que quede claro. Pero a partir de ahora leeremos en cada punto, para que quede constancia estricta de lo que estamos escribiendo, pero a veces yo les voy a tener que pedir que me den un poco más de tiempo.

Sr. Brusca.- No hay problema.

Sra. Secretaria (Flores).- Porque para escribir, no damos a tiempo con todo.

Otra idea podría ser que junto con las actas encuadernáramos las minutas, cosa que hasta ahora no se ha hecho; se conservan en mi oficina, pero por separado: actas y minutas. Ahora, como a veces en las minutas hay tachas y demás, quizás eso no fuera prolijo, pero pudiera ser también...

Sr. Fernández.- Pero es importante, porque las minutas sirvieron para agilizar....

Sra. Secretaria (Flores).- Pero si leo la decisión, ustedes me van diciendo, en ese caso...

Sr. Pernasetti.- Que proponga una reglamentación...

Sra. Secretaria (Flores).- Ahora, la versión taquigráfica, les recuerdo, después de haberla recibido y de cotejar que incluya –en forma muy grosera mi lectura- todos los puntos, la remito a los despachos de los señores auditores justamente para poder asemejarnos un poco a lo que señalaba el doctor Lamberto, que cada uno me diga “Agregue...”, “Acá mi expresión no fue bien tomada”. De hecho, algunos auditores me han hecho llegar a veces comentarios respecto de que había sido tomada una palabra en sentido contrario o era algo “legítimo” y decía “ilegítimo”, porque el oído del taquígrafo no podía llegar. Pero, digamos, eso sería lo que yo puedo proponer: leer las decisiones, y si ya lo asimilamos, leería la hoja 1.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos de acuerdo o no?

Sr. Pernasetti.- Para que quede constancia para los taquígrafos, yo creo que todos estamos de acuerdo con que la Secretaría de Actuaciones Colegiadas proponga una reglamentación, ya sea complementaria o modificatoria de la Resolución 20/09, a los efectos de dar nuevo formato a las actas y las minutas, como planteaba el doctor Fernández o lo que la propia doctora decía. Si estamos de acuerdo, esto es lo que podemos consignar.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Señor Presidente: yo creo que podemos estar de acuerdo en esto: las minutas siguen estando, porque son muy necesarias. Cuando se termina cada tema o cuando aprobamos ahora todos los temas que vamos a tratar sobre tablas, se lee; cuando se aprueba, se dice “se aprueba” y queda bien registrado. Y en cada tema, cuando se trata, se dice “se aprueba” y se lee lo que la doctora escribe en la minuta y lo aprobamos. Y no tenemos que hacer versión taquigráfica y acta. Si están de acuerdo.

Sr. Brusca.- Estoy de acuerdo con que esa tiene que ser la base del perfeccionamiento de la Resolución 20, que hasta ahora no lo refleja. Porque la Resolución 20 tiene una redacción perfectible. Entonces, encomendémosle a la doctora Flores la redacción, para que el acta, la minuta y la versión taquigráfica reflejen la totalidad de la información en forma unívoca.

Sr. Presidente (Despouy).- Habida cuenta de que hemos tomado como decisión pedir a la Secretaría de Actuaciones Colegiadas que nos haga una propuesta para perfeccionar el sistema de las actas, recogiendo la opinión de los distintos auditores; que en esta oportunidad el doctor Brusca ha planteado que él no encuentra reflejado en los debates lo que aparece reflejado en la minuta, podríamos proceder, manteniendo el sistema que hemos tenido hasta ahora, a la firma del acta N° 11. ¿Estaríamos de acuerdo? ¿No hay objeciones?

Sr. Brusca.- Sí, sí, tengo objeciones. Creo que el Acta 11 no refleja, como acta, sino que tiene que ser titulada “versión taquigráfica”. Con el título de “versión taquigráfica”, no tengo ningún problema en firmarla. Pero con el título de “Acta”, no.

Sr. Presidente (Despouy).- Aquí sería el cambio inmediato de la Resolución N° 20. La propuesta que usted nos hace, en cierta manera...

Sr. Brusca.- Haciendo la aclaración, que la firmo...

Sr. Presidente (Despouy).- Nadie puede entender que nosotros hemos publicado hasta hoy, según nuestro reglamento, actas del Colegio, y hemos transcrito esto, y ahora vamos a publicar algo totalmente nuevo, que son actas o transcripción... Me parece que podría interpretarse como que no han sido aprobadas. Podría interpretarse como que estamos... Yo no cambiaría un sistema que ya hemos aprobado, que está vigente, que está claro y sobre el cual existe una perfecta interpretación por parte del público que claramente sigue los debates de la Auditoría. No puede ser que una desinterpretación de este tipo pueda autorizarnos a nosotros a cambiar en forma intempestiva un procedimiento que es público y que nos...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Señor Presidente: creo que el doctor Brusca ya accedió, porque además, esta es la metodología con que se viene haciendo. En el entendimiento, y habiendo inclusive hoy el Colegio tomado una decisión, que es mejorar -tomando las observaciones planteadas por el doctor Brusca- la confección de las actas, podemos aprobar esta acta como está hecha, con las manifestaciones que ha hecho el doctor Brusca.

Sr. Pernasetti.- Que para él es una versión taquigráfica.

Sr. Nieva.- No, no. Es el acta, que es un acta como está, como se viene haciendo. Es el acta, que obviamente se complementa con lo que...

Sr. Brusca.- Si insistimos, voy a hacer una manifestación, doctores.

Acá se pone por delante lo público, lo aparente, por sobre lo real, y manifiesto que lo que me han sometido a la firma bajo el título de "Acta" no es tal cosa, sino que es la versión taquigráfica. Asimismo, manifiesto que esta versión taquigráfica, sin que sea responsabilidad de quienes la tomaron ni de quienes la imprimieron, sino por la naturaleza de versión taquigráfica, no refleja fielmente las decisiones de este Colegio en la reunión a la que hace referencia, las que sí están reflejadas en las minutas. Razón por la cual, a los efectos de facilitar el funcionamiento de este Colegio, voy a suscribir las mal llamadas "actas", en la inteligencia de que es una "versión taquigráfica", y que a los efectos de reflejar la voluntad del Colegio tiene que ser complementada con la minuta. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Se agradece, entonces, este riquísimo debate sobre un tema clave, como es...

Sr. Fernández.- La doctora dio una solución para este caso. ¿Doctora?

Sra. Secretaria (Flores).- Sí; la propuesta que ahora vamos a presentarles es la siguiente. En este momento yo no puedo modificar la estructura, porque es la que ustedes mismos me han...

Sr. Pernasetti.- Mientras no se modifique la reglamentación...

Sra. Secretaria (Flores).-... mantenerla exacta como la presenté, pero luego de quiénes están presentes, colocar -que de hecho en algunas oportunidades lo habíamos puesto, y luego me sugirieron que no era necesario- "Acta N° 11, presentes... Transcripción de la versión taquigráfica", y después viene toda la versión. Yo creo que con esto zanjaríamos esta situación que ahora se le plantea al

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

doctor y no modificaríamos la modalidad que ustedes me han instruido para hacer las actas hasta el momento.

Sr. Pernasetti.- Sin perjuicio de otro nuevo proyecto.

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, sí, sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Creo que, entonces, la propuesta formulada tal cual la Secretaría de Actuaciones Colegiadas la ha sintetizado, es lo que aprobaríamos. ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Fernández.- Y se aprueba también lo que leyó al principio la doctora, de los temas sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Doy una lectura muy breve.

Minuta de la sesión, y texto “extraordinaria”. Se inicia la sesión a las 13.55.

Los señores auditores deciden, ante la imposibilidad de realizar la sesión ordinaria del día 13 de agosto, convertir la del día de hoy en sesión ordinaria.

Se decide incorporar sobre tablas: Punto 11º.- Act. Nº 587/04-AGN.

Yo acá no anoté los datos de la 587, pero para que ustedes sepan, la 587 es la licencia de la doctora Ivanega.

Punto 12º.- Act. Nº 248/10-AGN. Es la disposición sobre la asignación de una categoría 8.

Punto 13º.- Memorando Nº 825/10-GAyF. Se refiere a la elevación del monto horario.

Punto 14º.- Act. Nº 334/10-AGN. Se refiere a la licencia del licenciado Hugo Cormick.

Punto 15º.- Nota Nº 859/10-GAyF. Es modificación presupuestaria.

Punto 16º.- Nota Nº 618/10-GAyF. Se refiere a la modificación de las cuotas de compromiso.

Y en el punto 6.10, la incorporación de la nota de la Comisión Parlamentaria Mixta, de la nota del doctor Fernández, que después la trata, y la información.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

En el punto Actas, que sería el punto 1.1, en principio se decide delegar en la Secretaría de Actuaciones Colegiadas la presentación de un proyecto de modificación del artículo 5º de la Disposición 20/09. El artículo 5º es el que se refiere a cómo son las actas. Porque el resto hace a las reuniones públicas. Entonces, no sé, salvo...

Sr. Fernández.- Muy bien. Leído lo de la doctora.

Sra. Secretaria (Flores).- Y entonces podríamos decir que se aprueba el acta con la inclusión, como subtítulo... Entonces, "Se aprueba el acta, con la inclusión del texto Transcripción de la Versión Taquigráfica" luego del primer párrafo, que es el que dice quiénes están presentes. ¿Estaría bien así, doctores?

Sr. Brusca.- ¿Puede leer, señora?

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, doctor.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Esta es una propuesta de síntesis que ha hecho con relación a la firma del acta del día de la fecha, donde se recogería la mención a la circunstancia de que en gran parte del acta se transcribe la versión taquigráfica.

Sr. Brusca.- Repítame. Léamelo, por favor.

Sra. Secretaria (Flores).- Le leo: Punto 1º, Actas. 1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 11/10. Se decide delegar en la Secretaría de Actuaciones Colegiadas la presentación de un proyecto de modificación del artículo 5º de la Disposición 20/09. Se aprueba el acta con la inclusión del texto 'Transcripción de la Versión Taquigráfica' luego del primer párrafo, que sería la hojita...

Sr. Brusca.- No entiendo nada.

Sra. Secretaria (Flores).- Aprobaríamos el acta, doctor...

Sr. Brusca.- Sí.

Sra. Secretaria (Flores).- ...y se agregó el texto "Título: transcripción de la Versión Taquigráfica". Que sería esto, cumplimentando lo que dice...

Sr. Fernández.- Perdón. Esto para solucionar esta acta de hoy.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Está bien.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Estamos de acuerdo. Y la damos por aprobada.

Sr. Fernández.- Si la querés firmar. Por eso es...

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a proceder a la firma del acta.

Estaríamos de acuerdo, se ha leído.

Sr. Fernández.- Y se han aprobado también, doctor, los temas sobre tablas.

Sr. Presidente (Despouy).- Y la minuta. También se acaba de aprobar el texto que va a figurar en la minuta.

Sra. Secretaria (Flores).- En la hoja 1 y en la hoja 2.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a entrar al punto 2º del orden del día.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Les quiero hacer una pregunta.

Nosotros tenemos como práctica -y yo creo que es una práctica saludable para la dinámica-, que inmediatamente de aprobado algo y leída la parte pertinente de la minuta, se procede a la firma.

Sr. Brusca.- De la minuta y de la resolución.

Sr. Presidente (Despouy).- Y, por ejemplo, en este caso, de la propia acta también.

¿Ustedes prefieren que mantengamos esta dinámica, en donde le pedimos que circule la minuta y que circule también la resolución para que la firmemos todos, y el acta en este caso? ¿O prefieren que después de cada una de ellas hagamos un pequeño alto de minutos, la firmamos todos y seguimos? ¿Cuál es la modalidad? ¿Seguimos con la práctica actual o prefieren ustedes una modalidad todavía que

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

puede generarnos mayor plazo pero a lo mejor mayor certeza, terminamos algo y paramos?

Sr. Lamberto.- El problema, señor Presidente, es que no se interfiera la reunión. Porque es muy difícil, si usted está hablando, siguiendo un tema, y alguien le pone un papelito para que firme. Ni siquiera es serio eso. Porque uno ni siquiera mira lo que firma. Parece que el acto de firmar una resolución es más importante que el debate. Entonces, lo lógico sería que uno pueda firmar viendo lo que se hace.

Sr. Fernández.- Perdón. Disculpen. Yo hace muchos años que estoy. Yo prefiero que se apruebe un tema y se pase a la firma la resolución, y hasta que no esté firmada no se trata el otro tema.

¿Por qué? ¿Qué es lo que pasaba antes? Después uno se levantaba, no está, después hay que conseguir la firma. Entonces, cada tema que se aprueba, se firma. No es un tema...

Sr. Lamberto.- Paramos el debate y firmamos.

Sr. Fernández.- Esa es mi propuesta.

Sr. Lamberto.- Sí, ningún problema.

Sr. Fernández.- Porque conozco que antes, cuando...

Sr. Lamberto.- Sí. En la medida en que no interfiera el debate...

Sr. Fernández.- Pero por eso. Tampoco echemos... digo no hay que echar... porque la gente lo hace por avanzar. Pero si nosotros decimos que no tratamos otro tema hasta que no esté firmado, no hay problema.

Sr. Lamberto.- Te ponen un papelito delante de la computadora, "espere un ratito", te traen otro... Tampoco es serio.

Sr. Fernández.- Pero por eso. Si no tratás el tema, hasta que no lo firma todo el mundo... Pero así queda aprobado. Esta es la propuesta.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo suscribo –por eso es que hice la consulta– la posición de Fernández porque resuelve dos cuestiones básicamente: que no nos vamos y tenemos que ir piso por piso para que los auditores firmen y a veces tienen dificultades, y la verdad es que las firmas se demoran, y a veces por una firma podemos encontrarnos en un...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- No, eso puede ocurrir –les explico cuándo– cuando se modifica algo en la resolución, por ejemplo que se agrega mandarle –ha pasado esto, doctora– a la Jefatura o a otro Ministerio, algo, hay que modificar la resolución que se manda y después se va a los despachos para firmar. En esas ocasiones, sí no habría inconveniente, porque el Colegio resolvió modificar algún argumento de la resolución. No sé si...

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Este es el sistema y yo creo que es muy saludable porque históricamente teníamos muchísimas dificultades. Es importante que lo que se decide se firme. Y en ese sentido, articular mecanismos para no molestar a los auditores, pero al mismo tiempo, para poder hacerlo. Si es necesario que nosotros, después de cada decisión, tengamos que proceder a la firma cuando está la disposición, lo hagamos. Creo que no vamos a perder mucho tiempo.

Para poner en práctica este principio, yo les diría que ahora procediéramos a la firma del acta.

Sr. Fernández.- No se trata otro tema hasta que no está firmado.

Sr. Presidente (Despouy).- Tenemos ahora la firma del acta. Vamos a terminar la firma del acta y vamos a proceder luego a continuar...

Sr. Fernández.- Habría que empezar a buscar algún sellito, con la firma o algo, porque con estas actas...

Sr. Brusca.- De ninguna manera.

- Se pasa a la firma.

Sr. Presidente (Despouy).- De acuerdo con la decisión que acabamos de adoptar, hay que esperar a que firmemos todos.

Sr. Fernández.- Mientras se firma el acta -el doctor Lamberto creo que se refiere a cuando se trata cada tema-, creo que podríamos empezar a tratar...

Sr. Brusca.- Si nadie pide lo contrario, sí.

Sr. Fernández.- Si nadie pide lo contrario.

Sr. Brusca.- Hacemos una excepción.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Yo les consulto, y les pido que hagamos una excepción, en el caso específico del acta, en esta oportunidad. Si ustedes me autorizan, los invito a discutir, siguiendo el orden del día, los otros puntos.

- Asentimiento.

Punto 2º.- AUDITORÍAS DE GESTIÓN, EXÁMENES ESPECIALES

2.1 Act. N° 283/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, referido a “Evaluación de la gestión de la Tecnología de la Información en el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), organismo dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con el objeto de determinar la calidad de la administración de la información en el organismo.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 2: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.1. es el siguiente: “Act. N° 283/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, referido a “Evaluación de la gestión de la Tecnología de la Información en el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), organismo dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con el objeto de determinar la calidad de la administración de la información en el organismo.” Esto ha sido presentado por la Comisión de Supervisión, de Planificación.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a pedirle, si quiere hacer algún comentario, nuevamente el doctor Lamberto. Estamos hablando del INDEC.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: creo que la presentación de este tema ya la hicimos en la reunión pasada. La hicimos tan bien que salió en todos los diarios, así que me parece que no hace falta que la volvamos a hacer.

Sí sé que algunos señores auditores quieren hacer algunas propuestas sobre algunos párrafos, que me parece que sería mucho más operativo.

Sr. Fernández.- Sí, señor Presidente. Esto lo hablé con los auditores, con el doctor Pernasetti. En el último párrafo de las Conclusiones, dice “Para corregir las falencias detectadas, es imprescindible un fuerte compromiso de las máximas autoridades del INDEC, para organizar los servicios de TI...” -porque esta es una auditoría de informática- “...y de las autoridades del Ministerio para proveer los recursos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

necesarios”. Ahí tendría que terminar, porque después dice “y una urgente reestructuración del organismo”. Esto puede llevar a una interpretación... Nosotros estamos haciendo la auditoría informática, y lo dice bien claro cuando decimos que hay que corregir todas las falencias, un fuerte compromiso de las máximas autoridades del INDEC para organizar los servicios de TI y de las autoridades del Ministerio para proveer los recursos necesarios. Lo que sigue habría que suprimirlo.

Sr. Brusca.- Suprimir las palabras esas.

Sr. Fernández.- “y una urgente reestructuración del organismo”. Además, si esto lo quieren hacer los legisladores, tienen facultad para hacerlo, pero no con respecto a esta auditoría, que es del sistema informático, y no nos referimos a eso.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien; vamos a abrir entonces las consultas.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: efectivamente, el doctor Fernández me propuso esa modificación, lo estuve ayudando el otro día, y me parece razonable, toda vez que el informe se refiere exclusivamente a tecnología de la información en el INDEC. Por lo tanto, si habla de reestructuración, debería referirse únicamente al área vinculada a la tecnología de la...

Sr. Fernández.- De IT.

Sr. Pernasetti.-...de la información. Por lo tanto, no nos metemos en la discusión de si hay que reestructurar íntegramente o no, si es ley o no es ley. Creo que es un debate que no nos compete a nosotros. Por lo tanto, me parece que sacar esas dos o tres palabras no afecta para nada el contenido del informe y, por lo tanto, con esa modificación yo sugiero que el mismo se apruebe.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: este es un tema que ya venía de la sesión anterior, en la cual el centro de la discusión fue por otras cuatro o cinco palabras, que creo que también habíamos acordado eso, que era donde, en la página 48 -según la numeración que tengo yo-, hay un párrafo que se refiere a las direcciones de informática, y dice que tres de ellas tienen su propio sector de desarrollo de sistemas: la Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo; la de Precios de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Producción y la de Estadísticas de Condiciones de Vida. Ahí estamos todos de acuerdo, que eso es objetivamente cierto. Si es así, es así.

También dice a continuación: “Estas direcciones no responden al director de Informática. Programan y mantienen sus aplicaciones y operan sus datos de mantenimiento con independencia”. Eso es absolutamente cierto, porque no responden al director y operan sus datos con nivel de independencia.

Ahora, en lo que no estoy de acuerdo es con este último renglón, después de la coma, que dice “impide un funcionamiento orgánico del conjunto y provoca un riesgo adicional a los mencionados”.

Hasta “que operan sus datos manteniendo un nivel de independencia” es un reflejo objetivo de la realidad. Que esto impida el funcionamiento orgánico del conjunto y provoque un riesgo adicional a los mencionados es una opinión. No tiene la objetividad que tiene todo el párrafo que lo precede. De la objetividad del párrafo que lo precede, deducen un impedimento al funcionamiento orgánico del conjunto y un riesgo adicional a los mencionados. Este impedimento y este riesgo adicional no tienen más que fundamento en la opinión del que escribe esto, y como nosotros no estamos acá para dar opiniones subjetivas, sino para reflejar los hallazgos que descubrimos en los organismos, solicito que se excluyan las siguientes palabras: “que impide un funcionamiento orgánico del conjunto y provoca un riesgo adicional a los mencionados”. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: respecto de la observación de la página 29, que en realidad empieza en la página 28, en el punto 4.3.11, sobre la administración de datos, hay una manifestación, que la realiza la Auditoría General de la Nación, que me parece que no es la adecuada, por lo menos en su forma de expresión, en su semántica, y es realmente impropia para nuestro organismo.

En “El nivel de madurez”, en ese párrafo, dice en la última línea: “La Dirección supone que los datos son precisos porque en el proceso interviene una computadora”. Me parece que este tipo de párrafos no son los adecuados para una auditoría de gestión, ya que en una auditoría de gestión se tienen que identificar los hallazgos, las deficiencias y elaborar las recomendaciones. Y estas tienen que hacerse con un sentido constructivo y de respeto. Entonces, en ese sentido solicito que esta expresión se elimine.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

En el mismo sentido que esta, exactamente en la página 14, en el punto 4.1.11... En la página 13 está explicitado el tema, 4.1.11, Administración de Calidad, y en la página 14 me voy a referir al párrafo en cuestión. Cuando habla del nivel de madurez, también en el primer párrafo, dice: “La alta gerencia y el personal de tecnología informática no reconoce la necesidad de un programa de calidad”.

Si vamos a la página 76, que es cuando se desarrolla la observación, el comentario del auditado y el comentario de la AGN, vemos que en este intercambio no se traduce que la alta gerencia y el personal no reconozca la necesidad de un programa de calidad.

Vuelvo a hacer referencia a que las auditorías de gestión no hacen, o no dan opinión, no deben contener una opinión global sino la exposición de hallazgos, deficiencias y recomendaciones, siempre en un marco constructivo y de respeto.

Así que esos son mis dos planteos de eliminación de estas frases.

Sr. Pernasetti.- Perdón, ¿en la página 14 cuál era, doctora?

Sra. Castillo.- Nivel de madurez.

Sr. Pernasetti.- ¿Pero en qué párrafo concreto?

Sra. Castillo.- Se lo leo: “El organismo carece de un proceso de planificación de garantía...”

Sr. Pernasetti.- La alta gerencia.

Sra. Castillo.- Esto no se condice con el intercambio que hay en la página 76 respecto del comentario del auditado y la respuesta de la Auditoría en cuanto a la mantención de la observación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Vamos a abrir la discusión específica de cada uno de los puntos.

Sr. Pernasetti.- Con relación a lo que plantea el doctor Brusca, que es lo que se planteó en la reunión pasada, yo reitero algunos de los comentarios que hice en su momento. Este tema fue sujeto a discusión en la comisión y la redacción que se acordó es la que viene en el informe, porque para mí no se trata –insisto– de una opinión antojadiza o meramente subjetiva de los auditores en este caso, sino que está basada claramente en los papeles de trabajo y en las evidencias y resultado de las entrevistas realizadas.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Cuando habla de las tres direcciones nacionales, se señala claramente que las mismas no respetan la dependencia funcional, es decir, no porque no esté establecido así en el organismo, en el organigrama, sino que directamente cada uno actúa de acuerdo a su propia estructura, y es uno de los problemas más graves que tiene el organismo. No es una opinión de centralización o descentralización; el problema es que cada organismo debe administrar o cada dirección puede administrar los datos que genera, resguardarlos; pero la técnica, el diccionario de datos, como se denomina en este tipo de auditorías, debe ser conjunto. Los valores tienen que ser conjuntos para que puedan ser centralizados y manejados. Si no, cada uno va a hacer lo que quiere.

Por eso es importante que haya una centralización de las políticas, sobre todo de seguridad, de forma de manejar los datos. Y eso es a lo que hace referencia el informe e indica claramente las debilidades que tiene el INDEC. El INDEC en la práctica es una fábrica de información. Y si no hay un control en cada una de las direcciones, un control jerárquico, puede ser que cada una dé una información distinta, y ese es el riesgo potencial que surge de la documentación.

Y referido a las propias normas de auditoría externa nuestra, las normas de auditoría externa, en el Capítulo 3 B, Evidencias, dice: “El auditor deberá obtener evidencias que sean suficientes, competentes y pertinentes como fundamento de sus opiniones, comentarios y observaciones. Es decir que la misma norma que nosotros hemos aprobado manda a dar opiniones, pero basadas en hallazgos. Y evidentemente se presenta esto como un hallazgo de auditoría, que hay tres direcciones que no responden a los mandos naturales, diríamos. Tienen una dependencia inorgánica, y esto en un organismo que fabrica información es de algo riesgo, y nuestro deber es advertirlo, porque además está sustentado en los papeles de trabajo.

Con relación a lo planteado por la contadora Castillo, recién advierto –estoy leyendo– me parece que el párrafo primero, vinculado al tema de la computadora, no me acuerdo qué página era, creo que era la 48, tiene que ver un poco con la propia respuesta del organismo. La 29 era...

Sra. Castillo.- Página 29.

Sr. Pernasetti.- Cuando dice “La Dirección supone que los datos son precisos porque en el proceso interviene una computadora”.

Quizá lo dice en el propio descargo y de ahí lo toma. Evidentemente puede haber una diferente redacción, que la tendría que revisar más profundamente.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Es un párrafo poco feliz.

Sr. Pernasetti.- Es poco feliz. Pero tiene que ver.

En cuanto al otro punto, el 14, dice: “La alta gerencia y el personal no reconocen la necesidad de un programa de calidad”. “Nunca se verifica la calidad de los proyectos y las operaciones”.

Normalmente esto se hace en función de una encuesta, de acuerdo a normas que la Auditoría aplica y es la primera conclusión. Es decir, a los propios auditados se les hace llenar un formulario y supongo que de ahí surge. Tendría que analizar los papeles de trabajo para ver si puede ser susceptible o no de modificaciones.

Sra. Castillo.- Puede ser, porque debería ir a los papeles de trabajo. Porque justamente en la página 76, donde se da el intercambio en la postura del auditado y del comentario de AGN, no surge esta afirmación.

Sr. Pernasetti.- Por eso.

Sr. Presidente (Despouy).- Ha pedido la palabra Brusca.

Sr. Pernasetti.- Sí. Lo que pasa...

Sr. Presidente (Despouy).- Le doy la palabra a Pernasetti si me autoriza Brusca.

Sr. Brusca.- Sí.

Sr. Pernasetti.- En todas las auditorías está planteado, primero el nivel de madurez, las observaciones, identificación de las soluciones, el objetivo de control. El tema es en la encuesta; en las preguntas que se hacen en el nivel de madurez, sale que no conforma. Esto puede ser que no se traduzca después en una observación porque de alguna forma está saneada. Por eso me parece que no afecta la integridad del informe. Si quieren, lo vemos más profundamente.

Sra. Castillo.- Sí. A mí me parece que habría que por lo menos darle otra redacción.

Les leo muy rápidamente respecto de este punto 4.1.1, Administración de Calidad. El organismo dice: “Se recuerda que no sólo se ha considerado la decisión de implementar procesos de calidad sino que además se ha informado que se prevé para lo antes posible, incorporar dentro de la Dirección de Informática, un área específica. A efectos de posibilitar la implementación de procesos de calidad,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

previamente deberá complementarse el desarrollo de ciclo de vida y de mantenimiento de los sistemas, lo cual, como se ha informado, se encuentra en etapa de preparación.

“Comentario de la AGN: el organismo no ha generado documentación que exprese la necesidad y la oportunidad de la instrumentación de los temas de calidad y anuncia su próxima implementación, la que será objeto de una futura auditoría.” En consecuencia, se mantiene la observación.

Pero cuando usted va a la página 14, y se analiza este tema, dice “Nivel de madurez, no conforma. El organismo carece de un proceso de planificación de garantía de calidad con la metodología de ciclo de vida de desarrollo de sistemas. La alta gerencia y el personal del TI no reconocen la necesidad de un programa de calidad”, que justamente creo que hay un reconocimiento en la expresión del organismo. En ese sentido, y tal cual la otra, la del punto 4.3.11, me parece que habría que darle un...

Sr. Pernasetti.- Para terminar la discusión...

Sr. Brusca.- Que termine, que termine, sí, no hay apuro, doctor.

Sr. Pernasetti.- En la página 5, en el punto 4, cuando habla de comentarios y observaciones, dice que para cada una de las observaciones se menciona el nivel de madurez que le corresponde, conforme al modelo de madurez de la capacidad incluido en el anexo IV. En el punto 6 se encuentran las recomendaciones para mejorar el ambiente de control y reducir los riesgos. Además, para cada uno de los objetivos de control, se indica qué requerimientos de la información detallada en el anexo, son afectados. Se destaca que cada objetivo de control va acompañado de su nivel de riesgo genérico –alto, medio o bajo- que le es propio, poniendo en evidencia el impacto provocado por su incumplimiento, sin estar vinculado con la situación del organismo.

Sra. Castillo.- No, es que yo no objeto, doctor...

Sr. Pernasetti.- Ese nivel genérico es modificado por el índice de madurez correspondiente, dependiente de las observaciones realizadas, para establecer el riesgo específico para ese objetivo, en el caso particular. Puede observarse en los gráficos del anexo, que uno de los objetivos de control que tiene implícito un riesgo genérico alto y fue calificado con un índice de madurez alto, genera un riesgo específico menor que aquel que tenga un riesgo medio o bajo y un índice de madurez bajo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Es decir que lo de la página 14 hay que leerlo en este contexto; en el contexto establecido por las técnicas junto con los gráficos.

Sra. Castillo.- En eso estamos totalmente de acuerdo. Yo no estoy objetando sino la semántica; el nivel de riesgo. Al contrario, estoy totalmente de acuerdo, sino la frase, puntualmente, que no surge de los comentarios entre auditado y auditor. “La alta gerencia y el personal de TI no reconocen la necesidad de un programa de calidad”, cuando me da la sensación, por la lectura anterior que realicé, que sí reconocen. De hecho, están diciendo que lo están implementando. Tanto en esta frase como en la del punto 4.3.11, creo que hay que darle, por lo menos, otro tipo de semántica.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón. Yo quisiera darles la palabra a los auditores que la han pedido. Simplemente con alguna precisión: sobre la última palabra, ¿usted entiende que lo que tendría que decir es que el propio auditado reconoce que no hay una...? Simplemente lo dejo planteado como una pregunta, nada más.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: yendo a la parte que yo propuse, tengo la certeza que de las propias palabras de Pernasetti surge la fortaleza de mi argumento, ya que Pernasetti dice que todo el mundo opina que en este campo la centralización es lo correcto. Eso lo dijo usted, hace unos momentos.

Entonces, estamos otra vez en el debate de qué es mejor, si es mejor que todo esté junto o es mejor que una parte esté descentralizada. Usted, y las personas que abonan su argumento, dicen que es mejor que esté todo centralizado. Yo opino que eso no es una verdad indiscutible, universal, comprobada, y que por lo tanto, no debe reflejar la opinión de la Auditoría.

Creo que nosotros tenemos que volcar en los informes todo aquello que no sea discutido o discutible para los que los firmamos. Entonces, creo que es indiscutible que la dirección tiene tres direcciones descentralizadas; creo que es indiscutible que mantienen aplicaciones y operan sus datos manteniendo un nivel de independencia. Lo que sí no estamos de acuerdo es que esta independencia impide el funcionamiento orgánico del conjunto. Es más, yo creo que la abona, y yo creo que no provoca un riesgo adicional a los mencionados; creo que los impide.

Entonces, como ve, opinamos distinto respecto de una opinión. Entonces, ¿por qué no eliminamos las opiniones?

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Yo me voy a permitir hacer algunas breves y pequeñas reflexiones que apuntan tanto al informe como, en concreto, a las propuestas que se han formulado.

Creo que se trata de un informe que todos hemos saludado y que viene ya después de una fecunda reflexión y discusión en la propia Comisión de Supervisión, con lo cual nos allana algunas reflexiones.

Creo que centralmente tenemos que ubicarnos en qué estamos hablando, y esta reflexión no la hago porque nos haya escapado, sino porque estamos hablando de la institución que está encargada de proveer las estadísticas nacionales. Estamos hablando estrictamente de eso y de algo también muy acotado pero muy significativo, que es el uso de la herramienta informática para proveer esos productos, y esos productos son nada más ni nada menos que las estadísticas nacionales, de muy distinta naturaleza, entre las cuales resalto el índice de precios al consumidor; simplemente para decir que es uno de los que mayor actualidad suele tener.

Me parece que si nos ceñimos a las observaciones muy claras que el informe nos realiza, nos dice que el sistema informático del INDEC no cuenta con una estrategia general informática. Esta es una observación de fondo. No cumple con los estándares mínimos en materia de planificación. No existe programación presupuestaria de las inversiones conforme prioridades, y las compras se deciden por criterios ad hoc. Hay carencias de equipamiento, falta de confiabilidad de la red de datos, se carece de coordinación entre las distintas áreas. Esto un poco apunta a las reflexiones que nos preocupan.

En los criterios que fija el propio informe, nos habla de debilidades y las gradúa. Pero fíjense ustedes que, entre las que evalúa de más alto nivel de riesgo, se encuentran prácticamente casi todos los aspectos analizados en el informe. Por ejemplo: mantenimiento del software de aplicación –estoy hablando de alto riesgo-, mantenimiento de procedimientos, instalación de equipos, garantía de servicios continuo, seguridad del sistema, administración de problemas e incidentes y monitoreo, y también precisamente administración de calidad.

La conclusión que dice el informe, y lo dice claramente –y esto es lo que nos ha sometido la Comisión de Supervisión-, es que el equipamiento está desactualizado por diez años, y la red de datos está atrasada en tres generaciones, con riesgo para la información que por ella circula.

Con respecto específicamente al debate de centralización-descentralización, etcétera, cabe precisar que aquí está muy referido estrictamente al manejo de la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

herramienta informática; no está en el debate filosófico república-monarquía, descentralización-centralización, en el sentido de sistema federal o unitario, etcétera. Se está refiriendo estrictamente al manejo de una herramienta que, por su característica y en una entidad como la que nos estamos refiriendo, requiere una organicidad que se traduce en la palabra unidad de criterio, para nada más ni nada menos que la acumulación, la captación de los datos, y al mismo tiempo, la evaluación de los mismos, es decir, la elaboración de su...

Me parece que es importante decir esto, porque las observaciones no van al debate filosófico, histórico, sino que van estrictamente a un hecho muy claro, que dice: la forma de captación, la lectura que se hace, es heterogénea, cuando el procesamiento tiene que ser uniforme. Es a esto, estrictamente, a lo que apunta. Cuando se dice que varias unidades actúan sin unidad de criterios de información, el informe se refiere a la información que llega en distinto formato, porque el organismo no unifica la forma de pedir esos datos. Se trata de una actividad eminentemente técnica, no de una discusión filosófica sobre cuestiones que son ajenas, sino que nos está diciendo en términos científicos y claros cuál es la importancia que tiene la modalidad con que deben ser procesados. Se trata de imperativos eminentemente técnicos para mejorar el sistema y para que esto incida sobre los resultados y la confiabilidad de los resultados.

Yo creo que nosotros tenemos que, a la luz de este informe, no solamente señalar estas observaciones sino también plantearnos algunas enseñanzas que hacen a los riesgos o aquellos aspectos que deben ser auditados. Yo entiendo que para el POA 2011 tendríamos que hacer una auditoría para verificar la información básica y los datos ingresados a los sistemas del Instituto para la elaboración, por ejemplo, del Índice de Precios al Consumidor, y cuestiones vinculadas que resultan, me parece, de una enorme importancia y actualidad.

Por lo tanto, si mi opinión con respecto a las propuestas que se han formulado, podría anticipar que la propuesta que ha formulado Fernández me parece pertinente en la medida que, si en la conclusión pudiese entenderse que nosotros estamos proponiendo una reestructuración de todo el sistema del INDEC, estaríamos refiriéndonos a cuestiones que no hemos auditado. Pero sí hemos auditado el sistema informático. Vale decir que si la observación, la recomendación, estuviese referida a una reestructuración integral del sistema informático, podría ser pertinente. Pero en todo caso adhiero a la idea de que esta precisión hay que hacerla, o bien se suprime; pero yo propondría, como lo ha propuesto claramente Fernández y ha dado los argumentos, que la formulación adecuada sería precisar hacia quién nos referimos, que la reestructuración integral del sistema debe llevarse a cabo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Me parece que los otros argumentos que he señalado anteriormente y que figuran claramente en el informe, ayudan a sostener las observaciones que ha hecho PERNASSETTI con respecto a las observaciones de Brusca, y me parece que en los comentarios de PERNASSETTI se está reflejando lo que la comisión entendía transmitirnos a nosotros como una propuesta común de todos sus integrantes: Pero esto no impide que Brusca, que no ha participado en esa comisión, pueda entender que estas afirmaciones exceden de alguna manera lo que figura en el informe.

Yo entiendo que el informe refleja estas conclusiones y por lo tanto entiendo que no habría que modificarlas, salvo esa precisión que claramente ha propuesto Fernández y a la que yo adhiero. Gracias.

Sr. PERNASSETTI.- Presidente: dos cosas. Una, con relación a lo que dijo el doctor Brusca.

Evidentemente, soy muy mal expositor porque me entendió todo lo contrario de lo que yo quise decir. *(Risas)* Pero, insisto -y por eso yo había escrito alguna ayuda-memoria- que acá no estamos en ningún momento sugiriendo centralizar o descentralizar la administración del organismo. Lo que sí estamos diciendo es que debe haber en esta materia políticas uniformes, con independencia de si la ejecución de esa política es centralizada o descentralizada. Por eso yo hablé... Por ejemplo, dice: La política en manejo de datos... debe haber un dueño de datos, individuos que lo generan, que son gerentes, directores, que tienen la responsabilidad de la integridad de los datos. Y otra política es, esa política, esa administración de datos la tiene cada una de las direcciones: la que hace Precios, la que hace la Encuesta Permanente de Hogares o lo que sea.

Pero el diccionario de datos, que es el conjunto de elementos que describen los datos, que tienen definiciones concretas y representación de los mismos, ese tiene que ser uniforme para todos los datos. Esto surge claramente del informe.

Por eso insisto: no se trata de una opinión sobre centralización o descentralización de la administración, sino del uso de los datos.

Y con relación al punto 4.1.11, que recién lo encuentro, Administración de Calidad, en la página 76, a esa observación que había en la página 14, el organismo dice: "La administración de la calidad. Se recuerda que no sólo se ha considerado la necesidad de implementar procesos de calidad sino que además se ha informado que se prevé, para lo antes posible, incorporar dentro de la Dirección de Informática, un área específica. A efectos de posibilitar la implementación de procesos de calidad previamente deberá completarse el desarrollo de ciclo de vida y mantenimiento de los sistemas, la cual, como se ha informado, se encuentra en etapa de preparación".

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio PERNASSETTI



Auditoría General de la Nación

Después dice: “Comentario de la AGN. El organismo no ha generado documentación que exprese la necesidad y oportunidad de la instrumentación de los temas de calidad y anuncia su próxima implementación, la que será objeto de futura auditoría”. Es decir que se toma, que tomamos su respuesta, pero no podemos decir que está bien o no: va a ser objeto de futura auditoría.

En conclusión, con ello yo creo que desde mi punto de vista debemos aceptar la propuesta de modificar el párrafo de la página 29, indicada por la doctora Castillo, esa que da por cierto los datos de la computadora.

Sra. Castillo.- Y la otra es la de la página 14, donde dice “La alta gerencia y el personal de tecnología informática no reconocen la necesidad de un programa de calidad”.

Sr. Pernasetti.- Claro.

Sra. Castillo.- Cuando lo que usted leyó, doctor, es el reconocimiento, justamente.

Sr. Pernasetti.- Lo que pasa es que no lo podemos...

Sra. Castillo.- Salvo que saquemos la palabra “no”. Digamos: “Reconoce la necesidad de un programa de calidad”.

Sr. Pernasetti.- Bueno. Si podemos sacar la palabra “no” es porque a la larga reconocen, dicen que lo van a hacer.

Sr. Fernández.- Se reconoce.

Sr. Pernasetti.- Entonces, en ese punto sacamos la palabra “no” y estaríamos de acuerdo.

Sra. Castillo.- Y eliminamos el párrafo de la página 29. Se supone que los datos...

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Y lo planteado por el doctor Fernández está aprobado.

En el otro punto, insisto en la redacción que le hemos dado porque responde a las normas propias de auditoría, responde a las normas específicas que tienen las auditorías de informática, que es el sistema COBIT, y ha sido discutido muchas veces dentro de la comisión y en la redacción del informe por los asesores.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Por supuesto, también aceptamos la propuesta de modificación del doctor Fernández. Así que con esas modificaciones yo creo que estamos en condiciones de aprobar el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Doctora: para poder aprobar la propuesta suya en el sentido, con respecto a las mejoras, a la conciencia que existe en el Instituto, le agradezco la respuesta porque entendía, como usted hizo la formulación, de que el propio auditado reconoce que son importantes las deficiencias y la importancia que tienen las reformas y todas las cuestiones que la Institución está realizando.

A mí me parece que hay algunas observaciones de formulación en las cuales estuviéramos de acuerdo –el informe es muy importante y dice cosas muy valiosas– y estas cuestiones terminológicas se puedan resolver fácilmente.

Nos quedaría solamente, hay una propuesta de Brusca a la cual en general todos los intervinientes no han apoyado todavía –por lo menos los que han intervenido- así que yo querría conocer la opinión de ustedes, porque de lo contrario, si resolvemos este punto, si Brusca puede retirar su propuesta, habida cuenta del debate que ha tenido lugar, o él insiste y en todo caso quiere que en forma específica discutamos ese punto o lo aprobemos o lo votemos, en todo caso. Consultaría a ustedes si ha llegado ese momento o quieren todavía profundizar el debate.

Doctor Brusca: ¿usted mantiene la propuesta que nos hizo en la reunión anterior? A la luz del debate que ha tenido lugar, ¿mantiene la idea de suprimir las partes que usted nos había sugerido, nos había propuesto, y en ese caso, insiste en que procedamos nosotros no solamente a su debate, sino a decidir el mantenimiento o no dentro del informe?

Le doy la palabra para que usted nos cuente.

Sr. Brusca.- Gracias, señor Presidente. Yo podría, como usted dice, desistir. Pero sería intelectualmente incorrecto que yo votara en contra de lo que pienso que debe ser. Imagínese: aquí, hasta el momento, de un párrafo se sacó la palabra “no”. Y el “no” es la negación. Se pasó de la negación a la afirmación. ¡Pequeño detalle!

Entonces, creo que los informes son perfectibles, los responsables de los informes somos los que los firmamos, los auditores, y disiento con que ahora se haga una diferencia entre filosofía y técnica, que a los efectos del debate, de la argumentación, se hable de descentralización buena y de descentralización mala,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

porque una tiene origen filosófico y otra tiene fundamento técnico. ¿Ahora somos todos técnicos en informática? No.

¿Que el procesamiento tiene que ser uniforme? Yo sostengo que el procesamiento tiene que ser descentralizado, porque les da independencia a los que procesan; los libera de un régimen disciplinario y vertical respecto de los resultados de las estadísticas. Yo sostengo que es mucho mejor para la población de la República Argentina que las direcciones de informática estén descentralizadas, así tienen independencia y sus resultados son objetivos. Por eso voto que se debe eliminar esto.

Y los que sostienen que esto tiene que ser centralizado, verticalizado y con una sola voz, quizás, tal vez se equivoquen porque eso tiene más margen de error. Es más fácil que se equivoque uno en todo que muchos se equivoquen en cada una de sus partes.

Entonces, sigo sosteniendo que no debemos censurar. Creo que no debemos castigar, no debemos criticar la organización que se da en el Poder Ejecutivo nacional, la organización del INDEC, porque tiene el legítimo derecho de organizarse como le parece y es tan buena la descentralización como la centralización, depende en qué ámbitos. Aquí parece que somos profetas de la centralización y del pensamiento único. Yo pienso que no, que es mucho mejor que cada dirección trabaje descentralizadamente, o por lo menos respeto la decisión de quienes tienen derecho a tomarla, para que sigan descentralizadas. O por lo menos no opino. No quiero que el informe de auditoría, firmado por mí, sostenga algo con lo que no coincido. Gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Ha ratificado su convicción sobre la necesidad de mantener su propuesta de eliminar ese punto.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: todos sabemos que el INDEC es uno de los temas sensibles de la política nacional. Sabemos que hay problemas con su personal, que ha habido remoción de funcionarios, que forma parte del debate público y que hoy está en cuestión, inclusive, la forma en que se procesan los datos. Esto no ha sido parte de este informe.

Sr. Brusca.- Pero usted lo trae a la mesa.

Sr. Nieva.- Así como usted hace otras referencias, yo hago esta.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Ah, bueno; las hacemos los dos.

Sr. Nieva.- Digo que esto no está en este informe.

Este informe –y viene a cuento lo que digo- únicamente aborda la cuestión informática. Es decir, se ha hecho una auditoría informática de cómo se administra, dentro del INDEC, las tecnologías de la información. Por eso nos parece que no es pertinente su análisis sobre la centralización o descentralización, toda vez que nos estamos manejando con parámetros objetivamente técnicos, de los cuales obviamente ninguno de los que está aquí es especialista. Pero donde sí hay especialistas es en nuestros equipos, los equipos de la Auditoría que han confeccionado y que han elevado este trabajo.

Por eso, no es una cuestión semántica ni es una opinión el último párrafo, que el doctor Brusca pretende retirar, donde se afirma que se impide un funcionamiento orgánico del conjunto y se provoca un riesgo adicional a los mencionados, es un hallazgo de auditoría, es una cuestión que tiene que ver con todo lo previo.

Existen tres direcciones nacionales que no respetan su dependencia funcional. Esto es lo que se dice en este informe. Y esto está expresado de una manera clara, que de ninguna manera tiene que ver con el planteo erróneo que está haciendo el doctor Brusca, de las bondades o no de la centralización o descentralización.

Por eso nos parece que debiera mantenerse la redacción como está planteada.

Sr. Pernasetti.- Perdón; una sola aclaración referente a la supresión del término, en la observación del punto 4.3.11. En la propia respuesta al organismo hay una expresión relacionada con este tema. Dice: “En ninguna circunstancia la dirección supone la precisión de los datos por el solo hecho de utilizar una computadora”. Es decir que el propio organismo en esto ha contestado; al contestar la vista lo está planteando. Por eso es pertinente la supresión. A eso voy.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. ¿Usted quiere comentar algo, doctora?

Sra. Castillo.- Sí, yo quería hacer un agregado a lo que dijo el doctor Nieva, para que incluso quede en la versión taquigráfica. Creo que nos tiene que quedar bien claro que se trata de una auditoría informática, y que justamente, como limitación al alcance, nosotros tenemos desarrollado en el punto 2 que no fue objeto de la presente auditoría el análisis detallado del funcionamiento de los sistemas

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

informáticos del Instituto ni los procedimientos de cálculo de los índices que realiza el organismo, ni de los métodos de selección de los datos con que estos se calculan.

Creo que es muy importante tener ese norte bien en claro.

Sr. Brusca.- ¿Podés releer la primera parte?

Sra. Castillo.- Sí; esto está dentro del alcance del examen: “No fue objeto de la presente auditoría el análisis detallado del funcionamiento de los sistemas informáticos del Instituto ni los procedimientos de cálculo de los índices que realiza el organismo, ni de los métodos de selección de los datos con que estos se calculan.” Página 1.

Sr. Pernasetti.- Eso está muy claro, señor Presidente, porque es la limitación al alcance. No entramos a ver cómo funciona cada una de las computadoras, cuáles son los índices o la metodología para calcular los distintos... Sino cómo está estructurado el sistema informático, qué es lo que hace nuestra auditoría. Por eso se califica esto con niveles de madurez. La tecnología de la información tiene normas internacionales para calificar. Determinados niveles de madurez son los óptimos o menos óptimos, y hay casos, por ejemplo, vinculados a bancos, donde si un banco no tiene un determinado nivel de madurez en su sistema informático, el Banco Central lo tiene que cerrar por las deficiencias o las debilidades que puede tener.

Sr. Fernández.- Por inseguridad informática.

Sr. Pernasetti.- Eso es lo que está pretendiendo decir este informe. Es decir, con las conclusiones que leyó el Presidente, donde habla de la obsolescencia de muchos equipos y demás, y los riesgos que se señala por la forma en que se administran los datos, no quiere decir esto que estamos diciendo que debe ser centralizado, sino que debe, en el manejo de la estructura informática, tiene que haber una centralización, porque además, así lo ha resuelto el propio Poder Ejecutivo. Hay una política de tecnología de información que lo que pretende es centralizar desde los equipos hasta los sistemas, para facilitar compatibilidades. Esto ha sido definido por la Jefatura de Gabinete en un proyecto nacional de *e-government* para ser aplicado en todos los organismos.

Por eso me parece –como lo señalaba Nieva también– que estamos no ante una opinión sino frente a un hallazgo de auditoría. Y esto, con sólo leer el descargo del organismo uno se da cuenta de que la auditoría ha sido útil y va a ser útil para el organismo. Porque si uno va más allá y analiza las actas o las minutas que se han hecho en las reuniones de trabajo, los hallazgos son mucho más graves en cuanto a señalar situaciones que se reflejan en la discusión que tienen en otro ámbito en este

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

momento del INDEC y no en este informe, y que no me gustaría traerla acá porque es mucho más grave de lo que uno cree cuando se la extiende a otras áreas.

Es más o menos como hablamos de Aerolíneas Argentinas con 14 gremios; el INDEC tiene siete gremios y en algunos casos no tienen ni contacto un área con la otra. No es un problema de un gremio para mí; es un problema que evidentemente afecta al organismo.

Por eso insisto en la necesidad de que con estas modificaciones el informe sea aprobado. Y en este caso respeto claramente la posición del doctor Brusca si firma en disidencia o votará en contra en este punto. Desde ya yo estoy dispuesto a votar a favor.

Sr. Presidente (Despouy).- Brusca ha pedido la palabra.

Sr. Brusca.- Esta no es una discusión de personas, esta es una discusión de criterios.

Yo pensé, cuando leía la doctora, y dije: “Ah, encontramos el argumento. Después de lo que dijo la doctora vamos a votar todos con lo que propongo yo”, porque me parece un argumento tan irrefutable decir que este informe no se refiere al funcionamiento de informática, del sistema de informática del organismo. Lógicamente, si no se refiere, mucho menos puede opinar sobre los riesgos y los impedimentos que provoca una supuesta descentralización. Pensé que eso los había convencido.

Por otro lado, quiero decir que esto no es una rebeldía de tres direcciones que salieron a hacer su trabajo como independientes. ¡No! La organización, la estructura, la normativa interna dice que estas tres direcciones funcionan en forma descentralizada. No son tres rebeldes que hacen los índices. No. Esta es la estructura que se dio el organismo.

Ahora, que nosotros nos ponemos a pensar si está bien que haya un jefe de gabinete y un vicejefe de gabinete, que está bien que haya un director general de presupuesto y uno de Relaciones con el Parlamento, esa es la organización interna de la Jefatura de Gabinete. Es exactamente la misma calidad de opinión que estamos expresando acá.

Y creo que nos estamos sincerando, parece que se quisiera incluir temas de carácter político o parlamentario. No es el caso. Ni es la intención del doctor Nieva ni es la mía traer acá temas extra del organismo en que participamos. Estamos en un tema estrictamente técnico; estamos en un tema estrictamente de evaluación de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

auditoría de gestión. Y en esto opinamos distinto. Y honestamente, cuando Vilma Castillo leyó esto, pensé que se había cortado el nudo gordiano. Pero entendí mal.

Sigo pensando que hay que modificar este párrafo, doctor Pernasetti.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Sí. Una sola cosa, Presidente. El punto 2, que leyó la doctora Castillo, habla del alcance del examen, qué es lo que se hizo; ahí donde dice que no fue objeto del control. No son limitaciones. Las limitaciones están en el punto 2.3.

Sr. Brusca.- Si no lo alcanza, ¿qué es? Inalcanzable.

Sr. Pernasetti.- Se definió expresamente. Dice: No fue objeto del presente el análisis detallado del funcionamiento de los sistemas informáticos del Instituto ni de los procedimientos de cálculo de índices que realiza el organismo, ni los métodos de selección de datos que éstos calculan.

Es decir, no hemos entrado a la forma, a discutir...

Sr. Brusca.- Y bueno, no hemos entrado...

Sr. Pernasetti.- ... cuáles son los índices.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- ... a la forma en que se manejan los cálculos de los distintos índices que da el INDEC: costo de vida y demás, sino de todo el sistema.

Por eso en las limitaciones dice: no se pudo verificar la implementación de la defensa de la red informática contra ataques externos. Su programación, en atención a lo que se hace en mantenimiento de sus bases de datos en forma remota, fue solicitada por esta auditoría y resultó denegada por la dirección del Instituto por nota N° 11, sin número, de fecha 11 de noviembre de 2009. Cabe destacar que no se resultó apropiado hacer un test de penetración sugerido en dicha nota, pues podría generar inconvenientes no deseados al organismo de generación de servicios, pérdida de datos, interferencia en las aplicaciones y demás.

Esta es la limitación al alcance que tenemos. Lo demás es el alcance que tuvo la auditoría.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Yo insistiría en el hecho de que en el debate debe entenderse muy claramente que las observaciones iniciales apuntan a delimitar el ámbito en que se va a auditar y los aspectos que se van a auditar, y por eso es que se hacen salvedades con respecto al empleo de las metodologías y la captura de los datos que se van a procesar dentro del INDEC. Precisamente esto, que creo que es un tema importantísimo, y de una enorme actualidad, debe ser objeto de una auditoría urgente que llevemos adelante nosotros.

Lo que nos ha demostrado, entre uno de los aspectos este informe y en forma textual, es la circunstancia de que hay una dispersión entre diferentes tecnologías de base de datos, lo cual impide su integridad y la compatibilidad entre los sistemas del propio instituto. No hablamos de centralización; hablamos de compatibilidad al interior mismo del instituto. Lo que hemos observado es el uso de la herramienta informática, las condiciones en que pueden llevarse a cabo actividades con un sistema informático que presenta enormes deficiencias, carencias, y al mismo tiempo, esto incide sobre grandes debilidades que aparecen muy claramente señaladas.

Por lo tanto, entiendo -si ustedes me lo permiten y acá lo consulto- que nosotros estaríamos en condiciones de aprobar el informe que nos ha sido sometido por la Comisión de Supervisión, y los que tengan algún tipo de reserva puedan expresarlo, dejando constancia de que este informe se aprueba por votación, cuáles son los auditores que lo aprueban y cuáles son los auditores que no lo aprueban en su versión -diríamos- enmendada por las sugerencias de los auditores y expresan un voto en disidencia, como pueden ser quienes pretendan que el informe se apruebe con todas aquellas enmiendas que se han aceptado pero que realmente no se aprueba la mención específica, que creo que viene de la sesión anterior, donde dice que impide el funcionamiento orgánico del conjunto y provoca un riesgo adicional a los mencionados.

Si la dificultad estuviese situada exclusivamente en la supresión de esta mención en el informe, en cuyo caso lo analizaríamos por separado, o bien es con respecto a todo el informe. Es sobre esto donde yo le pediría un esclarecimiento a Brusca. Podemos someter a la aprobación del Colegio el informe tal cual ha quedado, con las dos enmiendas que han sido formuladas, tanto por Vilma Castillo como por Fernández, que aparecen claramente sobre las cuales hay consenso y son precisiones que todos consideramos útiles y pertinentes.

Yo sometería el informe tal cual se encuentra y pediría que cada uno de ustedes hiciera las observaciones, las reservas que tienen sobre cada uno de los puntos que lo merezcan.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Esta sería una metodología que yo les propongo. Pueden ustedes proponerme otra metodología, y sin duda, como Presidente, voy a someterlas a la consideración de todos. Gracias.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Acá hay dos informes, doctor. Hay un informe, el cual hemos consensuado todos, del que se han sacado algunos comentarios que todos considerábamos que eran perfectibles. Ese es un informe consensuado. Y hay otro informe, que yo propongo a este Colegio, que es exactamente igual que todos, menos esta frase. Son dos informes. No es una enmienda a un informe. Son dos informes, que yo tengo derecho a presentar porque es mi primera intervención respecto de este informe.

Entonces, está el informe con esta frase; los dos son exactamente iguales, pero hay un informe con esta frase y otro informe que no tiene esta frase. Entonces, no es un informe y una enmienda; son dos informes.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: procedimentalmente yo creo que correspondería: primero, hay acuerdo, se vota el informe primero con las... Porque hay un informe que ya ha llegado al plenario, que es el que viene de la comisión. Sobre ese informe, se votan primero las propuestas de los auditores Fernández y Castillo, que se aprueban. En segundo lugar, se somete a consideración la propuesta del doctor Brusca, que puede ser aceptada o no. Es decir, primero una, se pone a consideración la propuesta sobre la que hay consenso, se aprueba esa, y luego...

Sr. Fernández.- Perdón; en lo que hay consenso es en suprimir lo que había dicho y lo de la doctora Castillo.

Sr. Nieva.- Exacto, por eso.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón; simplemente como esclarecimiento, se nos ha sometido a consideración del Colegio un informe elaborado por la Gerencia de Proyectos Especiales; ha sido elevado por la Comisión de Supervisión y está en tratamiento. A ese informe, que es el informe en tratamiento en el Colegio, se le han formulado algunas enmiendas. La enmienda que ha propuesto el doctor Fernández es compartida por todos, y por lo tanto...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Perdón, pero no es una enmienda. Es una supresión de un párrafo que no tiene nada que ver con la auditoría que estamos haciendo, y que están todos de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Están todos de acuerdo, y es una supresión, en el lenguaje nuestro hablemos de supresión, porque en el lenguaje (...) a veces la enmienda puede ser una supresión. Pero en todo caso, está muy claro que todos coincidimos con esto.

En segundo lugar, la doctora Castillo ha hecho algunas precisiones que han sido recogidas, y entiendo que deben ser consideradas.

Si hubiese consenso, esto forma parte de...

Sr. Fernández.- ¿Por qué no votamos esto así y después votamos lo del doctor...

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente. Yo voy a pedir...

Sr. Nieva.- Son dos propuestas.

Sr. Fernández.- Son dos propuestas.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo voy a pedir que se pronuncien sobre cada una de las enmiendas o supresiones.

Sr. Fernández.- Exactamente.

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedir, en primer lugar, que los auditores se pronuncien sobre la supresión que ha propuesto Fernández, y que diría estrictamente... ¿Puede leérmela? En las conclusiones.

Sr. Fernández.- Quedaría de la siguiente manera: "Para corregir las falencias detectadas, es imprescindible un fuerte compromiso de las máximas autoridades del INDEC para organizar los servicios TI, y de las autoridades del Ministerio para proveer los recursos necesarios." Ahí termina. Y se suprime "y una urgente reestructuración del organismo".

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Quiero conocer la opinión de ustedes sobre esta propuesta, que en principio había sido aceptada, inclusive con la precisión de que obedece a la circunstancia de que la reestructuración no podría ser de todo el organismo, porque no ha sido auditado.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Estamos de acuerdo.

En relación con la propuesta...

Sr. Fernández.- ¿Perdón?

Sr. Pernasetti.- Estamos de acuerdo.

Sr. Nieva.- Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Sobre esta propuesta, hay acuerdo?

Sr. Fernández.- ¿Se aprueba? Que quede bien claro.

- Se aprueba por unanimidad la propuesta del doctor Fernández.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, se aprueba la propuesta del doctor Fernández, y esto es por unanimidad.

Segunda enmienda.

Sr. Pernasetti.- La otra propuesta es, referida a la página 29, planteada por la doctora Castillo, que dice: "La dirección supone que los datos son precisos porque en el proceso interviene una computadora". Estamos acordando suprimir esa frase, incluso por los argumentos dados por el propio auditado en el descargo.

Sr. Fernández.- Aprobamos la supresión de la página 29, doctora.

- Se aprueba por unanimidad la propuesta de la doctora Castillo.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba la supresión por unanimidad.

Sr. Pernasetti.- En cuanto a la página 14, cuando se habla del nivel de madurez, y dice "El personal de tecnología... no reconoce la necesidad de un programa de calidad", atento a que en descargo hay un reconocimiento que va a ser sujeto a nuevas auditorías, se suprime la palabra "no".

Sr. Fernández.- ¿De qué página?

Sr. Pernasetti.- Página 14.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- ¿Lo aprobamos?

- Se aprueba por unanimidad la propuesta de la doctora Castillo.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba por unanimidad.

Tercera propuesta de enmienda, la del doctor Brusca. ¿Puede leerla, por favor?

Sr. Brusca.- Mi informe no incluye la frase siguiente: “que impide un funcionamiento orgánico del conjunto y provoca un riesgo adicional a los mencionados”. Propongo que se suprima lo que acabo de leer.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Someto a la consideración de los auditores, que ya se han expresado.

Sr. Fernández.- Que vote cada uno.

¿Doctor, usted?

Sr. Brusca.- Que se suprima.

Sr. Lamberto.- Yo firmé el dictamen y lo dejo como está.

Sr. Fernández.- Yo adhiero al doctor Brusca.

Sra. Castillo.- Adhiero al doctor Brusca, también.

Sr. Pernasetti.- Yo suscribo el dictamen como vino.

Sr. Nieva.- Suscribo el dictamen.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo también suscribo el dictamen.

Sr. Brusca.- Ahora, hago una pregunta: el dictamen suscripto, ¿incluía la frase de Fernández, que suprimimos?

Sr. Presidente (Despouy).- La hemos aceptado como enmienda.

Sr. Nieva.- Ya la votamos recién.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- No, no, pregunto, pregunto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Hemos aprobado el informe, importante informe, con el voto favorable de cuatro auditores...

Sr. Fernández.- La supresión de lo que dijo el doctor Brusca.

Sr. Presidente (Despouy).- Claro, por unanimidad, salvo en el punto vinculado a la propuesta del doctor Brusca, que la ha leído y que en todo caso...

Sr. Nieva.- Señor Presidente: para una fe de erratas, en la síntesis (ejecutiva) que se ha enviado, que está en la carpeta de cada uno, hay un error. En el encabezamiento se hace referencia a que se efectuó un examen en el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes. Está mal copiado.

Sr. Pernasetti.- Esa es la síntesis.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, perfecto. Vamos a proceder... Les agradezco, ha sido un debate muy...

Sr. Brusca.- Enriquecedor.

Sr. Presidente (Despouy).-...muy enriquecedor, prueba de que los auditores podemos profundizar nuestros temas, y esto habla para bien de la Auditoría, porque a veces se traducen en debates un tanto fuertes y estériles, y al contrario, esto prueba que podemos discutir. Esta es nuestra labor y nuestra función.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Procedemos a la firma?

Sr. Presidente (Despouy).- Les voy a pedir dos minutos, para que procedamos a la firma de la resolución. El problema es que la resolución tiene que precisar...

Sr. Pernasetti.- La resolución en sí no tiene modificaciones.

Sra. Secretaria (Flores).- Pero la firman cuando venga... ¿La firman ahora?

Sr. Brusca.- Cuando esté el texto.

Sra. Secretaria (Flores).- Les voy a leer...

Sr. Brusca.- Vamos a leer para la versión taquigráfica.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a ver ahora...

Sra. Secretaria (Flores).- Doctor: ¿me dicta el párrafo que no salió ganador? *(Risas.)* Estaba en la página 48.

Sr. Brusca.- “que impide un funcionamiento orgánico del conjunto y provoca un riesgo adicional a los mencionados”.

Sr. Presidente (Despouy).- Ahora vamos a proceder de la manera siguiente. No vamos a poder firmar en este instante la resolución. ¿Por qué? Porque hemos aprobado un informe al que se han propuesto enmiendas que han sido objeto de un voto. De tal manera que tendrá que consignar claramente la resolución.

En segundo lugar, vamos a pedirle a María Teresa, cuando estén todos los auditores, que lea lo que consigna como resumen, tratando de captar lo que ha sido el debate general, para contenerlo en una minuta, que es de alguna manera un indicativo transitorio hasta que firmemos el acta.

Sr. Fernández.- Igual, se firma la nota.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- La nota sí, pero el informe no.

Sr. Fernández.- Perdón, yo fui al baño. ¿Por qué no se va a firmar la nota?

Sr. Brusca.- Porque no está el texto definitivo.

Sr. Fernández.- ¿Y qué tiene que ver la nota que se envía con el texto definitivo?

Sr. Presidente (Despouy).- La resolución.

Sr. Fernández.- Eso es lo que digo.

Sr. Presidente (Despouy).- Usted dice que en la resolución no va a constar el voto con respecto a la enmienda.

Sr. Fernández.- Perdóneme, Presidente, discúlpeme. ¿Desde cuándo en las resoluciones que hacemos saber de los informes constan las enmiendas?

Sr. Presidente (Despouy).- Constan cuando hay voto separado.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Acá hay un voto mayoritario y no se pone, discúlpeme. Se lo hace saber. No sé, únicamente que haya cambiado...

Sr. Presidente (Despouy).- No. Históricamente, el voto en disidencia se envía. Ahora, si de lo que se trata... Se envía el voto en disidencia. Si aquí se entiende que esta enmienda no es un voto en disidencia en el sentido clásico sino un rechazo a esta enmienda, y se considera que la constancia en actas, que van a ser aprobadas de inmediato, es suficiente, en ese caso el Colegio decidiría.

Sr. Fernández.- Presidente: tenemos que firmar una resolución donde estamos aprobando el informe. No estamos disponiendo el voto de uno y el voto en disidencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto.

Sr. Fernández.- Así que lo que yo pido es que en este momento la doctora empiece a pasar la firma, como habíamos quedado, de la resolución.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sr. Fernández.- No sé si... o se cambia.

Sr. Presidente (Despouy).- Esto sin cambiar el criterio, como figura ya en nuestras decisiones precedentes y en nuestro reglamento, que cuando enviamos a la Comisión Parlamentaria Mixta, enviamos el informe aprobado y los votos en disidencia. Esta es una práctica que se mantiene, pero entendiendo que una mera enmienda, aceptada o no aceptada, no debe constar en la resolución que se comunica a la Comisión Parlamentaria Mixta; siendo el acta suficiente prueba documental para poder desentrañar el debate, en ese entendido y sin perjuicio de consultar a los otros dos auditores, podríamos firmar la resolución y dejar como constancia adecuada de nuestro debate el acta y las actas...

Sr. Fernández.- Lo que quiero saber es desde cuándo en las resoluciones se dice... se hacen saber...

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón. No se trata de un voto en disidencia, como ha acontecido en otras oportunidades, en cuyo caso en la resolución consta el voto que se envía, el voto mayoritario, y se hace constar que hay un voto en disidencia de uno o varios auditores, y se acompaña ese voto en disidencia.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

En este caso se entiende que habiéndose aprobado el informe, habiéndose aprobado el informe con dos pequeñas enmiendas, y la circunstancia de que una tercera enmienda no haya sido aceptada por el voto de cuatro auditores con respecto a tres que la habían formulado, no requiere precisarla en la resolución, no se trata de un voto en disidencia y simplemente un voto aclaratorio sobre la enmienda.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Nieva.- Perdón, Presidente, yo creo que hay que hacer una distinción, si me permite.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sr. Nieva.- En este caso no ha habido otro dictamen. El doctor Brusca aprobó el dictamen; es decir, hizo una propuesta que no fue aceptada, de una modificación parcial.

Otra cosa donde sí debe, por ahí, enviarse el voto en disidencia, es cuando hay dos dictámenes, que ha ocurrido –tengo entendido– en la Auditoría en algunas contadas ocasiones.

Sr. Presidente (Despouy).- Una.

Sr. Nieva.- En una ocasión. Bueno, esa es una circunstancia me parece distinta a esta.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Fernández.- Discúlpeme, doctor, yo lo que estoy pidiendo es firmar la resolución. En la resolución no consta si el voto del doctor tal... Quiero firmar la resolución, como habíamos dicho. Nada más.

Sr. Pernasetti.- En la ley no dice quién la vota a favor y quién la vota en contra.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Estoy de acuerdo, porque usted habló de dos dictámenes.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Acá queda claro qué se debatió y qué se aprobó. Indudablemente, la resolución está aprobada, y por lo tanto tiene razón Fernández, que la firmemos. Lo único que tenemos que tener es la precaución de que como acá hubo una votación respecto de un párrafo importantísimo del informe, que hace al centro de la filosofía del informe, que quede constancia, cuando se comunique este informe, ya sea a la Comisión Mixta y a las áreas auditadas, qué fue objeto de votación y cuál fue el resultado de la votación, y llegado el caso, la versión taquigráfica. Pero la resolución –tiene razón Fernández– hay que firmarla porque la resolución es aprobada y tiene validez como si la hubieran votado los siete auditores.

Ahora, cuando se comunique a quien se comunique, se debe dejar claro en forma explícita y completa, la circunstancia de esta votación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. La mejor manera de dar curso adecuado y de la manera más transparente a su solicitud, yo diría que se acompaña la resolución firmada por todos los auditores y una copia autenticada de –diríamos– las actas, del acta aprobada.

Sr. Fernández.- También, con ese criterio tendríamos que firmar la resolución y los cambios que hicimos...

Sr. Presidente (Despouy).- Las dos cosas: la resolución más el acta.

Sr. Brusca.- El acta incluye la versión taquigráfica y la minuta.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo voy a mandar de inmediato la resolución, y una vez que aprobemos el acta, voy a mandar el acta.

Sr. Fernández.- ¿Podemos empezar a firmarla, entonces?

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Brusca.- Tiene que mandar todo. Cuando comunica, comunica todo.

Sra. Castillo.- Perdón, yo quiero hacer una comunicación. Yo voy a firmar pero dejando constancia en mi firma que tengo una disidencia parcial respecto de un párrafo.

Sr. Brusca.- Como ustedes prefieran.

Sra. Castillo.- Creo que tiene que quedar constancia en la resolución.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Creo que eso hay que hacerlo... Se firma no la resolución sino se firma en el proyecto, cuando tenés que inicialarlo, que es el que vos votaste. Yo lo hago de esa manera siempre.

Sr. Presidente (Despouy).- Usted ha planteado una propuesta muy concreta, de que conste en la resolución la reserva que haya tenido con respecto a ese punto.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Que quede muy claro: yo no quiero ser glosador de lo que se discutió acá.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón; lo que están en debate en este momento es la forma en que comunicamos a la Comisión Parlamentaria Mixta. Si la resolución que se comunica y que aprueba el informe y se comunica a la Comisión Parlamentaria Mixta contiene...

Sr. Brusca.- El debate.

Sr. Presidente (Despouy).-...contiene las reservas, como usted lo estaba planteando, que los auditores han expresado, en el texto de la resolución, o bien se comunica la resolución y se comunica también el debate que la precedió, donde aparece con toda claridad la posición de los auditores.

Sr. Brusca.- Sí, sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Esta es una vía. Usted, entendí yo que proponía que en la propia resolución que le comunicamos a la Comisión Parlamentaria Mixta figure cuáles son las reservas que han tenido los auditores o cómo han votado. Esto hasta ahora no se ha hecho, pero no quiere decir que no sea adecuado o corresponda hacerse. Las únicas oportunidades donde aparecen en la propia resolución menciones específicas a disidencias es cuando hay voto separado de dictámenes de auditoría. A lo que apunto es que ha habido oportunidades en las cuales la resolución contenía y decía "Se envía el informe aprobado. Se comunica también que hay otro informe, otro voto por separado, que no obtuvo la mayoría requerida, y que también se comunica".

En este caso hay dos propuestas: una... Entiendo que hay una sola propuesta, por ahora, que es: se comunica la resolución y se acompaña el acta de la reunión, y de esa manera la Comisión Parlamentaria Mixta puede tener

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

conocimiento preciso de cuál ha sido la posición de los auditores. Esta es la propuesta, que entiendo que es de Fernández, y firmaríamos tal cual está la resolución y acompañaríamos, cuando aprobemos el acta, a la Comisión Parlamentaria Mixta le haríamos un envío.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: lo primero que quiero decir es que acá se está hablando de disidencia cuando no hay disidencia. Disidencia es cuando se piensa distinto en la conclusión. Acá sería “según su voto”. Yo creo que estoy escuchando cosas que no entiendo nada, porque lo único es que tres auditores quisieron suprimir un párrafo que les parecía que no, y otros dijeron que sí, pero esa no es una disidencia. No sé de qué hablan.

Sr. Brusca.- No importa lo que es, Fernández. Con la señora acordamos lo siguiente...

Sra. Castillo.- Lo importante es que las cosas queden claras. Así que si vamos a acompañar la documentación adecuada, yo no tengo ningún inconveniente.

Sr. Fernández.- Es firmar la resolución...

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón; yo les pediría lo siguiente. Nos están pidiendo un esfuerzo de esclarecimiento, para que lo que se comunique no pueda ser interpretado de una manera distinta.

Entonces, está claro que hemos aprobado, todos los auditores, un informe de auditoría del cual nos felicitamos, porque es una radiografía muy clara de lo que nos proponíamos como auditores. Hay un punto, que es un pedido de supresión de un párrafo...

Sr. Fernández.- De la página... ¿Qué página?

Sra. Secretaria (Flores).- 48

Sr. Fernández.- En la 48, muy bien.

Sr. Presidente (Despouy).- Siga usted, Fernández.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Se firma la resolución, a la Comisión Parlamentaria Mixta se le mandará el aprobado por mayoría, que es todo, y en otra hoja se dirá “Voto según los doctores tal, tal y tal”, con esa misma hoja pero sin el párrafo, y ya está. No sé qué es lo que quieren ustedes hacer.

Sr. Brusca.- No es nada del otro mundo, Fernández.

Sr. Fernández.- Es la única hoja, es una sola hoja en lo único que cambia.

Sr. Brusca.- Fernández: estamos todos de acuerdo. Me toca a mí...

Sr. Fernández.- Es algo chino, esto. Es chino básico.

Sr. Brusca.- Estamos todos de acuerdo, Fernández.

Sra. Castillo.- Estamos todos de acuerdo.

Sr. Brusca.- Yo quisiera hablar en algún momento.

Sr. Pernasetti.- Hable.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca, que ha sido el autor de una propuesta.

Sr. Brusca.- La resolución se firma, la firmamos todos, sin diferenciación alguna, y cuando se comunica, se comunica la votación respecto de la diferencia, de la disidencia respecto de... Porque yo, a diferencia de usted, creo que es una diferencia esencial, medular, no un pequeño párrafo de cuatro palabras.

Sr. Fernández.- Molecular. *(Risas.)*

Sr. Brusca.- Biológica. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Un ADN distinto. *(Risas.)*

Sr. Brusca.- Exactamente.

Sr. Fernández.- Perdón, ¿quedó claro cómo es?

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero propuestas esclarecedoras, porque hasta ahora hay una enorme confusión sobre qué se envía o no a la Comisión Parlamentaria Mixta, y yo quiero mandar lo que se acuerde.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Muy bien, doctor. Eso de “mandar lo que se acuerde” está muy bien.
(Risas.)

Sr. Presidente (Despouy).- Por lo menos coincide conmigo en que lo más importante es respetar los acuerdos.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Fernández.- Perdón, ¿vamos a firmar la resolución? ¿Entonces por qué no la firman?

Sr. Presidente (Despouy).- Por favor, silencio.

Quisiera propuestas concretas sobre cómo comunicar a la Comisión Parlamentaria Mixta lo que hemos aprobado, y que haya claridad, de tal manera que lo que llegue a la Comisión Parlamentaria Mixta sea efectivamente lo que nosotros hemos acordado y estamos seguros de haber acordado. Cualquier esclarecimiento es oportuno antes de que esto sea enviado a la Comisión Parlamentaria Mixta.

El doctor Pernasetti tiene una idea muy esclarecedora.

Sr. Pernasetti.- No; yo quiero decir que estoy de acuerdo con lo que plantea el doctor Fernández, en el sentido de que firmemos todos la resolución y que a la Comisión Parlamentaria Mixta se comunica que en el punto tal hubo una divergencia...

Sr. Fernández.- En la página 48, según los votos tal y tal...

Sr. Pernasetti.- Y se pone a disposición las versiones taquigráficas.

Sr. Brusca.- ¿Se le puede mandar a la Comisión Parlamentaria Mixta la versión taquigráfica?

Sr. Pernasetti.- Pero el tema está en lo siguiente, señor Presidente. Así como en el caso de cómo se conforman las actas, yo creo que lo que estamos tratando...

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Si no escuchan... Por favor...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Yo creo que lo que estamos tratando no es un tema menor, porque se puede dar en otras circunstancias. Y esto evidentemente no está reglamentado, y tiene que ser reglamentado, porque acá tenemos que comenzar desde la naturaleza. Nosotros no somos un Parlamento, no legislamos, no podemos adoptar toda la metodología, aunque supletoriamente se puede aplicar el reglamento de la Cámara de Diputados. Tampoco somos un tribunal, porque no dictamos sentencia donde podamos fundar nuestros votos por mayoría y minoría.

Nosotros somos un organismo –en los términos de la Constitución- de asesoramiento técnico. Por lo tanto, nuestros informes son informes técnicos. Y dentro de los informes técnicos en algunos casos puede haber unanimidad y en otros no.

Por lo tanto, yo creo que esto debe ser sujeto de una reglamentación de cómo proceder, para el caso en que no haya unanimidad, y cómo hacer conocer las diferentes opiniones, tanto a la Comisión Parlamentaria Mixta como a la opinión pública y al auditado.

En ese sentido, dado que hace rato hemos resuelto encomendar a la Secretaría de Actuaciones Colegiadas la elaboración de un reglamento con relación al tema de las actas, sería oportuno ampliar esa encomienda, diríamos, para que analicemos también distintos proyectos que cada uno pueda presentar sobre cómo actuar en circunstancias como la que se nos dio en este momento. Porque si cada vez vamos a tener que estar discutiendo si mandamos, si son dos informes o uno solo, si el que se aprueba es el informe y el otro no es un informe, vamos a estar siempre en una confusión muy grande.

Por lo tanto, me parece que ha llegado el momento de que avancemos en una reglamentación que prevea esta circunstancia. Partiendo del hecho único cierto que es que nosotros no somos ni Poder Legislativo ni somos órgano judicial para dictar sentencia, sino que somos un organismo de asesoramiento técnico y que debemos garantizarnos una forma de expresar la mayoría y la minoría, para que los destinatarios tengan las dos versiones. Y este es el cometido que tenemos.

Hoy yo sugiero que aprobemos conforme lo plantea Fernández, pero que en la encomienda que damos sobre el tema de las actas, agreguemos este punto y que cada uno presente un proyecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Básicamente, ¿qué es lo que hicimos hoy? Hoy aprobamos un dictamen de comisión con la supresión de tres párrafos: hubo dos propuestas de la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

doctora Castillo y otra propuesta... Esto es lo que se aprobó. Se aprobó en el mismo sentido, o sea, no había dos dictámenes: había un dictamen aprobado por la comisión, con propuestas de modificaciones, algunas aceptadas, otras no aceptadas.

Este no es el caso donde hubo dos dictámenes, que saliera para la votación el A o el B. Hay un dictamen en el cual hay coincidencia de 99,98, y hay uno que tiene voto en disidencia. La resolución corresponde, como cualquier resolución, que se apruebe como tal, y que se comunique a la Comisión Parlamentaria Mixta el debate. Porque en definitiva los argumentos de por qué ese párrafo tiene que estar o no estar, están en el debate. Es decir, los legisladores juzgarán la pertinencia del debate.

Por otra parte, las versiones taquigráficas se cuelgan en la página, así que estamos simplemente transcribiendo lo que hacemos acá. Yo creo que se acompaña la resolución, el expediente y el debate, con lo cual me parece que quedaría zanjada la diferencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo suscribo ciento por ciento lo que ha planteado Lamberto y me parece de una claridad meridiana. Y tendríamos que aprobar eso, muy concretamente: la resolución tal cual está y enviar a la Comisión Parlamentaria Mixta la información que surge de las actas y de la versión taquigráfica que nosotros vamos a aprobar seguramente en otra sesión.

La metodología que les propongo es firmar ahora, enviar la resolución, y cuando aprobemos el acta, enviar el acta. Esto sería lo que me parece a mí importante.

Ahora, si introducimos a esto cualquier cambio, que sería introducir dentro de la propia resolución alguna mención –que no es el caso, que creo que ya queda descartado en el consenso de todos– sino esperar, para poder mandar a la Comisión Parlamentaria Mixta, que hayamos aprobado el acta en la reunión siguiente, y por lo tanto, la versión taquigráfica, vamos a tener que esperar en algunos casos 15 días y en otros 30 días, lo cual, en informes de una enorme importancia, me parece a mí que sería injustificado.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Esta es una primera cuestión.

Por eso es que un poco, como cada uno asume lo que dice y el resultado de los debates, me parece a mí que no sería bueno que nosotros tuviéramos que

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

postergar e introducir un sistema totalmente dilatorio para poder comunicarle a la Mixta.

Entonces, entiendo que el sistema vigente es un sistema apto, que habrá que perfeccionar. El sistema vigente prevé que cuando hay un dictamen que se aprueba por mayoría y hay votos en disidencia, se comunican ambos. Este no es el caso, y lo ha dicho muy claramente Lamberto: es un informe que hemos aprobado todos, con tres -diríamos- enmiendas, y en algunos casos enmiendas que significan supresiones, sobre las cuales hay consenso; y hay una enmienda que consistía en la supresión de una parte de un párrafo que fue aprobada por tres auditores y no pudo ser aprobada por el Colegio por los otros cuatro auditores.

Creo que aquí hay una interpretación muy clara, muy sensata, sin perjuicio de navegar hacia otros horizontes que nos permitan un sistema más perfeccionado. Pero hasta ahora -reitero- cuando hay un dictamen con voto en disidencia, se comunican los dos. En este caso se firma la resolución -entiendo- y se comunican también las actas y las versiones taquigráficas.

Y digo esto que es muy importante. Porque si nosotros le transmitimos las versiones taquigráficas, le vamos a transmitir la verdad, le vamos a transmitir realmente lo que fue nuestro debate. No tendríamos que tratar de que ninguno de nosotros glose lo que se le transmita o no a la Mixta. A la Mixta hay que transmitirle exactamente lo que aconteció. Y hasta ahora las versiones taquigráficas son probablemente... No olvidemos que nosotros estamos publicando las actas y las versiones taquigráficas. Las estamos publicando; vale decir que esta posibilidad de comunicarlo a la Mixta es nada más que una formalidad, porque en nuestra página web figuran las versiones taquigráficas.

Entonces, entiendo que lo correcto sería aprobar la moción de Fernández de que firmemos, la moción de Lamberto que dice claramente que acá no ha habido un informe en disidencia sino un mismo informe que hemos aprobado todos, y que se acompañen las actas porque las actas y las versiones taquigráficas van a ser un fiel reflejo de cuál ha sido la posición de cada uno de nosotros.

Había pedido la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Sí, gracias.

Sí, doctor, entendí. Creo que coincido. No voy a entrar a discutir problemas formales.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Yendo a la solución del problema que usted plantea de la demora, que creo que es legítimo, creo que se resuelve comunicando inmediatamente a la Mixta y a quien corresponda la resolución, y acompañemos copia de la minuta, porque la minuta que ahora nos va a leer la señora va a reflejar lo que sucedió, y la minuta queda aprobada hoy mismo porque va a tener nuestras iniciales, y no vamos a tener la demora de los días que usted planteó. Llegado el momento se publicará, se le mandará la versión taquigráfica, el acta; pero la minuta es un documento que queda perfeccionado ya mismo.

Entonces, propongo que para enriquecer y complementar la resolución se le adjunte la copia de la minuta.

Sr. Presidente (Despouy).- Acá hay una propuesta muy concreta: la resolución tal cual está y copia de la minuta, que va a tener en este caso un valor prácticamente de un acta preliminar. Esto nos resuelve el problema de poder comunicarla mañana mismo...

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: Pernasetti dijo algo, que nosotros somos los asesores técnicos del Congreso. Entonces, acá puede haber voto en mayoría y voto en minoría. No hay disidencias, son opiniones de cada uno. Entonces, para hacer una reglamentación habría que zanjarlo. Porque con un tema que una sola vez hubo cuatro votos contra tres, no sé si se puso “disidencia de los auditores”, sino que se puso “voto de la mayoría” y “voto de la minoría”.

Pero en este caso se zanja muy rápido. El informe está con las tres modificaciones aprobadas en su totalidad por los siete auditores. Y en la página 48 se puede poner voto –continuando– de los doctores tal y tal, cambiando cómo se votó, sacándole el párrafo ese, para que se vea la diferencia.

Sr. Pernasetti.- Esto de adjuntar la minuta, solamente la parte pertinente de esta votación nada más. Porque la otra solución es que en la propia resolución el informe sea aprobado por mayoría y se hace constar que en un punto hay una disidencia según los fundamentos de la versión taquigráfica. Eso podría ser. Porque el único documento válido es la resolución. Es decir, si yo quiero dejar también a salvo mi responsabilidad en cualquier voto, me gustaría de algún modo que esté en la resolución y no que lo vayan a buscar en cualquier otro lado.

Como está hecha la resolución, por ejemplo, se pone “se aprueba, con la disidencia en el punto tal, si hay disidencia...”

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Volvemos a cero de nuevo.

Sr. Pernasetti.- No, porque si no aprobamos...

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Tiene razón Lamberto; uno no aprueba la mitad de una ley, sino una ley. Pero me parece que eso es más prolijo que mandar la minuta.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: yo creo que eso significaría... Para algunas cuestiones más importantes, cuando haya dos dictámenes –lo que se dijo acá-, irán los dos dictámenes, uno votado por mayoría y otro por minoría. Y ahí irán los votos, los fundamentos y todo.

En este caso, es una cuestión menor –aunque no le gusta al doctor Brusca que digamos eso-, pero que se agregue la parte pertinente; ni siquiera toda la versión taquigráfica; la parte pertinente, donde consta cuál ha sido el debate, y listo. Creo que no podemos seguir dándole vueltas a esto.

Sr. Brusca.- Entonces, ¿qué acordamos? ¿Qué acompañamos? ¿La minuta o la versión taquigráfica? A mí me da lo mismo, con tal de que quede reflejado.

Sr. Nieva.- A los efectos que conozcan...

Sr. Brusca.- A los efectos de que quede reflejado, que no sea... Ya sea la minuta, la parte de la versión taquigráfica, lo que sea, no importa...

Sr. Nieva.- Que les aclare cómo fue la...

Sr. Brusca.- A mí me parecía la minuta porque la minuta ya la firmamos y se acabó.

Sr. Nieva.- Pero solamente la parte pertinente: en el punto tal, pasó tal cosa, y listo.

Sr. Brusca.- A ver, lea la minuta, si es tan amable, señora.

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, cómo no, doctor: “Punto 2, Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales”. Después viene el enunciado del punto, con la actuación.

Primero, se aprueba la supresión propuesta por el doctor Fernández (“y una urgente reestructuración del organismo”, página 49). Esa sí se aprobó.

Sr. Fernández.- Aprobado por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, ponemos que se aprueba por unanimidad.

Sr. Brusca.- Lógico.

Sr. Fernández.- Así queda bien registrado todo.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente, y en las actas figura claramente el fundamento por el que cada uno adhirió a este concepto.

Sra. Secretaria (Flores).- Segundo: se aprueba –vamos a incluir “por unanimidad”- la supresión propuesta por la doctora Castillo, página 29, “La dirección supone que los datos son precisos porque interviene una computadora”, y en página 14, punto 4.1.11., se suprime la palabra “no”. ¿Sería correcto eso?

Sra. Castillo.- ¿Punto 4.1.11? Hay otros “no”. ¿Está bien la redacción?

Sr. Fernández.- Está bien.

Sra. Castillo.- Okay.

Sra. Secretaria (Flores).- Tercero: el doctor Brusca propone la supresión (página 48, “que impide un funcionamiento orgánico del conjunto y provoque un riesgo adicional a los mencionados”). Votan por la negativa de supresión los doctores Lamberto, Nieva, Pernasetti y Despouy, y a favor, los doctores Brusca, Fernández y Castillo.

Entonces, después pongo: Se aprueba el informe, con las modificaciones aprobadas que fueran presentadas por los doctores Fernández y Castillo, en 1 y 2.

Sr. Brusca.- Perfecto.

Sra. Secretaria (Flores).- Se procede a firmar la resolución, había puesto.

Sr. Brusca.- Está bien, perfecto.

Sr. Fernández.- Está clarísimo.

Sr. Presidente (Despouy).- Está clarísimo.

Sr. Brusca.- Está clarísimo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Perdón. Ahí hagamos una precisión, porque como les decía, en la página 14 hay unos cuantos “no”.

Sr. Pernasetti.- Pero en el párrafo.

Sra. Castillo.- En el párrafo sobre el nivel de madurez, de la página 14.

Sra. Secretaria (Flores).- Perdóneme, doctora. ¿No es el párrafo 4.1.11?

Sra. Castillo.- No. El punto 4.1.11 tiene distintos párrafos.

Sr. Brusca.- ¿Qué párrafo es? ¿Qué número? ¿Primero, segundo o tercero?

Sr. Fernández.- En el primer párrafo de la página...

Sra. Castillo.- En el punto sobre el nivel de madurez.

Sr. Pernasetti.- Póngale la frase exacta, doctora, para que quede claro.

Sra. Secretaria (Flores).- Lo voy a hacer de nuevo, doctores, porque si llegan ustedes a querer mandar esto, no va a ser un testado...

En página 14, punto 4.1.11, se suprime la palabra “no”, si usted me dicta...

Sra. Castillo.- Léame de vuelta: página 14, punto 4.1.11...

Sra. Secretaria (Flores).- Se suprime la palabra “no”.

Sra. Castillo.- Ahí le tendría que agregar: “Punto 4.1.11, en el párrafo referente al nivel de madurez”.

Sr. Brusca.- “Nivel de madurez”, y punto. Perfecto, muy bien.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Quedaría bien ahí? De todas formas, lo va a hacer el doctor Pernasetti.

Ahora: se procede a firmar la resolución, y ahora ustedes me dirán cómo se comunica.

Sr. Fernández.- Yo creo que es muy sencillo. Si quieren, esto ya lo mandamos, con la fotocopia de esa hoja de la minuta.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Claro.

Sr. Fernández.- Pero para después yo voy a preparar una reglamentación, si quieren. Porque me parece que no hay disidencias. Son temas técnicos, que cada uno piensa de alguna manera. Entonces, son votos. Pero, mientras tanto...

Sr. Pernasetti.- Son opiniones.

Sr. Fernández.- Son opiniones. Mientras tanto, para salir de esto, ¿les parece mandar el informe y la fotocopia de la minuta?

Sr. Brusca.- De la minuta.

Sra. Secretaria (Flores).- Ahora, yo les pido ahí una precisión, porque es la primera vez. Le voy a solicitar a la Gerencia que en la nota de comunicación diga que se aprobó el informe y se acompaña la minuta en su parte pertinente, y punto.

Sr. Brusca.- Perfecto.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Eso sería lo único que agregaríamos?

Sr. Brusca.- Sí, señora.

Sr. Fernández.- Perfecto, doctora.

Sr. Presidente (Despouy).- Previa publicación de las actas en la página web. Porque esto no quiere decir que sustituye...

Sr. Brusca.- No, de ninguna manera.

Sr. Fernández.- No, pero eso se sube a la página web siempre, doctor. ¿O no?

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente.

Sr. Brusca.- Muy bien. Estamos de acuerdo con la minuta.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estaríamos de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Aquí está la resolución, Brusca, y la podemos firmar.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Ya la firmamos todos.

Sr. Presidente (Despouy).- Hemos podido aprobar un informe que dice tantas cosas.

2.2 Act. N° 343/08-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCDP, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL que tuvo por objeto la Deuda Pública Contingente – Sistema Previsional.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2: “Act. N° 343/08-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCDP, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL que tuvo por objeto la Deuda Pública Contingente – Sistema Previsional.”

El doctor Lamberto ya hizo la presentación en la reunión anterior. ¿Quiere complementarla?

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: quiero hacer algunas precisiones, que el otro día no quedaron muy claras.

En primer término, por qué es el Departamento de Deuda Pública Contingente el que hace este estudio. El primer elemento es porque el sistema previsional, como es un sistema que toma compromisos a futuro, puede ser un factor de deuda del Estado, ya sea por sentencias judiciales que ordena la Justicia pagar de determinada manera, por incumplimiento de prestaciones que a veces no tienen la conformidad del sistema o porque directamente la economía hace que en determinado momento el sistema previsional no pueda afrontar sus compromisos. O sea, una crisis generalizada del sistema económico puede provocar una insolvencia generalizada del sistema previsional. Eso está ocurriendo en estos momentos en Estados Unidos.

Entonces, siempre de un sistema previsional, que es un compromiso futuro, pueden surgir deudas contingentes. Por eso este estudio. O sea, este estudio está hecho sobre base 2007, con la normativa legal desde ese entonces. Y con proyecciones tomadas por parte del Ministerio de Economía, y con informes de la ANSES, se hicieron modelos de simulación.

En un modelo de simulación se parte de un punto uno, donde yo digo “tengo esta realidad y la proyecto, en este caso a cincuenta años, para ver qué pasa a lo largo de cincuenta años con el modelo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Para esto debo suponer que va a haber una determinada tasa de crecimiento económico, que va a haber una determinada tasa de nacimientos y de mortalidad, que va a haber un determinado nivel de remuneración, que por supuesto son tremendamente aleatorios. Estoy pensando a cincuenta años en la Argentina, y de hecho, el margen de riesgo siempre es alto. Y para achicar el margen de riesgo, hacemos distintos modelos de simulación. O sea, hago un modelo que es previsional puro; o sea, un sistema financiado con aportes y contribuciones; hago un modelo financiado con aportes, contribuciones e impuestos; hago un modelo con impuestos más la precoparticipación; y hago otro modelo de qué pasaría si yo aplico a todo el universo el conjunto del 82 por ciento mítico del sistema previsional. Y también supongo que hay determinados tipos de condiciones que no cambian, por ejemplo el sistema de aportes o el sistema jubilatorio, de modo que si a este sistema uno lo hace más complejo, qué pasa si yo voy cambiando la edad jubilatoria o voy aumentando la cantidad de aportes, seguramente tengo otro escenario que no está medido en este caso.

Yo voy a leer muy rápidamente los hallazgos del sistema, que no es una auditoría sino un informe técnico. Por tanto, hay que tomarlo como tal, como tarea de investigación y como modelo, o sea modelo en el sentido de que se diga que a esto se puede cargar otros datos y tener resultados todo el tiempo. O sea, esto es lo bueno que tiene este sistema. Es decir, lo que estamos aprobando es un sistema que nos permite una información.

Como una de las ideas es no hacerlo como elemento coyuntural, que no tenga nada que ver con lo que está pasando, mantenemos el modelo tal cual fue diseñado y después quedará a cada sector hacer las variaciones sobre los cálculos actuariales que hizo la auditoría.

Los resultados de las proyecciones muestran en el sistema integrado de la previsión argentina que si sólo se nutriera de aportes y contribuciones siempre sería deficitario. O sea, si yo lo quiero financiar con aportes y contribuciones, no lo podría hacer. Por ello cuenta con fuerte financiamiento impositivo que mejora su resultado. Cuando en el cómputo de ingresos y egresos del sistema se incluye toda la actividad de la ANSES, el sistema es superavitario. O sea, si yo mantengo la edad jubilatoria y le sumo los aportes fiscales, voy a ser superavitario, excepto en dos casos: cuando mejoran las remuneraciones previsionales y cuando se atenúa el nivel de informalidad del empleo laboral.

O sea, nosotros tenemos dos problemas en el sistema, que es la informalidad del trabajo, que a pesar de lo que se ha blanqueado muchísimo hoy, mucha gente se blanquea con monotributo, o sea está en blanco pero para el sistema previsional no contribuye o contribuye en mínima parte, con lo cual yo tengo una masa de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

trabajadores en blanco, que va a ser usuario del sistema pero es poco aportante al sistema. Por lo tanto, a esos usuarios hay que compensarlos con impuestos.

Dice que partiendo de esta base se elaboran varios escenarios, entre los que se buscó estimar el comportamiento del sistema bajo algunos supuestos. Por ejemplo, reducir el componente impositivo que financia el sistema o eliminarse el 15 por ciento de la precoparticipación. Excepto en breves plazos, el resultado del sistema previsional bajo este escenario es siempre deficitario. O sea que si se quita el componente impositivo, no alcanzaría con el sistema de aportes.

Otro ejercicio realizado fue simular que el sistema previsional funcione con los parámetros de un régimen especial, esto es que se financie con aporte del 30 por ciento de los trabajadores y pague siempre haberes equivalentes al 82 por ciento.

Para este ejercicio se mantuvieron las restantes condiciones del escenario base. En este escenario los resultados son siempre deficitarios.

Por último, se resume un ejercicio en el que se combinaron diversas fuentes de financiamiento –aportes, contribuciones, fondo de garantía e impuestos– y se encontró que a una tasa estable de la proyección del sistema de financiamiento del cuatro por ciento, y proyectando agotar los recursos, permitiría que funcione sin déficit hasta la finalización del horizonte de proyecciones. O sea, estamos aportando los ahorros de todo el sistema.

Básicamente lo que está diciendo el trabajo es que en un sistema uno tiene que ver su sustentabilidad en el futuro, en el largo plazo, que puede tener baches de superávits o déficits, pero en la proyección, si no se modifica el sistema de aportes y si no se modifica el sistema de edad, en algún momento el sistema se desfinancia.

Este trabajo tuvo un largo chequeo y discusión con el organismo, con la propia ANSES. De hecho, lo que puede ser a lo mejor criticable es que se podrían incorporar más variables en la proyección del modelo, o sea hacerlo más complejo. De hecho, hacerlo más complejo significa más costos, más técnica y a lo mejor no tener la seguridad de que tenga un resultado mucho mayor.

Este tipo de proyección en general son como las estadísticas: tienen un error de cuatro o cinco por ciento, que proyectado en largos años en la Argentina pareciera ser...

Creo que es un aporte. O sea, un aporte para el debate, para la construcción, para información del Parlamento, que no necesariamente esta es la verdad revelada

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

ni un dogma, ¿no es cierto? Es un modelo matemático sobre casos reales que da conclusiones importantes.

Yo voy a proponer después, en el informe, eliminar dos párrafos. Decía García Márquez que un libro siempre tiene catorce errores. Bueno, en este informe encontré dos errores. Uno, que vino el primer texto, que decía algo así como que la ANSES no dio información, cosa que no es cierta porque nosotros mismos en el dictamen agregamos como cuarenta hojas de información; por lo tanto, no sería justo poner ese párrafo. Y después hay otro párrafo que voy a proponer también que se revea, porque no se entiende mucho, y si algo no lo entendemos nosotros, mal podemos pensar que lo entiendan los demás. Serían dos párrafos, que no cambian en nada la sustancia del informe pero me parece que lo perfecciona, y creo que es una herramienta que puede ser útil para los lectores de los informes técnicos, para las consultoras, para las ONGs, para el Parlamento y para el propio organismo que maneja la ANSES en la Argentina.

Algunas críticas se le han hecho, y son válidas. Por ejemplo, no tiene computado todo el proceso judicial ni tiene computado la asignación universal del niño. Pero en todo caso, si nosotros incorporáramos estos dos elementos empeoraríamos el sistema. Entonces, esto sirve como margen de seguridad. O sea, todos los beneficios nuevos que se están dando en estas condiciones lo que empeoran es el sistema, no lo mejoran. Con lo cual esto sería un elemento a tener en cuenta cuando se tomen decisiones sobre el futuro del sistema.

Nada más por ahora.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: efectivamente, es un buen ejercicio, un aporte muy interesante que hace la Auditoría General de la Nación, en este caso a través de su Departamento de Deuda, para pensar uno de los problemas más serios que tiene la Argentina o que puede tener cualquier país, y que es ni más ni menos que la previsión social, es decir qué es lo que hace ese país, ese Estado, para resolver los ingresos de las personas que, llegado el momento, no pueden seguir en el mercado laboral, no pueden seguir trabajando en la vida activa.

Fíjense que en el Ministerio de Trabajo, en el año 1993, cuando era ministra Graciela Caamaño, se edita el *Libro Blanco de la Previsión Social*, un texto que tuvimos a la vista en todos los debates parlamentarios a propósito de lo que discutimos en el Congreso. Ustedes saben que últimamente se modificó la ley 24.241, se produjeron cambios muy grandes como la eliminación del sistema de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

capitalización, que había sido impuesto en los 90 con grandes promesas para los argentinos.

En este libro, fíjense ustedes, es increíble ver cómo en tan poco tiempo –en 2003, estamos en 2010, es decir, hace siete años- cómo hay algunas cosas que... Porque también se hacen proyecciones acá hasta el 2050. Uno de los problemas que se plantea en estas publicaciones es la cuestión de la cobertura, que bien decía acá el doctor Lamberto, es uno de los temas a considerar, porque a mayor cobertura, y luego, a mayores haberes, indudablemente la contingencia de la deuda, de la obligación del Estado, aumenta.

La cobertura en aquel momento en la Argentina era muy baja. Había 3.100.000 jubilados, solamente. Ahora estamos en cerca de los 6 millones. ¿Qué ha pasado? El Congreso, el Parlamento argentino, dictó la ley 25.994, que es la ley de jubilación anticipada, en la que trabajamos algunos legisladores, que incorporó una moratoria. Hasta este momento existía solamente una moratoria que permitía regularizar para los trabajadores autónomos los aportes hasta septiembre de 1993. Esa moratoria permitió a cualquier trabajador; esta es la mal llamada ley de jubilación de amas de casa. Está mal también acá, en el texto, así que voy a proponer que se ponga “moratoria de la ley 25.994”. Pero en realidad se la describió así porque el caso más común y usual era que las amas de casa, que nunca habían podido aportar, pudieron ingresar por esta moratoria, se les hacía un descuento, empezaba a cobrar y se pagaba en cinco años, y generó un ingreso muy importante –más de 2 millones- de nuevos jubilados.

Indudablemente, esto generó un aumento importante de la cobertura, porque veníamos de un proceso de precarización laboral, de informalidad, de trabajo “en negro”, etcétera, que hacía que muchísimos argentinos se vieran imposibilitados de acceder al beneficio jubilatorio, problema que en algún momento el Estado debía resolver. Es intolerable políticamente tener una franja de la sociedad sin ingresos cuando llega a un momento en que no puede trabajar. Esa contingencia fue resuelta en los últimos años, a partir de esa ley.

Uno de los datos que surge de aquel informe también es cómo disminuía un componente, dentro del financiamiento de la ANSES -ahí hay una serie desde el año 1991 hasta el año 2002-, la participación de las contribuciones en el financiamiento de la ANSES a expensas de mayores impuestos. Es decir, cada vez se necesitaron más impuestos para pagar las jubilaciones.

Esto está reflejando en este informe, y es por eso que en el escenario 1 se dice que si contempláramos una ANSES financiada solamente por aportes y

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

contribuciones patronales, sería imposible de financiar. Necesitamos indefectiblemente el componente impositivo.

Además, en estos días ha surgido un debate sobre qué prestaciones se pueden dar. Se está discutiendo en el Parlamento si se pueden dar mayores beneficios o no, si se pueden mejorar los beneficios de los jubilados. Curiosamente es un tema que lo plantea la propia ANSES en este informe. Es una pregunta que la ANSES, en sus respuestas, ustedes saben que ha hecho algunas consideraciones de mucho valor. Como decía recién el doctor Lamberto, por ejemplo, plantea que al Fondo de Garantía de Sustentabilidad se le ha hecho una proyección conservadora. Para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad en este informe se ha previsto que va a tener una rentabilidad equivalente al CER, nada más. Bueno, en los hechos ha sido mucho más importante. Esto es lo que la propia ANSES le dice.

La auditoría dice que ha preferido, digamos, hacer una previsión conservadora debido a una serie de otras cuestiones, como también en algunos casos ha tomado previsiones en más; como por ejemplo, los aportes patronales se toman en el 16, como dice la ley, y la ANSES dice que debiera tomarse el 13, que es lo que realmente en promedio es lo que ingresa.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad –datos de la ANSES en estos días– ha tenido... Dice “El monto total de la cartera del Fondo de Garantía al 30 de junio de 2010 ascendía a 150.095 millones de pesos; 2,8 por ciento más que al cierre de mayo y 31 por ciento por encima del mismo período de 2009”. Es decir, la variación entre junio de 2009 y julio de 2010 ha sido de 35.500 millones de pesos.

“Finalizado el mes de julio de 2010, el monto total de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad ascendía a esos 150.000 millones de pesos, con un aumento de 4.000 millones, el 2,8 por ciento, respecto del cierre de mayo.

“De esta manera, al primer semestre de 2010 el valor de la cartera acumula un crecimiento superior a los 9.242 millones. Cabe destacar que desde el inicio de la constitución del SIPA, en diciembre de 2008, registra una suba del 52,8 por ciento.” Esto es Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Como decimos, en este informe se ha hecho una estimación conservadora de lo que puede ser el rendimiento de este Fondo. Pero una de las preguntas o de las cuestiones que plantea la propia ANSES es que, en cuanto a la previsión que se ha hecho de los ingresos futuros de los jubilados, se ha tomado como parámetro el índice de variación salarial, cuando la ley vigente, la ley de movilidad, establece una fórmula, donde no solamente se computa el índice de variación salarial, sino que también se pone un techo, que son los ingresos del sistema de Seguridad Social,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

por aportes y contribuciones, lo cual –plantea la ANSES- podría llegar a plantearnos otro problema. Es decir, que a futuro podría presentarse una demanda superior en términos de que haya un desfase entre los ingresos de los trabajadores en actividad y los jubilados, que obligue a tomar medidas de incremento salarial.

De todas maneras, el trabajo ha hecho unas proyecciones y ha planteado unos escenarios que son bastante esclarecedores. Se contempla –como se ha explicado acá- que no se podría hoy, diríamos, sin riesgo de un fuerte desfinanciamiento, privar a la ANSES de los recursos que han cedido las provincias por coparticipación, el 15 por ciento de precoparticipación, y por otro lado, se ha dejado en claro la limitación al alcance que plantean las contingencias judiciales. Es decir, en este informe, la información al 31 de diciembre de 2008 plantea que había 223 mil juicios contra la ANSES. Información de estas últimas semanas da cuenta, por parte de la Cámara de la Seguridad Social, de los juzgados de la Seguridad Social del país, que los juicios ascienden hoy a 400 mil, lo cual indica que indudablemente esta es una cuestión que va a pesar en algún momento en lo que hace a las obligaciones de la ANSES. Claro que esto ocurre porque hay una decisión política. Ustedes saben que hay un fallo, el fallo Badaro, que establece una recomposición salarial para determinados jubilados, que si se extendiera... Porque el problema es que ese fallo ha hecho que muchos jubilados digan: “Tengo el derecho, voy y demando”. Es menos costoso para el Estado que le hagan juicio, porque en realidad, sobre 6 millones de jubilados hay 400 mil juicios; son menos del 10 por ciento los que hacen juicio. El resto no recibe la recomposición. Y esto ha generado una presión política, que en este momento se está discutiendo, obviamente, en el Congreso.

Una de las cosas que me gustaría dejar en claro es que el escenario de sensibilización que utiliza la extensión del beneficio del 82 por ciento móvil, es un escenario que no se está planteando hoy en el Parlamento argentino, que creo que no lo está planteando nadie. Está claro que sería altamente deficitario, aun con todos los ingresos y el superávit que hoy tiene el sistema, porque implicaría pagar el 82 por ciento móvil –porque este es el sistema que tienen los docentes- a todos los jubilados.

Los escenarios de los temas que están planteados hoy en el Congreso no han sido –digamos- estudiados y no han sido planteados en este informe. El escenario 1, digamos, uno de los temas que se discuten hoy en el Congreso, es llevar el haber mínimo de los jubilados al 82 por ciento del salario mínimo, vital y móvil. Ese es uno de los temas. Y el otro tema es extender las consecuencias del fallo Badaro al resto de los jubilados, lo cual tiene relación con este tema.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Un dato a tener en cuenta -que me parece importante dejarlo acá, para que también forme parte de los antecedentes- es que el resultado financiero del año 2009 para la ANSES ha sido de 27.500 millones de pesos a favor; es decir, ha tenido un superávit de 27.500 millones de pesos. Los ingresos propios han superado el 50 por ciento, las contribuciones fueron... por contribuciones ingresaron 63.358 millones de pesos, por rentas de propiedad 8.487 millones, que fueron rendimientos de títulos, intereses por depósitos; y los ingresos tributarios sumaron 25.405 millones, más 18.012 millones de coparticipación.

En términos generales creemos que, efectivamente, este es un trabajo que puede aportar de manera positiva a la discusión de estos temas que necesita hacer la sociedad argentina, que se necesita dar dentro de nuestras instituciones, porque indudablemente de su resolución van a depender muchísimas otras cosas.

La cuestión previsional es una cuestión que debe ser abordada con la mayor seriedad.

Creo que con este informe estamos dando un paso inicial que debiéramos continuar y debieran plantearse para futuros estudios otros escenarios que aquí no están planteados, como decía el doctor Lamberto. Aquí no está, por ejemplo – porque la medida se tomó después–, cómo incide en los fondos de la ANSES haberle cargado a los fondos de la ANSES el pago de la asignación universal, por ejemplo.

Pero una cosa que sí yo propongo que se estudie –que se proponga un estudio– es la del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, no en cuanto nosotros estamos auditando el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Lo que a mí me parece que hay que hacer es una evaluación de una proyección del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en diversas hipótesis.

Primero, además, el propio informe dice que hay dos sistemas en el mundo. Está el sistema de reparto, que se paga hoy para los jubilados de hoy; y los sistemas de capitalización, en donde hay fondos de ahorro que son los que van a pagar las jubilaciones futuras.

Ahora, en este caso, porque terminamos con un sistema y porque hoy tenemos superávit, tenemos un Fondo de Garantía de Sustentabilidad. No es común que los sistemas de reparto tengan fondos de garantía, fondos paralelos. Entonces, sería pertinente por allí hacer un estudio de qué experiencias hay en el mundo, si hay fondos de garantía en los sistemas de reparto, y qué otros escenarios podemos prever para su utilización. Me parece que eso podría ser también positivo y un aporte importante para el debate de esta cuestión.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Yo quería hacer una serie de comentarios. En principio, hablar de la oportunidad del informe que se da en esta ocasión, que empezó el debate en la reunión pasada. Es un informe que ha sido debatido muy fuertemente entre asesores, en el transcurso de la comisión, porque sin duda que el sostenimiento o un sistema de sostenimiento no es lo usual como informe de esta casa. Así que tenía que ser dentro de sus ingredientes, que son aleatorios y son sobre el futuro, lo suficientemente preciso.

Así que la oportunidad de este informe es justamente que pasó todas las instancias de análisis y llega en este momento, en el cual justo coincide con un debate que está dando nuestro Congreso de la Nación, del cual nosotros somos el organismo de asistencia técnica. Y veo que es una excelente oportunidad para cumplir con ese mandato de asistencia técnica, darles a conocer nuestro informe en el sentido de que esta es una decisión estructural que ellos están debatiendo en este momento y que una explicación tardía de nuestra parte, más que una explicación es una excusa, ¿no es cierto?

Entonces, puntualmente respecto de las proyecciones quiero hacer mención a algo que está en el descargo de la ANSES y es que ellos están trabajando con la UBA sobre un modelo de proyecciones de la ANSES y que nos lo van a poner a disposición apenas esté concluido.

Después, con respecto a los resultados que han comentado acá, creo que las proyecciones del nuevo sistema previsional, del SIPA, en estos cuatro escenarios tienen como resultados predominantes, da en todos los escenarios un resultado deficitario si se le saca el 15 por ciento de coparticipación, que entre hacerlo funcionar o hacerlo simular como un régimen especial donde la movilidad está entre un 82 y un 85 por ciento, también lo torna totalmente deficitario en este período de 2009 a 2050, y que por supuesto, como es en la mayoría de los países, un sistema puro de aportes y contribuciones versus jubilados, también es deficitario en todos los escenarios. Esto creo que son los principales resultados, ¿no es cierto?

Respecto de cuando se lo hace simular como si fuese un sistema especial, donde –como dije antes– el pago a los jubilados oscila entre un 82 y un 85 por ciento del salario del trabajador en actividad, en el caso –me pareció muy importante destacar esto– que se determine este escenario, cuánto llevaría la presión tributaria de la ANSES. Hoy es del 3,79 al 4,31 por ciento, y si se diera ese 82 por ciento la presión tributaria llegaría a ser entre un 8,79 por ciento a un 11,75 por ciento, respecto siempre de la ANSES, ¿no es cierto?

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Después, en un comentario del doctor Nieva sobre el tema del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, ha comentado sobre la actualización en la rentabilidad del fondo, la Auditoría determinó hacerlo mediante el CER; pero esto tenía como explicación, que figura en la página 56, que se realizó de esta manera porque el fondo tenía apenas cinco años de antigüedad cuando se lo estuvo analizando, y se optó, por prudencia, hacerlo crecer a una tasa mínima de rendimiento, a pesar de que la ANSES dice que merecería un mayor análisis aplicarle otras variaciones de rendimiento.

Con respecto a la utilización en el informe de la tasa de contribución del 16 por ciento, cuando la ANSES dice que lo más usual es utilizar tasas cercanas al 13 por ciento, la explicación está también en la página 57, donde se expresa que se utiliza la tasa del 16 por ciento porque es la establecida por las leyes 24.241 y 26.427, que enmarcan el sistema previsional, y que es la que mejor se adapta a un estudio de largo plazo. De cualquier forma, en el caso de utilizar una tasa de contribución del 13 por ciento, la vigencia de esa alícuota inferior daría resultados más deficitarios, ¿no es cierto?

Y respecto de lo que usted mencionó, doctor Nieva, sobre la variación salarial, figura la explicación en la página 62, cuando se toca el tema de movilidad, y en el informe se ajusta por el coeficiente de variación salarial. Se ha determinado hacerlo mediante ese coeficiente también por una alternativa de haber previsional, tomando sobre todo un criterio de prudencia, y si se hiciera variar la movilidad por otro coeficiente, por supuesto que generaría mayor desfinanciamiento del sistema previsional.

Quería hacer estos comentarios. Después, cuando analicemos puntualmente el informe, también haré saber dos errores de tipeo, y algunos comentarios de forma respecto del informe en sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Yo creo que es importante precisar una cuestión, cuando hablamos del informe que tenemos en consideración, o mejor dicho, el trabajo técnico. La única hipótesis que es analizada en el ejercicio no incluye lo que el Congreso en este momento analiza, que es la garantía del 82 por ciento móvil para la jubilación mínima, sino que lo hace para el promedio; creo que es alrededor de un 41 por ciento de la tasa de reemplazo, pero tomando como equivalencia el salario promedio entre el mínimo y el máximo aportable, porque hay algunos salarios superiores a los márgenes que se toma como salario aportable. Entonces, acá me parece que son dos cifras muy importantes, porque nos alejan de algunas discusiones coyunturales.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: voy a comenzar, como lo dijo la doctora Castillo, con el tema de la oportunidad del informe.

Este informe está a consideración hace tiempo. Nosotros, distintos auditores, pedimos postergación, como en la propia comisión también lo venimos analizando y demoramos su tratamiento, porque evidentemente es una cuestión compleja; no es una cuestión fácil de entender, y por lo tanto, esta es la oportunidad. Que nuestro tratamiento coincida con coyunturas políticas, en cuanto a discusión en el Congreso del tema, no es responsabilidad nuestra. Y quiero decir esto porque hay algunos medios que aparecieron, de que nosotros nos estamos peleando por este informe, y yo creo que este informe no sirve para ninguna pelea, porque estos son de los informes que demuestran un poco también la independencia de nuestro propio organismo. Este no es un informe que nos pidió la Comisión Parlamentaria Mixta ni nadie. Es un informe que resolvimos nosotros hacerlo en el Plan de Acción, dentro de nuestros compromisos de analizar la deuda contingente de cualquier país, y como una muestra de responsabilidad hacia el futuro, y señalando... Yo creo que hasta para los legisladores puede ser una sorpresa, como fue la sorpresa del otro informe de análisis de la deuda contingente a corto plazo del país.

Este es un informe técnico, con hipótesis hacia el futuro, que me parece que es lo que el país necesita, aportes en este sentido, con todas las limitaciones que puede tener el informe. Si alguien pretende decir que este es un informe que lo hemos hecho porque el Congreso está tratando el 82 por ciento, hay que desmentirlo totalmente, porque el informe se lo comenzó a principios de 2008. Es más, antes de la reforma del propio sistema previsional argentino, cuando ni siquiera se soñaba que iba a cambiar esto.

Por eso es importante la aclaración que se dice en la página 4 del informe: al momento de realizar la tarea, cuarto trimestre de 2008, la información más actualizada del sistema previsional era del 2007, y fue utilizada. Los cambios normativos posteriores, aprobación de la asignación universal por hijo para la protección social, modificación en la contribución del monotributo, movilidad del docente universitario, no fueron contemplados en este trabajo, además de todas las limitaciones que ya señaló el doctor Nieva, en cuanto al tema de la cuestión judicial, el impacto que pueden tener las sentencias judiciales en cualquier sistema, e incluso hay una limitación vinculada con los datos, los datos propios de la economía, que también están en duda, no por lo que dijimos nosotros del INDEC, sino porque la sociedad los pone en duda, en cuanto a las hipótesis de crecimiento de la economía y demás. De hecho, hay algunas cuestiones que son hipótesis que han cambiado; el

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

presupuesto actual tenía una tasa de crecimiento del 2,5 y todo el mundo habla de que vamos a llegar a un 7 por ciento de crecimiento.

Entonces, los que quieran usar este informe para decir que con esto no se puede pagar el 82 por ciento o los que quieran decir que con esto sí se puede pagar el 82 por ciento, creo que ambos van a estar equivocados. Porque acá hay elementos para decir que el 82 por ciento de la mínima, con algunas modificaciones, se puede pagar, y si a la ANSES no le hacemos pagar las pensiones no contributivas, las pasividades de las Fuerzas Armadas y de Seguridad interna, el déficit financiero de las cajas transferidas o la misma asignación universal por hijo, quizás también pueda ser rentable. Es decir, cosas que no se han previsto porque además no existían.

Lo interesante es que es un tema que hoy está en discusión también en el mundo. Yo recuerdo, en los años 90, la discusión sobre la flexibilización laboral, la necesidad de bajar los aportes patronales para fomentar el empleo, a pesar que eso sabíamos que implicaba un desfinanciamiento del sistema previsional. Y de hecho, hoy todavía está vigente un tope de los salarios, es decir, los salarios que aportan son hasta 8 mil y tantos pesos. Lo demás no aporta. Esto tendría que ser también previsto en otro escenario.

De modo tal que yo celebro y voy a votar con las modificaciones que han planteado acá la aprobación de este estudio especial técnico, porque creo que aun con las limitaciones al alcance, y aun con todos los imprevistos que pueda tener, es un paso adelante y que nos abre las puertas para que en el futuro sigamos con esta tarea. En el caso de lo que planteaba Nieva, no sería un estudio de la deuda contingente; sería un estudio de la rentabilidad futura, por ejemplo, que pueda dar el Fondo de Garantía. Es decir, que en vez de deuda estemos hablando alguna vez de rentabilidad en distintas hipótesis: invertimos en oro, en títulos públicos, en acciones o lo que sea, cuál sería la rentabilidad de un fondo de ...

Sr. Nieva.- 150 mil millones de pesos.

Sr. Pernasetti.- Me parece que es un estudio que merece la pena que lo pongamos en nuestro plan hacia el futuro.

De modo tal que, con estos comentarios, yo creo que es importante este informe. Además, este informe hay que leerlo para comprenderlo también bien, con los propios aportes que hace la ANSES. Porque en el descargo la ANSES hace aportes interesantes, y además, el análisis que hace nuestra gente de la respuesta de la ANSES. Porque ahí se plantea un debate muy esclarecedor para el futuro.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Así que con esto yo termino mi exposición.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Dos comentarios de este tema.

Uno, del famoso caso Badaro y las demandas contra el Estado. Esto puede tener un doble efecto. O sea, en el stock y en el flujo. Porque indudablemente si se llegara a dar en todos los casos el fallo contra el Estado, los fallos tienen una cierta retroactividad que significa un capital acumulado que va contra el stock. Es un tema a tener en cuenta. Y después, el impacto en el flujo.

Con respecto al cálculo del estudio sobre el salario medio, esto es inevitable en cualquier proyección. Esto no está pensado para un caso en particular. Entonces, normalmente en la economía, cuando uno hace proyecciones, las hace sobre valores medios, porque en general los valores medios tratan de compensar los extremos. Y esto va en línea con lo que decía Pernesetti respecto de que el estudio es un poco atemporal, en el sentido de que no está vinculado a un caso particular sino a cómo hacemos un sistema previsional sustentable.

A mí me tocó presidir la Comisión de Presupuesto cuando se debatió la privatización del sistema, e hicimos un debate en el cual participaron 130 organismos de previsión social de todas partes: actuarios, gente que estudia expectativa de vida. Al proyecto original le hicimos 240 modificaciones, o sea que se escuchó a toda esa gente. Y de hecho hay un tema que nunca nadie pudo resolver: cómo es la proyección de una economía futura.

Recuerdo que los cálculos se hacían sobre la base de un PBI que crecía a una tasa modesta del dos por ciento por año. En el promedio de cincuenta años es un montón. Claro, lo que no previmos es, por ejemplo, que en el 2002 íbamos a tener una caída del 14 por ciento, o sea que fuimos siete años para atrás. Entonces, este tipo de cosas ocurren en la economía. Por eso es que a la proyección del proyecto, de siete puntos nominal de crecimiento, si le descuenta la inflación estamos en un horizonte de crecimiento prudente. Estamos hablando casi del dos por ciento este que se acepta como proyección. Bueno, las crisis existen y también para los sistemas previsionales.

¿Y cómo se compatibiliza un sistema de reparto puro con un sistema de ahorro? Este ha sido siempre el problema argentino. Siempre fue un sistema de reparto con alguna cuota de ahorro y siempre a algún ministro se le ocurrió en algún momento hacer vivienda para el Banco Hipotecario.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernesetti



Auditoría General de la Nación

El tema es que la plata, si se tiene, hay que invertirla. Y al invertirla lo que uno tiene que ver es la seguridad de que se invierta con recupero. Porque es un ahorro que sirve para estabilizar los ciclos. Este debería a ser un fondo anticrisis en serio. Ahora, después discutimos: ¿es justo prestarle al gobierno igual que a los que le prestan los bancos, contra tomar deuda externa? Y, me parece que es legítimo. O sea, para estas cosas sirve.

Hoy el Fondo de Estabilidad –y este es otro tema que quería charlar– es fácil decir sacamos las cajas provinciales, sacamos la policía, sacamos los maestros o los profesores universitarios o la asignación universal. Bueno, si la sacamos del sistema previsional hay que juntar plata de otro lado. Lo que no te soporta la sociedad es aumentar los impuestos en forma infinita. O sea, a estos sectores los sacás del sistema previsional y tenés que buscar plata de otro lado. Como el número de recaudación es finito, algún sector va a desfinanciar. Entonces, también hay que poner esto en el cóctel, porque lamentablemente la caja del Estado es una sola, a pesar de que tenga distintos usuarios.

Lo que sí voy a proponer en concreto es: donde dice Limitaciones al Alcance, que directamente comience donde dice: “Se enumeran a continuación y se explican las restricciones que imponen los resultados calculados”. Nosotros describimos las limitaciones y eliminando el párrafo que dice: “se originan en la falta de respuesta de un conjunto de requerimientos”, porque en realidad las respuestas las hemos tenido. Nosotros sí mantenemos las limitaciones al alcance. Es un problema de redacción.

Y el otro tema que voy a proponer eliminar, porque después de haberlo leído varias veces no me queda claro para qué está, me parece que no agrega nada, es esto. Dice “Sugerencias. La publicación de los datos del SIPA por parte de la ANSES con la frecuencia y continuidad verificada hasta el mes de diciembre del año 2007 permitiría informar su situación presente y estimar con mayor precisión su evolución a futuro.”

En realidad, esto sería si la ANSES no nos diera los datos, pero en realidad nos ha dado todos los datos que le pedimos. Por lo tanto, me parece que este párrafo también está de más. Está en la página 45.

Sr. Nieva.- Se refiere no a nosotros, sino al público. ¿Puede ser?

Sr. Lamberto.- Acá está diciendo que son los datos para hacer el trabajo.

Sr. Presidente (Despouy).- Solamente quiero hacer una pequeña precisión. Por ejemplo, los datos vinculados a los montos de la litigiosidad no nos fueron entregados por la ANSES.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Simplemente quería aclarar eso. Pero me parece más importante escuchar su propuesta.

Sr. Lamberto.- Yo sugiero eliminar estos dos párrafos que me parece que no agregan nada, y quedaría mejor redactado el informe.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Nieva.- Yo también tengo una sugerencia en la página 17.

Sr. Presidente (Despouy).- Antes de discutir las enmiendas, dos palabras nada más me interesaba introducir a la reflexión de ustedes.

Primero, evidentemente se trata de un informe de una enorme importancia y relevancia de la cual teníamos conciencia. Ya recuerdo en la reunión que figura en el acta 9 haber planteado las expectativas positivas con las cuales esperábamos en el Colegio este informe. La respuesta que se nos dio era precisamente que la profundidad del estudio requería aun un mayor nivel de discusión dentro de la comisión. Esto explicaba que el informe, que ya estaba en el mes de abril, pudiese llegar al Colegio justamente en un momento... Y creo que avala un poco los fundamentos y en gran parte las reflexiones de Pernasetti sobre los aspectos coyunturales en los que se puede incluir este debate.

Lo otro que me parece importante es cuáles son las conclusiones básicas de este informe, que sin duda las han dicho ustedes bastante in extenso. No solamente está dirigido al Congreso, que en este caso debe formar su opinión sobre la base de este informe, sino sobre todo al propio organismo.

Yo creo que las deficiencias que ofrece el organismo, sobre todo –diríamos- en esta materia, sobre la sustentabilidad del sistema previsional en la Argentina, son realmente hallazgos sumamente importantes, y yo diría en cierta forma alarmantes, sobre todo la circunstancia de que carezca de un sistema de análisis de proyección de sustentabilidad, tanto a corto como a mediano y largo plazo.

Esto es algo muy importante en el informe porque a partir de ahí van los otros. Vale decir que no somos el organismo que tiene esta responsabilidad, pero sí en todo caso, fruto de un estudio que merece un reconocido elogio a quienes lo han hecho, a los técnicos que lo han hecho del organismo, que hacen proyecciones de una enorme utilidad, es cierto que con algunas limitaciones. Pero lo que ponen también de manifiesto estas proyecciones es que la sensibilidad de los datos, de los parámetros que se utilizan para esa proyección y que hacen tanto al nivel de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

informalidad en el trabajo y a la tasa de de crecimiento, etcétera, la alteración de cualquiera de esos parámetros tiene una incidencia enorme en las proyecciones hacia los cincuenta años. Hay una de las proyecciones nos lleva a un déficit total de aproximadamente de 2,5 billones, en una proyección de cincuenta años.

Entonces, a lo que apunto es a la importancia que tiene resguardar datos tan sensibles como los que enumera la proyección, como es la tasa de crecimiento, el aporte impositivo a través del COPA, y la tasa de formalidad/informalidad, que tendría que pasar de un 30 y pico por ciento a un 7 por ciento, según las proyecciones.

Entonces, la enorme importancia del estudio radica en la sensibilidad de los temas que ha tocado, más allá de que no ha tocado dos que me parece importante señalarlos, para evitar la posibilidad de que se puedan hacer interpretaciones sesgadas de datos tan objetivos e importantes. Primero que todo, que la proyección del 82 no es sobre la mínima, sino –como lo había precisado antes- sobre el promedio, etcétera.

Lo segundo es que la circunstancia de que no hemos incluido la asignación universal por hijo me parece una buena opción, porque parte del presupuesto de que este país, si se proyecta con los niveles de crecimiento que aparecen ahí, la medida de la asignación tendrá que ser algo necesariamente coyuntural, porque en el futuro no vamos a tener esos niveles de pobreza. Entonces aparece como un dato.

Pero también es importante señalar la no inclusión, porque nos evita la posibilidad de una lectura sesgada. No conocemos el impacto que tiene, que en todo caso ha sido importante. Pero que no se nos plantee un debate en el cual se nos diga que el impacto de esta medida coyuntural es tal que compromete al sistema, porque no es la circunstancia de que la asignación universal por hijo haya sido incorporada, diríamos, para ser amortizada con los fondos de la ANSES lo que pone en crisis el problema coyuntural que tiene la ANSES. Se trata de un hecho, una asignación de recursos, que tiene una enorme incidencia. Entonces, nosotros nos podríamos haber encontrado en un debate en el cual la gente nos dijera: ¿pero cómo? ¿Aquí están en una especie de pelea entre los niños, la asignación para los niños, y la sustracción de los fondos para la Seguridad Social y los jubilados? No. Ese dato no se tiene que plantear, porque lo que pone de manifiesto el sistema es que hay un problema de recursos, y que esos recursos deben ser aportados por el Estado para dar una respuesta estructural a la crisis, que sin duda se proyecta dentro de los recursos de la propia ANSES. Porque las opciones no están planteadas en términos solamente de si afecta o no a la ANSES. El problema es que en este país está en debate también dónde se asignan los subsidios; si el Estado va a seguir utilizando los fondos de la ANSES para medidas de tipo coyuntural o

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

estructuradas hacia el futuro, donde se extraen los recursos de la Seguridad Social, y va a seguir promoviendo subsidios importantísimos a algunos sectores, entonces el problema ya no está planteando en términos de niños contra viejos, sino de una opción entre quiénes benefician de ese patrimonio que es nuestro presupuesto, con los márgenes de crecimiento que se proyectan, etcétera.

Lo otro que me parece importante precisar... Lo digo para evitar un debate en donde se podría decir que no es un debate entre niños y abuelos, ni tampoco un debate entre niños o Moyano o Seguridad Social o impuestos o subsidios a determinado sector. Es con esa finalidad que me interesaba hacer esta precisión.

Lo segundo es el tema de la litigiosidad. El tema de la litigiosidad es un tema muchísimo más grave de lo que uno a veces puede percibir, no solo por montos, sino por la práctica que entraña el no pago de los haberes jubilatorios y también lo que implica el no cumplimiento de las sentencias, cuando las sentencias sí obligan o establecen algún tipo de ajuste o directamente el pago. Este no es un problema menor; están en juego ya no solamente los criterios de solidaridad internos, sino que el país también se encuentra comprometido a nivel internacional, por acuerdos de solución amistosa con los organismos interamericanos, para evitar una condena por un tribunal supranacional, como puede ser la Corte Interamericana, exigiendo el pago directo en todos los casos, por las sentencias que se hubiesen pronunciado en primera instancia. Más aun, nuestro país se comprometió a no apelar determinadas sentencias de primera instancia, y también vinculadas al hecho de pagar efectivamente las condenas en término que hubiese establecido la Justicia argentina.

Esto dio lugar recientemente a una queja, porque el Estado no estaría respetando los compromisos asumidos a nivel internacional.

Sr. Pernasetti.- ¿Eso en la Corte Interamericana?

Sr. Presidente (Despouy).- Eso es una solución amistosa ante la Comisión Interamericana.

Quiero decirles que estamos frente a un riesgo muy cierto de que, si se incumple, estos mecanismos se transformen en decisiones vinculantes, ya no de la Comisión sino de la Corte, exigiendo que el Ejecutivo cumpla las sentencias de nuestros propios tribunales vinculadas con el pago a los jubilados.

Aparte de que, como ustedes saben –lo hemos leído-, esta industria del juicio, que sistemáticamente no se paga, ha dado lugar también a deformaciones muy graves. Me refiero a esta industria del juicio y a estas acusaciones que están

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

debatándose en el Consejo de la Magistratura, vinculadas al hecho de que determinados jueces habilitan determinados pagos y no otros, en función de la posibilidad de algunos retornos. Esta práctica del juicio del no pago, ni siquiera, y la no ejecución de las sentencias en el país, es muy grave; da lugar a este tipo de deformaciones y presenta una estirpe, una especie de perfil de país hacia afuera, donde el tema de la Seguridad Social, el tema de nuestros abuelos, está siendo objeto de un análisis muy crítico con respecto al comportamiento que tiene el Estado.

Y esto es importante decirlo, porque nosotros hemos auditado la ANSES muchas veces, y hemos visto excedentes en la ANSES, y nosotros lo hemos señalado. Pero al mismo tiempo hemos visto que durante esos períodos no se pagaba, y el déficit que se ha ido acumulando como consecuencia del no pago de los haberes jubilatorios o bien de las sentencias, en el caso de ajustes, ha acumulado una deuda imprecisa. Creo que Nieva lo dijo muy bien; cuando nosotros hicimos el examen, había 220 mil juicios. Hoy se están evaluando entre cerca de 400 mil. Es decir, tenemos un promedio de 9.000 juicios por mes, lo cual nos está hablando de que ya no es una cuestión de orden meramente coyuntural sino estructural, una acumulación de pasivos totalmente inciertos, que crea una enorme debilidad y que son variables que no han podido ser incluidas dentro de este informe que ha sido magistral y que creo que nos honra a todos los auditores poder debatir, y que los elementos que el personal técnico nos somete a nuestro análisis son documentos que nos han permitido a nosotros una reflexión en profundidad, que va a servir sin duda para los debates que pueda haber en el Parlamento, pero sobre todo, entiendo, para las autoridades vinculadas a la ANSES.

Así que felicito al equipo técnico por este trabajo, que nos honra a todos.

Había dos propuestas...

Sr. Nieva.- Yo tenía una, señor Presidente.

En la página 17, donde dice “Prestaciones y jubilaciones con condiciones de acceso diferenciadas”, dice “Jubilación para amas de casa y otros”. En realidad, esto, como explicaba antes, es la moratoria, que es para todos. No hay una jubilación...

Sr. Fernández.- Pero es conocida así.

Sr. Nieva.- Sí, por eso. Entonces yo decía de poner “Moratoria”, y luego, jubilación para amas de casa y otros. Me parece que es más claro.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Doctor: así toma nota la doctora.

Sr. Nieva.- En la página 17, agregar a continuación de “Prestación de jubilaciones con condiciones de acceso diferenciadas”, punto aparte, “Moratoria”. Esto es en el título, arriba; ponerle, como una especie de subtítulo, “Moratoria”, que me parece que es más descriptivo para los que entienden el sistema previsional.

Repito: después del primer párrafo, “Moratoria”; y luego, “Jubilación para amas de casa y otros”.

Sr. Fernández.- Acá ya lo puso el doctor Lamberto, para registrarlo bien.

Sr. Presidente (Despouy).- Tendríamos que ver la propuesta de Lamberto primero.

Sr. Lamberto.- En la página 3, donde dice Limitaciones al Alcance, se elimina el párrafo que dice: “Se origina en la falta de respuesta a un conjunto de requerimientos formulados a la Administración Nacional de Seguridad Social y a la Subsecretaría de Política Económica, del Ministerio de Economía y Finanzas”. Directamente queda: “Se enumeran a continuación y se explican las restricciones que imponen a los resultados calculados”. O sea, quedan las limitaciones al alcance sin el encabezado.

Sr. Presidente (Despouy).- Tomamos nota de las partes que se retiran.

Sr. Fernández.- ¿Estamos de acuerdo para aprobar?

- Asentimiento.

Sra. Secretaria (Flores).- En la página 17, el título es Prestaciones Jubilatorias con condiciones de acceso diferenciadas.

Sr. Nieva.- Abajo ponemos: Moratoria.

Sra. Secretaria (Flores).- Perfecto.

Sr. Lamberto.- Yo tenía la sugerencia de la página 45, que es eliminar el primer párrafo.

Sra. Secretaria (Flores).- La propuesta del doctor Lamberto sí entiendo bien. Se elimina el párrafo siguiente: “La publicación de los datos del SIPA por parte de la ANSES con la frecuencia y continuidad verificada hasta el mes de diciembre del año

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

2007 permitiría informar su situación presente y estimar con mayor precisión su evolución a futuro”.

Sr. Lamberto.- Sí. Esto es lo que yo propongo eliminar. Porque creo que no agrega nada eso.

Sr. Nieva.- Se publica; está publicado en Internet.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Cuál es la dificultad?

Sr. Lamberto.- Eliminar el párrafo, simplemente. O sea, si la información está, no hace falta el párrafo. Me parece que es un párrafo redundante.

Sr. Presidente (Despouy).- En la medida en que se publica.

Sr. Lamberto.- Incluso aunque no se publique, la ANSES nos da la información. Podrá ser un problema de terceros, pero no es un problema de la Auditoría para tener información. Al contrario, creo que la mitad del informe son datos que nos ha dado la ANSES y ha respondido todo lo que le preguntamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Salvo –como decíamos– el tema de la litigiosidad.

Sr. Lamberto.- Pero es un tema...

Sr. Fernández.- No lo pusimos nosotros.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Ellos mismo hacen una limitación.

Sr. Nieva.- Estamos haciendo un informe en este momento sobre juicios.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Con esa salvedad es importante aceptar las sugerencias.

Sr. Fernández.- Y sobre eso quisiera decir que se haga un estudio sobre todas las provincias, del tema jubilatorio en cada provincia, cómo está cada provincia, cómo la ANSES tiene en la provincia de Buenos Aires y en todas las provincias, cómo cubren los déficits. Provincia por provincia, me encantaría saber. Ese es un estudio muy lindo para hacer.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Hay que hacer, dentro de las transferencias, cuáles son las transferencias...

Sr. Fernández.- O pedir que se haga un estudio.

Sr. Nieva.- Yo había propuesto que se proponga hacer un estudio sobre el comportamiento del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, hipótesis a futuro, cómo se lo puede utilizar...

Sr. Pernasetti.- ¿Rentabilidad futura no sería el término correcto?

Sr. Fernández.- Pero en cada provincia.

Sr. Nieva.- Y además se le agrega lo que dice el doctor, que podríamos ver, porque en este momento efectivamente la ANSES está teniendo que acudir al auxilio de algunas provincias que no han transferido. La Rioja, por ejemplo, tenía una ley que jubilaba a los 40 años. No sé cómo está Catamarca.

Sr. Presidente (Despouy).- Había pedido la palabra Brusca. Después tiene la palabra Pernasetti.

Sr. Brusca.- Yo propongo que... Estamos todos de acuerdo en hacer futuras auditorías, pero no larguemos ahora precisiones, porque dijo Nieva que se podrían hacer posibles inversiones del Fondo de Sustentabilidad, como si nosotros pudiéramos hacer sugerencias respecto de qué hacer con los 150.000 millones de pesos esos.

Sr. Nieva.- No, no, no, no es necesario.

Sr. Brusca.- No es necesario. ¡Menos mal!

Sr. Pernasetti.- Yo quiero que diga rentabilidad a futuro del Fondo.

Sr. Brusca.- Para eso hay que estar en el Ejecutivo.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría que tomemos en cuenta esta propuesta, y Fernández ha planteado con mucha claridad que también estudiemos en el futuro esta circunstancia que se da entre la relación Nación-provincias, en lo que concierne a la deuda previsional, porque es muy creciente en algunas provincias.

Sr. Brusca.- Estamos muy cerca del plan del 2011, así que tenemos...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Sí, me interesaría.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Vamos a verlo cuando tratemos el plan del 2011.

Sr. Brusca.- Claro. Ya estamos, doctor.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Alguna otra sugerencia?

Sra. Castillo.- Hago una acotación. Respecto del déficit financiero de las cajas provinciales que cubre la ANSES, surge por la normativa. O sea que hay leyes específicamente. Y esto desfinancia el sistema jubilatorio central. En el 2007 hubo siete mil millones asignados a otros: pagos de jubilaciones de Fuerzas Armadas, déficit financiero de cajas provinciales, pensiones no contributivas. Eso como dato.

Ahora, como modificación, en la página 62 hay un error de tipeo en la primera línea, cuando dice los haberes “provisionales”, debe decir “previsionales”.

Sr. Fernández.- Pero en la página 62 hay un cuadro.

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, es un cuadro: proyecciones de la Secretaría de Política Económica.

Sr. Brusca.- ¿Por qué no le pasás los errores esos directamente a la Gerencia para que los corrijan?

Sra. Castillo.- Perfecto.

Y después, dos cosas más. Una, la sustitución de la ficha, que tiene una precisión mejor, mejor tipeada, mejor expresada, que la ficha actual. Esta la entrego a la doctora Flores.

Y luego, que me parece correcto sacar del informe tres páginas que envió justamente la ANSES, junto con el descargo. ¿Por qué? Porque cuando se le pidió el descargo hubo una serie de cartas...

Sr. Pernasetti.- Pero eso no integra el informe.

Sra. Castillo.- Claro. Son notas internas nuestras respecto...

Sr. Pernasetti.- No integran el informe. El informe no va con el descargo de la ANSES.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- No. En este caso nosotros decidimos que el descargo lo poníamos en el informe. ¿Pero qué pasa? La ANSES mandó el descargo, mandó notas de intercambio que son del organismo con la ANSES, o sea, de la Auditoría con la ANSES.

Sr. Fernández.- Doctora, mire: páginas 46, 47...

Sra. Castillo.- Son las páginas 46, 47 y 57.

Sra. Secretaria (Flores).- Serían, entonces, las páginas 46, 47 y 57; las notas que están en esas páginas. O sea, va a cambiar el informe: se van las páginas 46, 47 y 57.

Sra. Castillo.- Lo que pasa es que la ANSES manda el descargo, manda con estas notas, y al pedir que se incluya el descargo, se incluyó esto por equivocación.

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- En este caso se trata de tres notas vinculadas a la actuación de intercambio, de pedidos de información y respuestas por parte de la ANSES y la Auditoría, que no integran el descargo. Por lo tanto, como nosotros acompañamos el descargo tanto a la Comisión Parlamentaria Mixta como en la página web, corresponde que subamos a la página y enviemos a la Comisión Parlamentaria Mixta solamente el descargo del organismo, sin perjuicio de que en la actuación quedarán todas las notas de intercambio que hemos mantenido con la ANSES.

Sra. Secretaria (Flores).- Tendríamos que ir por partes. Yo les voy a ir leyendo, a ver si estoy bien. Si no, la otra modalidad que podríamos adoptar, es que yo haga una incorporación de las hojas del informe, porque si no, los hago perder mucho tiempo. Es imposible.

Sr. Pernasetti.- Este es un informe técnico, y las correcciones gramaticales y otras, como por ejemplo, lo de la ley, en vez de ley de masas de casa, la corrección que plantea Nieva, tendrían que ser hechas por la Gerencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a ir precisando, porque creo que con dos palabras para cada una de las reformas, podemos avalarlas en una decisión unánime. Me parece importante, cuando ella lo lea, lo recapitulamos...

Sra. Secretaria (Flores).- Pero tengo que escribir bastante.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Dejen escribir a la doctora y no hablemos, así ella puede... Si no, la confundimos.

Sra. Secretaria (Flores).- Es que tal vez si lo adosamos y me lo inicialan, es más fácil. Pero ahora ya copié.

¿Quieren seguir con el otro tema y yo les leo esto después?

Sr. Lamberto.- Convendría traer una notebook, y con una impresora corta y pega.

Sr. Brusca.- Debería tener un asistente.

- Luego de unos instantes:

2.3 Act. N° 99/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE CINES Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) referido a “Relevamiento del Sistema de recaudación y aplicación del Fondo de Fomento Cinematográfico-Gestión”.

▶ Nota N° 35/10-A03 por la que el Auditor General Dr. Pernasetti adjunta una propuesta alternativa de informe sobre la auditoría del INCAA.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Retomamos la reunión?

Sr. Brusca.- Esperemos a la doctora Flores.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a pedir a la doctora Flores que nos lea...

Sra. Secretaria (Flores).- No puedo en este momento.

Sr. Fernández.- En el punto 2.3., voy a pedir algo. El doctor Pernasetti me entregó, porque hay una diferencia que dice Auditor 3 y Gerencia. Hoy me dio a mí usted más o menos diez hojas de todo. Yo no lo he leído, no lo pude leer, porque me lo entregó hoy. Entonces, pido pasarlo para la próxima.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, hemos ingresado provisoriamente en el tratamiento del tema 2.3.: “Act. N° 99/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE CINES Y ARTES

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

AUDIOVISUALES (INCAA) referido a 'Relevamiento del Sistema de recaudación y aplicación del Fondo de Fomento Cinematográfico-Gestión'.

“Nota Nº 35/10-A03 por la que el Auditor General Dr. Pernasetti adjunta una propuesta alternativa de informe sobre la auditoría del INCAA.”

Al respecto, la intervención del doctor Fernández se inscribe con respecto a la actuación 99/07 de la AGN. Le daría la palabra al doctor Pernasetti...

2.2 Act. Nº 343/08-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCDP, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL que tuvo por objeto la Deuda Pública Contingente – Sistema Previsional. (CONTINUACIÓN)

Sra. Secretaria (Flores).- Estoy en condiciones de leer, doctor.

Sr. Pernasetti.- Entonces, que lea la doctora Flores y después seguimos.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Entonces, volvemos al punto 2.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Yo puse nada más que las enmiendas y propuestas. Ustedes me dirán qué hacen.

Primero, el doctor Nieva propone incorporar, en página 17, un subtítulo “Moratoria” antes de “Jubilación para amas de casa y otros”.

Segundo, el doctor Lamberto propone suprimir, en página 3, en el título “Limitaciones al alcance”, el párrafo “se originan en la falta de respuesta a un conjunto de requerimientos formulados a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y a la Subsecretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”. Ahí terminaría eso.

Y en página 45, “la publicación de los datos del SIPA por parte de ANSES con la frecuencia y continuidad verificada hasta el mes de diciembre del año 2007 permitiría informar su situación presente y estimar con mayor precisión su evolución a futuro.”

En tercer lugar, la doctora Castillo propone suprimir las notas incorporadas a fojas 46, 47 y 57 del informe.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

b) Entrega nuevas fichas...

Sr. Pernasetti.- Las copias de las notas, vendría a ser.

Sra. Secretaria (Flores).- “Las copias”, perfecto.

Sr. Brusca.- Entrega nueva ficha.

Sra. Secretaria (Flores).- Igualmente, doctora, luego la Gerencia entregará las fichas. Esta no sería el original; esto es nada más que para que yo le solicite a la Gerencia.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Cuál es la reforma que usted propone a la ficha?

Sra. Castillo.- Es el mismo concepto, nada más que con una redacción mejor desarrollada, mejor tipeada.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Mejor tipeada? Muy bien; no es de contenido, sino de... Muy bien.

Sra. Castillo.- No, no; de precisión.

Sra. Secretaria (Flores).- Igualmente vamos a pedir el original, porque este tiene...

Sr. Presidente (Despouy).- Tratándose de este tipo de precisiones, vamos a tomarlo en cuenta.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprobarían, entonces, todas estas modificaciones? ¿Se aprueba el informe, con las modificaciones?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se aprueba el estudio técnico, con esas modificaciones.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Es importante, y yo reitero, algo que como generalmente participan de nuestras reuniones tanto a veces asesores parlamentarios y personas vinculadas a los medios de comunicación, etcétera. Entonces es importante decir que en todos los casos donde estamos aprobando supresiones o modificaciones, hay que

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

remitirse a la parte pertinente del fundamento por el cual estas supresiones o modificaciones se piden, para que no aparezca como exclusivamente referido a una decisión o un acuerdo que no encuentra fundamento en la propia labor de auditoría. Esto lo digo porque generalmente pueden aparecer situaciones... Entonces, tiene que estar muy bien referida, esta minuta, a lo que ha sido el debate y a las propuestas y los fundamentos por los cuales se han aprobado. Nada más que esa precisión.

Sr. Lamberto.- Pero incluso en este caso en particular, creo que ninguna de las reformas modifica en nada la sustancia del informe. Son todas formales.

Sr. Presidente (Despouy).- Totalmente de acuerdo. Esto es evidente, pero lo digo al solo efecto de que esto, como las otras no sean modificadas, sobre todo ante la posibilidad de que esto pueda ser entendido de una manera... Como va a figurar ahora y va a tener tanto valor la minuta, pueda centrarse en una minuta que no da todos los fundamentos. Entonces, lo digo porque ayuda mucho a la interpretación de quienes siguen nuestras reuniones, que hagan referencia, y es un llamado importante para evitar interpretaciones sesgadas de nuestros debates.

2.3 Act. N° 99/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE CINES Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) referido a “Relevamiento del Sistema de recaudación y aplicación del Fondo de Fomento Cinematográfico-Gestión”.

▶ Nota N° 35/10-A03 por la que el Auditor General Dr. Pernasetti adjunta una propuesta alternativa de informe sobre la auditoría del INCAA. (CONTINUACIÓN)

Sr. Presidente (Despouy).- Entramos nuevamente en el punto 2.3, referido al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: este es un caso que vale la pena que analicemos, porque es un ejemplo de lo que puede pasar cuando hay divergencias. En este caso, en la propia Comisión de Supervisión hemos analizado el informe profundamente, y ahí, al Colegio, como no nos pudimos poner de acuerdo, mandamos dos textos. Incluso no votamos en la comisión porque entendemos que en la comisión no se vota. La comisión eleva y el Colegio es el que tiene que decidir.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Había dos textos, como dicen las actuaciones, que vinieron acá. Yo me puse a trabajar en hacer un comparativo de los dos textos, hay cosas que coinciden y hay cosas divergentes, y lo entregué a los señores auditores –a los que no se les haya entregado, se lo voy a entregar en este momento– y atento a ello, como hay posibilidades de acordar algunas cuestiones y discutir las, el doctor Lamberto y el doctor Fernández, como miembros de la comisión han pedido la posibilidad de estudiar esto hasta la próxima semana. Así que en ese sentido...

Sr. Fernández.- Hoy me lo entregó a la mañana, ayer se lo entregó al doctor, hoy estamos en Colegio y no lo pude ver. Lo que le pido es poderlo leer.

Sr. Pernasetti.- Por eso yo planteo la prórroga, para que continúe en tratamiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Continúa en tratamiento. Vale decir, el informe ya está en tratamiento, está en el Colegio, y el Colegio se quiere dar quince días para tratarlo.

Sr. Fernández.- Está con dos proyectos.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente; hay dos proyectos de informes.

Sr. Fernández.- Pero como Pernasetti hizo un estudio comparativo, para ver si nos podíamos poner de acuerdo, entonces es para estudiarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Continuamos en tratamiento del punto 2.3.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 3º.- AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS

3.1 Act. Nº 113/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires” (C.P. Nº 7442-AR BIRF) - Ejercicio 2009. Esto ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota Nº 239/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al Punto 3º: “Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas”.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1 es el siguiente: “Act. Nº 113/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

correspondientes al 'Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires' (C.P. Nº 7442-AR BIRF) - Ejercicio 2009. Esto ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota Nº 239/10."

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Les comento respecto de este proyecto que fue tratado en la comisión y proponemos su aprobación. Es, como dijo la doctora, el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires, financiado por el BIRF, con el número 7442.

La fecha de vencimiento actual es 30 de junio de 2011 y está financiado localmente. El monto presupuestado del programa es de 32.800.000 y el monto del préstamo es de 100 millones.

Los objetivos del proyecto son sustentar la participación privada/pública para mejorar la calidad del servicio y la prestación del transporte masivo, dar apoyo a las mejoras en infraestructura definidas en los convenios de concesión entre el gobierno y el sector privado, asistir en la mejora de las condiciones de seguridad vial y calidad ambiental, contribuir al desarrollo de un sistema de transporte urbano integral, vial y ferroviario, para el área metropolitana de Buenos Aires.

Es un informe financiero favorable, con salvedades. Las salvedades están dadas por falencias en el sistema de administración contable financiera, falencias en documentación de respaldo –exactamente en el proceso de pagos– y falencias en el proceso de contratación de obras y consultoría.

Como dije antes, fue tratado en la Comisión y propongo su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Si no hay ninguna intervención, propondría que aprobáramos este informe. Creo que es el consenso de todos.

Un solo comentario sobre esto. Usted ha detallado con mucha claridad cuáles son las falencias del sistema de control interno y algunas razones por las cuales el informe contiene salvedades, precisando que se trata de una auditoría financiera.

Una vez más a mí me parece que este informe, cuando relata los intereses que se pagaron en el 2009 por más de 300.000 dólares, y otros 250.000 en comisiones de compromiso, es otro de los préstamos que se atrasa y los costos invisibles aumentan porque no se cumplen los plazos.

Entiendo que existe un estudio –por eso es que le hacía sobre todo la reflexión– que fue presentado por la Gerencia de Deuda en asesores por el memo

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

08/10, estudio especial de las observaciones de los proyectos de auditoría de deuda pública año 2004/2007, que no lo hemos tratado todavía en Colegio y que sería muy necesario tenerlo a la brevedad.

Entonces, mi propuesta es alentarlos a que ese estudio pueda llegar pronto al Colegio y eventualmente, una vez que lo tratemos, actualizarlo del 2007 a la fecha. Pero como ese informe existe, como ese estudio en principio existe, sería muy importante que se perfeccione, se analice, se discuta, y pueda llegarnos al Colegio porque va a ser de mucha utilidad con respecto a las recomendaciones que podemos formular a quienes ejecutan estos proyectos, y sobre todo a las políticas públicas que se pueden instrumentar con respecto al tema del endeudamiento a través de este tipo de proyectos.

Sra. Castillo.- Sí. Este proyecto, si mal no recuerdo, doctor Pernasetti, fue mandado a la gerencia nuevamente por una sugerencia de usted para incluir la subejecución o sobreejecución de los montos, para completarlo. Así que está en la Gerencia para incluir el pedido del doctor Pernasetti.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias por este esclarecimiento.

Vale decir que se está completando el estudio e incorporando el tema específico de...

Sr. Pernasetti.- De la subejecución.

Sr. Presidente (Despouy).- De la subejecución, del impacto de la subejecución.

Muchísimas gracias por este esclarecimiento. Se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- COMISIÓN ADMINISTRADORA

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 4: "Comisión Administradora".

- No se registran puntos incorporados en este punto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 5º.- ASUNTOS DE AUDITORES GENERALES

5.1: “Proyecto de Resolución por el que se modifican los artículos 23 y 25 de la Resolución N° 77/02-AGN.”

“Memorando N° 199/10-SEP acompañando propuesta de la Presidencia sobre la modificación de los Artículos 23 y 25 de la Resolución N° 77/02-AGN.”

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 5.1: “Proyecto de Resolución por el que se modifican los artículos 23 y 25 de la Resolución N° 77/02-AGN.” Esto fue presentado por el doctor Fernández.

“Memorando N° 199/10-SEP acompañando propuesta de la Presidencia sobre la modificación de los Artículos 23 y 25 de la Resolución N° 77/02-AGN.”

Sr. Fernández.- Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta hecha, ya están concordadas las dos, y pido la aprobación, si están de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Puede explicarlo en dos palabritas, Fernández, nada más?

Sr. Fernández.- Yo hice agregar en el informe la contestación del descargo...

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente.

Sr. Fernández.- Y usted agrega el análisis del descargo. Entonces se manda, cuando se aprueba una actuación, todo junto.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente.

Vale decir que mandaríamos a la Comisión Parlamentaria Mixta, como se hace en la mayoría de los informes, no solamente...

Sr. Fernández.- La actuación, el descargo y el análisis del descargo.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- El informe

Sr. Fernández.- El informe es lo primero.

- Varios auditores hablan a la vez.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Está muy detallada la propuesta de Fernández, claramente. Concretamente, la propuesta es que se acompañe a la resolución, como se hace en la mayoría de las actuaciones, en todos los casos que corresponda y que hay, el descargo. Pero no solamente el descargo sino también el análisis, como se hace siempre, que ha hecho la gerencia, del descargo, que también puede acompañarse, porque es un elemento para la formación del juicio, con respecto al informe.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: pero yo tengo, no una objeción, pero vemos que nosotros estamos aprobando modificaciones a la resolución 77, cuando en realidad nosotros tenemos para tratar un proyecto integral de la resolución 77, que mandó la Comisión de Planificación hace tiempo y está sin aprobar.

Y esto no pasó por la Comisión de Planificación, Proyectos Especiales y por el Departamento Normas, por lo cual me parece que estamos aprobando modificaciones de una resolución que a la vez la estamos modificando íntegramente.

Me parece que esto merece un estudio integral. Esta es la propuesta que yo iba a traer. No sabía que había un acuerdo. Disculpen, no quiero... Pero me parece, doctor Lamberto, que en la comisión, a través del Departamento de Normas, se hizo un trabajo de modificación de la resolución 77 en forma integral, está a consideración del Colegio desde hace varios meses ya la actuación 1002/03, que fue elevada primero el 19/12/2008, después el 16/03/2009, y está en la Oficina de Actuaciones Colegiadas todavía.

Entonces, me parece que simplemente quiero que analicemos esto como un todo. Si hay acuerdo yo no me opongo, pero quiero dejar sentada esta cuestión que por lo menos el Departamento de Normas tiene que intervenir.

Sr. Presidente (Despouy).- Brusca había pedido la palabra.

Sr. Brusca.- Creo que esto ya estuvo a estudio del Colegio en la sesión anterior, y se pasó para esta.

Sr. Pernasetti.- No, no; lo presentó el doctor...

Sr. Brusca.- Lo presentó. O sea que, nosotros, los siete, no es que nos enteramos hoy; tuvimos oportunidad. Y tuvimos oportunidad de hablar y de opinar, a tal punto que hubo un diálogo con los presentes y se llegó a un acuerdo. Mi abuelita decía: lo mejor es enemigo de lo bueno. Lo ideal, lo mejor, sería modificar toda la 77, en todas sus partes. Pero como usted nos comentaba, ya pasó un año y no vamos para atrás ni para adelante.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Entonces, en esto que estamos de acuerdo, en este punto -y además, es una cosa importante, que el auditado y la Comisión Parlamentaria Mixta conozcan qué descargo hubo y que tratamiento se le da al descargo. Entonces, pongámoslo en funcionamiento, y cuando modifiquemos el sistema incorporamos esto. Pero no por obstruir, que esto no es perfecto ni abarca todo el sistema, dejemos de hacer una cosa que está bien.

Sr. Pernasetti.- Por eso digo, que yo desconocía lo del acuerdo y yo traía una posición distinta a esto. Ahora, si hay acuerdo, lo asumo. Pero advierto que la próxima vez nos preocupemos y analicemos los proyectos de reforma, y que esta resolución, si se aprueba, vaya al Departamento de Normas para que sea incluido en el proyecto que está a consideración de este Colegio y alguna vez lo analicemos.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Yo pediría una especie de atenuante, con respecto a lo que vamos a aprobar ahora. Primero diría que me parece muy importante lo que plantea Pernasetti, en el sentido de que discutamos la 77 y las reformas que vienen desde lejos, y que en la próxima reunión incluyamos las propuestas y las tratemos en forma específica.

Con respecto a esta propuesta que plantea Fernández, en realidad se trata de algo que es nuestra práctica. Lo único que se agrega es que se le da la rigurosidad de una reglamentación.

Sr. Fernández.- Hay gerencias que lo hacen y gerencias que no. Este es el tema. La gerencia tuya la hace, y hay otras que no.

Sr. Presidente (Despouy).- Está muy claro que en el caso concreto de Entes, generalmente se ha hecho y se va a seguir haciendo. En el caso, por ejemplo, de Ambiente, entiendo que hay algunas oportunidades en donde el descargo no se ha enviado a la Comisión Parlamentaria Mixta. Esto lo único que haría es obligar que en todos los casos, y siguiendo una práctica de los procedimientos inherentes a las labores de auditoría, se agregara también el informe. Pero como en todas las oportunidades la labor de auditoría incluye un análisis y un examen que realizan todas las gerencias, de los informes de auditoría, cuando hay descargo –porque en los informes sobre auditorías financieras no hay descargo, pero en las de gestión, en general, hay un descargo-, que también se envíe lo que la propia gerencia ha examinado, ha observado, para poder concluir en un informe final, que es el que ha sido aprobado y enviado a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Así que yo creo que, en este entendido, aprobaríamos nuestras propuestas respectivas y en la próxima reunión analizaríamos las propuestas que vienen de Planificación.

Sr. Fernández.- Perdón, señor Presidente. Le pediría al doctor que lo pongamos, pero si nos puede enviar a todos los auditores para que nos pongamos a ver cuáles son todas las modificaciones de la 77, y también qué opina la Secretaría Legal. ¿Usted tuvo intervención?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No, porque fue anterior a mí... No sé, debe haber algún dictamen.

Sr. Fernández.- Para que las vea y todo, y las tratamos en la próxima reunión.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sr. Pernasetti.- En realidad, le pediría a la Secretaría de Actuaciones Colegiadas que remita copia de lo que tiene a cada uno de los señores auditores, a los efectos de tener la base para la discusión.

Sra. Secretaria (Flores).- Se la paso a la Secretaría Legal para que puedan...

Sr. Pernasetti.- A la Secretaría Legal, también, para tener un dictamen.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, en la minuta pondríamos que se aprueban las propuestas...

Sr. Fernández.- No, no. Se aprueba la propuesta, porque hay una resolución que se hizo ya conjunta, con los agregados. Lo que yo propuse es ya la resolución, que está con los cambios.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien; se aprueba la resolución propuesta.

Sr. Brusca.- Está consensuada.

Sr. Fernández.- Por eso digo. Se aprueba la resolución tal.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay dos disposiciones...

Sr. Fernández.- Pero hay una que está en conjunto las dos...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente; esa es la resolución que se aprueba. La resolución que contiene las dos propuestas de modificación.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Doctor: ¿usted tiene un ejemplar?

Sr. Fernández.- Tengo un ejemplar, y tengo además un ejemplar firmado por Nieva, de la presentación mía.

Sra. Secretaria (Flores).- Tengo ambas.

5.2. Memorando N° 37/10-A03: Ref. Designación de Jefe del Departamento del Sector Transporte dependiente de la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 5.2: “Memorando N° 37/10-A03: Ref. Designación de Jefe del Departamento del Sector Transporte dependiente de la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.”

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: queremos proponer, para este cargo al doctor Damián Staffa. Está a disposición de cada uno de los señores auditores el currículum del mismo, y esta es la propuesta que hacemos para que sea designado.

Sr. Fernández.- Aprobamos la designación.

Sr. Presidente (Despouy).- Se ha distribuido inclusive el currículum. Es alguien de larga trayectoria en la casa.

- Se aprueba por unanimidad.
- Luego de unos instantes:

Punto 6º.- ASUNTOS VARIOS AGN

6.2 Act. N° 99/09-AGN: Dictamen N° 897/10-DL e Informe A.I. 011/2010 referidos a la solicitud de información respecto de la realización de una auditoría sobre los Estados contables de la ADMINISTRACIÓN DE

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. – Ejercicio 2008. Solicitud de baja del Proyecto N° 132 01 01-ADIF EECC 2008.

6.3 Act. N° 68/09-AGN: Dictamen N° 893/10-DL e Informe A.I. 010/2010 referidos a la baja del Proyecto N° 132 02 01 – LÍNEAS AEREAS FEDERALES (LAFSA) EECC 2008.

6.4 Dictamen N° 890/10-DL e Informe A.I. 009/2010 referidos a la baja de los Proyectos N° 132 00 91 - EDCADASA EECC Convenio, N° 132 00 81 - ARSAT S.A. EECC Convenio, N° 131 00 11 – HOSPITAL GARRAHAN EECC 2005 y N° 131 00 21 –HOSPITAL GARRAHAN EECC 2006.

6.5 Act. N° 400/09-AGN: ▶ Memorando N° 30/10-DCSI relacionado con la unificación de los proyectos de auditoría referidos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – “Programa 16-Mantenimiento-Gestión” (GCGSnF) y “Sistema Modular-Gestión” (GCERYEPSP).

▶ Memorando N° 175/10-GCERYEPSP solicitando la baja del proyecto 2 10 521 – Dirección Nacional de Vialidad – Sistema Modular –Gestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6: “Asuntos Varios AGN”.

Para el punto 6.1 esperamos el regreso del doctor Pernasetti, que se ha retirado un momento.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.2. es el siguiente: “Act. N° 99/09-AGN: Dictamen N° 897/10-DL e Informe A.I. 011/2010 referidos a la solicitud de información respecto de la realización de una auditoría sobre los Estados contables de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. – Ejercicio 2008. Solicitud de baja del Proyecto N° 132 01 01-ADIF EECC 2008.” Esto fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 285/10.

El punto 6.3 dice así: “Act. N° 68/09-AGN: Dictamen N° 893/10-DL e Informe A.I. 010/2010 referidos a la baja del Proyecto N° 132 02 01 – LÍNEAS AEREAS FEDERALES (LAFSA) EECC 2008.” Esto fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 284/10.

El punto 6.4 es el “Dictamen N° 890/10-DL e Informe A.I. 009/2010 referidos a la baja de los Proyectos N° 132 00 91 - EDCADASA EECC Convenio, N° 132 00 81 - ARSAT S.A. EECC Convenio, N° 131 00 11 – HOSPITAL GARRAHAN EECC 2005 y

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Nº 131 00 21 –HOSPITAL GARRAHAN EECC 2006.” Esto fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota Nº 286/10.

El punto 6.5 es el siguiente: “Act. Nº 400/09-AGN: Memorando Nº 30/10-DCSI relacionado con la unificación de los proyectos de auditoría referidos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – “Programa 16-Mantenimiento-Gestión” (GCGSnF) y “Sistema Modular-Gestión” (GCERYEPSP).

“Memorando Nº 175/10-GCERYEPSP solicitando la baja del proyecto 2 10 521 – Dirección Nacional de Vialidad – Sistema Modular –Gestión.”

Esto fue presentado por la Comisión de Supervisión de Entes Reguladores y Empresas Presentadoras de Servicios Públicos/Nota Nº 51/10.

Sr. Fernández.- Estas son todas bajas, que las podemos aprobar.

Sr. Presidente (Despouy).- Con respecto a los puntos 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, en todos los casos se trata de bajas debidamente procedimentadas, y como se trata de trabajos no iniciados ni tampoco ha habido consumo de horas y aparece suficientemente fundada por la Comisión de Supervisión, en este caso entendemos que corresponderían estas bajas.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, con respecto al punto 6.2, en la minuta va a decir que se aprueba la baja del proyecto, que se refiere al proyecto 132 01 01-ADIF EECC 2008.

En el punto 6.3, también se aprueba la baja del proyecto, y se refiere al proyecto 132 02 01 – LÍNEAS AEREAS FEDERALES (LAFSA) EECC 2008.

En el punto 6.4, se refiere a la baja de tres proyectos: el 132 00 91, el 132 00 81 y 131 00 21 –HOSPITAL GARRAHAN EECC 2006.

- Se aprueban por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Y con respecto al 6.5 hay dos memorandos. Se aprueban las propuestas, porque en un caso, en el memorándum 30/10 se solicita la unificación de dos proyectos de auditoría, y en el memorándum 175/10 se solicita la baja del proyecto 2 10 521.

Sr. Presidente (Despouy).- Están en consideración.

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba por unanimidad.

6.6 Act. Nº 109/10-AGN: Nota Nº 316/10-CSCSnF – Ref. Ejercicio de la Función de Contador Dictaminante y aplicación de la Ley Nº 25.246 Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.6: “Act. Nº 109/10-AGN: Nota Nº 316/10-CSCSnF – Ref. Ejercicio de la Función de Contador Dictaminante y aplicación de la Ley Nº 25.246 Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo.”

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- El punto 6.6 es un tema de los contadores. Yo pido si se puede formar una comisión, conjuntamente con el doctor Marcelo Palacios y el doctor Oscar Figueroa en la casa para que nos digan... Esto habría que resolverlo con una resolución del Colegio.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea el doctor Fernández, en el sentido de formar una comisión.

Yo había participado en esta cuestión cuando estaba como integrante de la Comisión de No Financiero y es un tema de cierta importancia. La propuesta que viene de la Comisión de Finanzas es prever una comisión integrada por el gerente de control financiero y el sector no financiero, Palacios, y Oscar Figueroa.

Yo sugiero -porque acá habla de que se remitirá a la Secretaría Legal e Institucional- que se incorpore un miembro de la Secretaría Legal a la comisión. En este caso hay en las actuaciones un dictamen ya de la doctora Esculi sobre este tema, y el doctor también lo conoce, y designarán a quien corresponda, porque es muy importante a los efectos de definir el futuro de nuestro trabajo y de nuestro personal ahí.

Y hay otro problema que debería incluirse en la cuestión, que es el tema de la firma. No se dice nada acá de la firma, de la obligatoriedad de la firma de algunos funcionarios. Porque tenemos casos de que funcionarios se niegan a firmar balances aduciendo en algunos casos el tema del impedimento de la ley de la UIF o porque no se les ha dicho, cuando se contrató, que hay que firmar los balances. Y en esto hay actuaciones de acá, de la AGN, del año 1994, que recordaba a todo el personal profesional que reviste en la categorías 1 a 8 la obligación propia de todo profesional

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

de asumir la responsabilidad del ejercicio de su profesión, siendo la firma de los trabajos y documentos una de las formas de exteriorización, incluso en aquellos casos en los que resulte necesaria la utilización de la matrícula.

Es decir, serían dos temas que tendría que resolver la comisión.

Sr. Brusca.- Estamos de acuerdo.

Sr. Pernasetti.- El tema este de la responsabilidad de los profesionales ante la UIF y el tema de la firma, porque es la forma en que vamos a dar por finiquitado este tema.

Sr. Brusca.- Estamos de acuerdo.

Sr. Pernasetti.- Así que eso es lo que propongo.

Sr. Fernández.- ¿Se aprueba la propuesta del doctor Pernasetti?

Sr. Brusca.- Sí, señor.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿En la minuta qué ponemos? Se aprueba la propuesta...

Sr. Pernasetti.- De que sean el doctor Figueroa, el doctor Palacios y un representante de la Secretaría Legal, y que dictaminen sobre el tema de la UIF y las firmas.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba la integración...

Sr. Lamberto.- Básicamente yo creo que tienen que dictaminar la forma de solución, porque esta ley está pensada básicamente para el profesional que es socio del lavado o que es un partícipe necesario en el lavado. Entonces, acá es altamente improbable que, tratándose de auditorías del Estado, alguien tenga que ver con lavado de dinero. Entonces, lo que debería es eximirse de la responsabilidad, al profesional que firma en el marco de la auditoría. Esto hace falta alguna norma legal o algún dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta o algo que expresamente le dé la tranquilidad al profesional que firma.

Sr. Presidente (Despouy).- Me da la impresión que un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta a lo mejor no sería suficiente para un profesional nuestro. No sé, me parece que lo mínimo sería una resolución...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- No sé eso, pero fíjese que hay un dictamen de la doctora Esculi, que dice que en la medida que no figure el número de la matrícula, puede firmar, pero con matrícula no puede firmar. A mí no me cierra eso.

Sr. Presidente (Despouy).- En todo caso...

Sr. Fernández.- ¿Por qué no esperamos que la comisión que se creó nos dé un informe?

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, en la minuta quedaría que se aprueba la integración de una comisión, formada por los doctores Figueroa, Palacios y un representante de la Secretaría Legal, conforme a la propuesta del doctor Pernasetti.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. ¿Estamos de acuerdo? Este sería el texto.

- Se aprueba por unanimidad.

6.1 Nota N° 97/10-GPyPE: Ref. Nota SIGEN N° 1779/10-SGN en respuesta a la solicitud realizada por la AGN respecto de la remisión de los informes emitidos durante el ejercicio 2009 por la SIGEN, a efectos de ser incorporados a la base de datos para el desarrollo de las funciones asignadas a este Auditoría General ▶ Nota N° 510/10-P – Memorando N° 149/10-SEP con Proyecto de Nota de Presidencia reiterando la solicitud de información a la SIGEN ante su denegatoria.

▶ Memorando N° 175/10-SEP: Ref. Nota N° 3534/10 de fecha 01/07/10 remitida por la SIGEN, por la cual amplía los conceptos vertidos en su anterior Nota N° 1779/10-SGN.

▶ Memorando N° 14/10-P: Con Proyecto de Nota.

▶ Proyecto de Convenio de colaboración entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la AGN, presentado por el Dr. Brusca.

▶ Nota N° 655/10-P.

▶ Memorando N° 15/10-P.

Sr. Presidente (Despouy).- Antes de terminar el punto 6, de Asuntos Varios, trataríamos el último punto que nos queda, ya con el regreso del doctor Pernasetti, que es el punto 6.1.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 se originó con la nota N° 97/10-GPyPE: Ref. Nota SIGEN N° 1779/10-SGN en respuesta a la solicitud realizada por la AGN respecto de la remisión de los informes emitidos durante el ejercicio 2009 por la SIGEN, a efectos de ser incorporados a la base de datos para el desarrollo de las

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

funciones asignadas a este Auditoría General (Legajo Permanente Resolución N° 167/03-AGN).

Contiene también la Nota N° 510/10-P – Memorando N° 149/10-SEP con Proyecto de Nota de Presidencia reiterando la solicitud de información a la SIGEN ante su denegatoria.

▶ Memorando N° 175/10-SEP: Ref. Nota N° 3534/10 de fecha 01/07/10 remitida por la SIGEN, por la cual amplía los conceptos vertidos en su anterior Nota N° 1779/10-SGN.

▶ Memorando N° 14/10-P: Con Proyecto de Nota.

▶ Proyecto de Convenio de colaboración entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la AGN, presentado por el doctor Brusca.

▶ Nota N° 655/10, de Presidencia.

▶ Memorando N° 15/10, de Presidencia.

Además, la nota 87/10, del doctor Fernández; la nota 830 de la Secretaría Legal, que es la que incorporamos hoy sobre tablas, que acompaña la nota 48/10 de la Comisión Parlamentaria Mixta, y la información que iba a dar el señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Se abre a la consideración de ustedes este punto. ¿Hay comentarios?

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, porque es una ingrata tarea la que me impuse, que es cuestionarlo a usted, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- No es la primera vez. *(Risas.)*

Sr. Brusca.- No.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero es una práctica que se está generalizando en su comportamiento, de tal manera que no me sorprende.

Sr. Brusca.- No lo sorprende, porque está habituado a tener una conducta desleal.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Nosotros escribimos...

Sr. Presidente (Despouy).- Por favor, no se descalifique. Estamos entre auditores generales.

Sr. Brusca.- No, no; estoy hablando de usted, no de mí.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos hablando entre auditores generales.

Sr. Brusca.- Estoy hablando de usted, no de mí.

La deslealtad es no cumplir los compromisos, es no comportarse con las responsabilidades del cargo. La deslealtad –y le estoy hablando a usted- es no respetar sus obligaciones.

Usted se comprometió –y acá está documentado y escrito- a consensuar con nosotros una nota a la Sindicatura General de la Nación. Usted sabe que respecto de la conducta que tenía que asumir el Colegio, respecto de nuestra relación con la Sindicatura, había distintos matices. Estaba fuera de discusión la defensa de las atribuciones, la defensa de los derechos a la información, la obligación de colaborar de la Sindicatura. Lo que estaba en discusión era el método, la oportunidad y los términos.

Eso nos llevó, a lo largo de la última reunión, más de media hora de discusión sobre cosas gruesas y cosas de detalle. Usted sabe que las cosas de detalle son importantes; las formas son importantes.

Y a propuesta de varios auditores aquí presentes, se decidió mandar una nota de reclamo, y tal cual surge de la minuta, “se resuelve enviar a la SIGEN una nota consensuada por el Colegio de Auditores Generales, y se analizará el convenio propuesto por el doctor Brusca”.

“Consenso” es asentimiento, y más particularmente, de todas las personas que componen una corporación, según el Diccionario de la Real Academia.

“Consensuar” es adoptar una decisión de común acuerdo entre dos o más partes.

Aquel que se compromete a consensuar y no cumple, como hizo usted, porque el hecho de proponer una nota y avisar que la mandó porque nadie le dijo lo contrario, eso es una burla; eso es actuar en forma desleal, porque lealtad es

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

cumplir con las obligaciones que corresponden a los que tenemos responsabilidades y obligaciones de trabajar en conjunto.

La deslealtad es justamente lo contrario. No voy a leer las definiciones del diccionario porque algunas no le competen; pero otras sí.

Entonces, creo que era su obligación, no solo como Presidente, sino como colegas que venimos trabajando, y no por una vocación de figuración, por una bravada, por una bravuconada, decir “Lo mando yo, estoy urgido” y no respetar lo que acá se convino. Y aprovechar la ausencia en el receso, y el primer día del receso, firmar y mandar la nota a título personal, a título individual, atribuyéndose potestades que no tiene, sobre todo porque, las tenga o no las tenga, había convenido consensuar, y no consensuó.

Entonces, cuando una persona, un funcionario, un político, un dirigente, un hombre, decide consensuar, tiene que consensuar. Si no, está actuando en forma desleal.

Con el presidente Alfonsín, una de sus características era cumplir los convenios, cumplir los acuerdos, en el disenso. Alfonsín, y los que no eran de su sector político, disentían, pero cuando él acordaba, acordaba. Usted acordó acá, señor Presidente, acordó consensuar con nosotros, y no cumplió. Esto quiero pensar que fue un hecho de carácter individual. Quiero pensar que fue una decisión equivocada. Todos tomamos decisiones equivocadas y nadie es juez del otro como para invalidar sus errores. Pero indudablemente, Presidente –le estoy hablando a usted– creo que actuó equivocadamente, actuó mal, actuó apresuradamente y, mucho más grave, actuó en forma desleal con los otros integrantes de este Colegio. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Usted me ha hecho dos imputaciones.

Sr. Brusca.- Sí, Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Una de ellas está vinculada a la calificación de desleal...

Sr. Brusca.- Sí, Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- ... con respecto a mi comportamiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Y la otra, la más grave, es que he incumplido con mis obligaciones.

Sr. Brusca.- Sí, Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo voy a tratar de relatarles, en el contexto preciso en el cual se inscribe mi comportamiento, que él obedece a una circunstancia y a una razón que son estrictamente jurídicas, constitucionales y legales, y que no obrando de esta manera estaría incumpliendo las normas, los principios y el comportamiento de un presidente frente a la ausencia o la negativa de información por parte de una entidad que pertenece al sector público nacional.

Me impone recordar que el día 23 de abril de este año la Comisión de Planificación, a través de su presidente, el doctor Lamberto, solicitó a la SIGEN el envío de toda la documentación necesaria para la elaboración, diríamos, para completar la información que nosotros obtenemos anualmente de parte de la SIGEN y de otros organismos del sector público. Estoy hablando del día 23 de abril.

En esencia, lo que se pretendía era obtener todos los informes que había elaborado la SIGEN sobre el año 2009. Se trata, por demás, de una información sumamente valiosa para nuestras tareas de auditoría. No en vano la propia ley pone en cabeza de la SIGEN obligaciones concretas y responsabilidades específicas con respecto a la entrega de esa información.

No hubo ninguna respuesta por parte del organismo.

Nosotros continuamos nuestra labor de auditoría. Nosotros estamos auditando muchos entes pertenecientes al sector público nacional, tanto de la Administración Pública centralizada o descentralizada, y para realizar esta actividad los informes que elabora la SIGEN son de suma importancia, sobre todo al inicio de nuestra actividad, porque es esta información la que nos permite a nosotros tanto la planificación específica de las auditorías como detectar concretamente cuáles son aquellos ámbitos en donde los integrantes del sector público presentan mayores debilidades. Vale decir, de lo que se trata es nada más y nada menos que de información sensible, importante para la planificación de la actividad de la auditoría concreta, de acuerdo al plan establecido, y al mismo tiempo, insumos muy concretos vinculados a la labor misma de auditoría.

Quiero decirles que estamos hablando del día 23 de abril, y ya estamos en este momento, a fines de agosto prácticamente, ingresamos en la segunda quincena o estamos a mediados de agosto, y todavía nosotros no hemos recibido información por parte de esta entidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Esta entidad tiene una vinculación doble con nuestro organismo. Por una parte integra el sector público o en todo caso la Administración Pública en la medida en que es una entidad que pertenece al Poder Ejecutivo, depende del Poder Ejecutivo, tiene la responsabilidad del control interno, es el órgano rector del control interno, pero por integrar la Administración es susceptible de nuestra auditoría: nosotros tenemos competencia para auditar a la SIGEN, tanto en su ejecución presupuestaria como en lo que concierne—diríamos— a su gestión con respecto a las distintas cuestiones.

Es una facultad que lamentablemente no hemos ejercido históricamente, precisamente porque es tal la actividad, el universo auditable por la AGN, pero nada impide que nosotros podamos auditar, y de hecho, en el pasado hubo algunas solicitudes de parte de la propia SIGEN para que nosotros auditáramos, fuéramos la entidad que auditara su balance y al mismo tiempo auditara su gestión.

Pero aparte de esta responsabilidad y esta función que nos vincula como órgano rector del control externo de toda la administración pública nacional, centralizada, descentralizada, cualquiera sea su forma de organización, están las obligaciones específicas que la ley 24.156 pone en cabeza de la SIGEN con respecto a las labores de auditoría que puede desarrollar nuestra institución.

Esto es muy importante subrayar porque las obligaciones que prevé la ley en su distinto articulado hablan de la obligación que tiene el organismo de entregar, de colaborar, de entregar la información; habla de las responsabilidades del síndico de señalar a la Auditoría General de la Nación no sólo —diríamos— los informes de auditoría sino —también es una obligación legal— aquellas situaciones de irregularidades que hubiesen detectado dentro de la administración pública. Vale decir, aquí hay una obligación positiva, concreta, de acción con respecto a nuestra auditoría.

La SIGEN mucho tiempo después... Y supongo que los responsables de la comisión habrán realizado ingentes gestiones para que la respuesta tan valiosa, tan importante, tan decisiva para el inicio de nuestras labores de auditoría y para el desarrollo de nuestras labores de auditoría, pudiese llegar a la Auditoría General de la Nación. Este hecho no se produjo.

La primera noticia que nosotros tuvimos de la SIGEN fue precisamente una nota en la que la SIGEN nos señalaba a nosotros que no habría de cumplir con la entrega de la información tal cual había sido solicitada por nosotros —estoy buscando la nota de la SIGEN—, invocando la existencia de una resolución conjunta entre la Jefatura de Gabinete y la SIGEN.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Nosotros evaluamos en el Colegio esa nota, que fue una nota que nos llegó con bastante retraso porque tengo entendido que fue... Acá tenemos la primera nota, les pido disculpas, hubiese querido tener un cronograma mucho más detallado de la intensidad de notas que hemos intercambiado, pero en todo caso recibimos una nota en la cual, invocando estos principios, no se nos entregaba ni se nos entregó la información.

En el debate -están para eso debidamente reseñados- todos los auditores entendimos que la circunstancia de que entre la Jefatura y la SIGEN haya podido existir un acuerdo, no era oponible a la Auditoría General de la Nación a efectos de poder negar para cumplir con esa obligación legal que la Institución hasta ese momento había incumplido.

Con posterioridad –y yo después les voy a dar las fechas con mucha precisión– recibimos una nota distinta de la SIGEN, donde no hacía mención en su negativa a la información, a la negativa de información que había invocado en las circunstancias anteriores, que era la resolución 14, sino que nos remitía al hecho de que, de acuerdo a la reglamentación interna, cuando existía una solicitud de los organismos inclusive públicos, era necesario un procedimiento que pusiera a resguardo de las previsiones que tiene la ley de protección de los datos personales.

Cabe señalar dos cosas a este respecto. La primera, que esa ley nosotros en ningún momento estábamos pidiendo datos personales ni ninguna información que encuadre dentro de esta ley o que pudiese aparecer inhibido por esta ley.

En segundo lugar, nosotros teníamos la información que habíamos usado siempre. Estamos hablando de información, en principio, del desempeño de los poderes de la administración pública del país. Por lo tanto, hay un imperativo de transparencia, hay un imperativo por principio inherente a la República, que todo lo que es público pueda ser conocido por el público, sobre todo la *res publica*, y en todo caso, no podemos aceptar el principio de que actividades públicas puedan merecer un tratamiento secreto o clandestino, salvo cuando existiera una causal muy precisa.

De tal manera que se sumaba a este infortunio comunicativo, para obtener esta información, un hecho más. Desde principios de año la SIGEN ya no publica más, como lo hacía antes, la información dentro de la página web del organismo, lo que de alguna manera facilitaba este intercambio de información.

Yo no me voy a pronunciar sobre el impacto que esto puede tener sobre la ciudadanía en general, porque para eso las organizaciones no gubernamentales, la ciudadanía en general, las distintas asociaciones, podrán o no hacer sus reclamos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

como corresponde, frente a esta nueva actitud de la SIGEN. Tampoco la que los propios parlamentarios pueden llegar a invocar frente a este tipo de situaciones.

Lo único que les puedo decir –y ustedes están en muy buenas condiciones de entenderlo- es que frente al hecho de que la institución no publicaba más la información, si hubiese sido el lugar de donde nosotros la podríamos haber extraído, tampoco nos envía a nosotros la información, y nos ha invocado dos causales manifiestamente improcedentes e inoponibles a la Auditoría General de la Nación.

Esto es muy importante resaltarlo: que la información no ha llegado, por una parte, hasta la fecha, y por otra parte, que las causales que han sido invocadas no tienen ninguna relevancia jurídica. Insisto: se trata de información muy valiosa, de la cual no solamente estamos frente a un incumplimiento de las obligaciones legales sino que manifiestamente, de una manera arbitraria, porque no había ningún fundamento atendible, convincente ni relevante desde el punto de vista jurídico, que hubiese habilitado a la SIGEN a negarnos la información.

Esta es una situación que nosotros debatimos. Para ese debate yo había producido, como Presidente, dos proyectos de nota: una originaria, para la reunión penúltima, si ustedes quieren, y otra para la última reunión de Colegio, donde propuse concretamente y distribuí con anterioridad y con tiempo, un proyecto de nota para enviar a la SIGEN, en la cual, como ustedes saben –porque la han leído-, lo único que se planteaba era, con toda claridad, que la SIGEN tenía la obligación legal de entregarnos la información, que la información que nos tenía que entregar era la que históricamente habíamos solicitado, y que la información parcial que nos había enviado... Porque en la segunda nos manda, como integrante de la nota, un anexo en el cual hay catorce informes que, evaluados debidamente, hablan de una escasa significatividad con relación a dos cosas: al universo que audita la SIGEN y al universo que audita la AGN, que es un extenso universo.

Entonces, no solamente esa nota.... Cosa que se señalaba dentro del proyecto de nota que como Presidente yo les había sometido a todos ustedes. Al mismo tiempo de recordar las obligaciones legales, se planteaba con toda claridad la obligación, la necesidad imperiosa para la Auditoría, de contar con esa información que había sido negada hacía ya casi seis meses. No tenía ninguna otra pretensión. Los ejes jurídicos y centrales no eran otros de los que habíamos también invocado, en el caso concreto, ya distinto, como había sido el caso del Belgrano Cargas, en otra circunstancia y en otro contexto.

Esto dio lugar a un debate entre nosotros. Concluido ese debate, trascendió inclusive por los medios, en entrevistas de las cuales no fui destinatario, autor ni tampoco entrevistado, que en todo caso en la Auditoría existía este debate con

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

respecto a las solicitudes. Pero una cosa muy importante: que el presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta había anticipado, y anticipó, que frente a las negativas de información, la Comisión Parlamentaria Mixta entendía que el Presidente, que la AGN, debía dirigirse, tenía facultades para dirigirse directamente a la Justicia.

Esto fue inmediatamente, pocos días después. La explicación que les voy a dar se ciñe estrictamente a lo jurídico.

El día lunes a la mañana, después de cinco días de nuestra reunión de Colegio, no habiendo recibido ninguna observación negativa con respecto al envío de la nota, iniciando el receso del Colegio de Auditores, ese día entendí que mi obligación legal era enviar la carta que había sometido al Colegio en la sesión anterior y que era de alguna manera la reiteración de la nota posterior, y lo hacía sobre la base de los imperativos que existían y de la posibilidad concreta de que el Congreso se pronunciara según había anunciado la Comisión Parlamentaria Mixta, en el sentido de la necesidad de enviar las actuaciones y de hacer un reclamo vinculante, vale decir, un reclamo a través de las vías a las que estamos habilitados como Colegio de Auditores Generales.

Los hechos no me desmintieron. No solamente envié la nota a la SIGEN, en los exactos términos que la había sometido al Colegio de Auditores en esa fecha, sino que con posterioridad recibí una nota, que circulé a todos los auditores, en la cual la Comisión Parlamentaria Mixta dice con mucha precisión lo que voy a tratar de leerles, en su parte final.

Dice: “Por lo expuesto, esta Comisión entiende que el señor Presidente de la AGN deberá proceder a incoar ante la Justicia, en forma directa e inmediata...” –la nota lo dice en forma muy clara- “...en representación del organismo, toda vez que haya renuencia o negativa a facilitar la documentación e información necesaria por parte de cualquier entidad del sector público nacional.”

Aquí hay una afirmación contundente, muy clara, que el Presidente de la Auditoría deberá incoar ante la Justicia en forma directa e inmediata, en representación del organismo, toda vez que haya renuencia o negativa a facilitar la documentación e información necesaria por parte de cualquier entidad del sector público nacional...

En virtud de la normativa que es la propia, la nuestra, en virtud diríamos de la normativa... No he incluido en mis razonamientos los imperativos de orden constitucional que sin duda habilitan y dan fundamento a este razonamiento. Me limito simplemente a las partes relativas a la legislación y que ha sido de alguna

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

manera invocada en todas las oportunidades en mis presentaciones ante los distintos... Diríamos, en la propia nota que yo les había remitido.

Habiendo recibido y comunicado la nota a todos los auditores, les envió un email en el que les señalo dos cosas fundamentales: que se ha recibido una nota – todos la habían recibido, esto fue a través de un email– sino esencialmente que en el caso de mantenerse la negativa en la entrega de información correspondía accionar a la Justicia, y pedía la colaboración de aquellos auditores que lo consideraran oportuno, que me acercaran opiniones, que me acercaran fundamentos si consideraban que había algunos elementos distintos a los que habían sido la presentación que habíamos hecho en el caso de Belgrano Cargas, adaptadas sin duda, y que encontraban como fundamento en la nota que había sido enviada a la SIGEN el día 20 de julio.

Aclaradas estas dos situaciones, la necesidad de articular ante la Justicia luego de esta nota, que a mi juicio no es el único fundamento para llevar la acción, sino la importancia que tenía, si algún auditor, algunos auditores, entendían que era importante la inclusión de algunas consideraciones, que lo pudiesen hacer.

No habiendo recibido información, esta mañana, y en ejercicio de las funciones que me son reconocidas por la ley, en virtud de las que la propia Comisión Parlamentaria Mixta ha reconocido en forma explícita, he realizado una presentación de un amparo por mora, en virtud del decreto 1174, en el que se requiere la información que no ha sido entregada hasta la fecha por parte de la SIGEN.

Lo he hecho porque entiendo que está dentro de los fundamentos, creo que hay -diríamos- una auténtica cobertura jurídica y legal, pero sobre todo, porque si nosotros somos un organismo de control externo y el organismo de control interno puede mantener un comportamiento como el que ha mantenido la SIGEN hasta hoy sobre información tan importante, tan decisiva para la realización de nuestros informes, imagínense ustedes que de continuar esta situación podríamos encontrarnos en que a fin de año todavía nosotros, las auditorías que hagamos del 2009 no podrían incluir la información producida por la SIGEN durante ese mismo período. Imagínense ustedes la gravedad que representa ese incumplimiento.

No es para nada una situación en la cual dos organismos llegan a un desencuentro. Esto no está planteado. Lo que está planteado es la necesidad de esa información y la obligación legal que tiene la Institución de hacerlo. Y al mismo tiempo –¿por qué no?– decir: si nosotros no actuamos exigiendo esa información, de alguna manera estamos comprometiendo nuestra responsabilidad porque estamos abiertamente habilitando a que nuestras labores de auditoría sean incompletas, sean deficientes o se vean postergadas.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

No olvidemos que nuestra responsabilidad frente al Congreso es muy importante, sobre todo en el imperativo constitucional que dice claramente que la opinión del Congreso habrá de fundarse sobre la administración pública nacional en los informes que produzca la Auditoría General de la Nación. Vale decir, aquí nosotros estamos ejerciendo un imperativo constitucional.

Por lo tanto, no hacerlo significaría arrastrarnos a una situación en donde muy probablemente habría reclamos de otro tipo frente a un incumplimiento de esta naturaleza. Habíamos pedido la información, habían pasado casi seis meses desde que la habíamos pedido, estaba claramente señalada esa facultad, tanto en la legislación como en la ley y en la circunstancia de que hay una interpretación parlamentaria que dice que el Presidente deberá proceder a incoar ante la Justicia en forma directa e inmediata en representación del organismo toda vez que haya renuencia o negativa de facilitar la documentación e informes necesarios por parte de cualquier entidad del sector público nacional.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Han sido en virtud de estas consideraciones que han motivado mi desempeño, mi desempeño como Presidente de la Institución, frente a lo que era obviamente un agravio a la Institución, frente a lo que era un comportamiento arbitrario de otra institución que no había dado ningún argumento válido que pueda sostenerse y que no creo que ningún auditor de aquí pueda llegar a convalidar alguna interpretación que pueda exonerar a la SIGEN de esta responsabilidad histórica que tiene.

Quiero comentarles que luego de esta presentación, que en cierta forma aparecía como anunciada como el propio desarrollo de los acontecimientos que habían adquirido ya un estado público en la medida en que el propio Congreso ya había anticipado esta habilitación según su interpretación –yo creo que la habilitación viene de la ley y de la Constitución– he recibido esta mañana, luego de esa presentación, una nota del titular de la SIGEN, el doctor Reposo, quien me hace saber que ha examinado nuestra nota -mi nota, “mi nota”– de fecha 20 de julio, y que en respuesta a esa nota, vale decir, a la circunstancia de que como Presidente articulé esa nota, cumpliendo mis responsabilidades jurídicas, en respuesta a esa nota él promete dar cumplimiento a esta obligación legal de entregar toda la información que se le ha solicitado.

Quiero decirles que no es la entrega de la información. Quiero decirles que es una promesa de entrega de información en el plazo de diez días, aproximadamente. Quiero decirles que, sin duda, si nosotros hubiésemos mantenido este debate, en

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

donde algunos auditores ofrecían la posibilidad de sus buenos oficios para provocar un cambio en la actitud de la SIGEN, no habrían dado resultados. Aquí, en las actas, figuran afirmaciones como “un poco de tiempo”, “un poco más”. Hacía casi seis meses, y los argumentos eran casi una burla.

Pero no cambió la actitud de la SIGEN. La actitud de la SIGEN ha cambiado como consecuencia de esa nota, de la cual se me imputa deslealtad, y probablemente, del hecho cierto de que si no se nos entregaba esa información, nosotros actuaríamos ante la Justicia, y que en este caso lo podía hacer como Presidente de la AGN, por las facultades constitucionales, legales, reconocidas inclusive explícitamente por el órgano del Congreso que lo ha hecho.

Es esta la única explicación que les puedo dar. Pero al mismo tiempo, yo le pediría a mi colega Brusca que retirara muchas de sus afirmaciones, a la luz de lo que nosotros hemos podido hablar y de las explicaciones que yo muy gentilmente he dado, y que no habilitan a ningún prejuicio.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Digo esto porque yo nunca me he referido en términos descalificativos con respecto a ningún auditor. Creo haber descrito un comportamiento ajustado a la ley, que ha tenido consecuencias positivas importantes, por lo menos una promesa. Y digo que es importante que él retire estas expresiones, porque podría prestarse a la interpretación de que su actitud, sus palabras, tanto en esta como en las reuniones anteriores, más que pretender descalificar al Presidente, en su comportamiento, lo que pretenden es mantener una situación en la cual el organismo auditado, el organismo obligado a entregar la información, no lo hiciera en tiempo propicio.

No han sido sus buenos oficios los que desencadenaron una respuesta positiva de la SIGEN. Ha sido la nota que envió el Presidente el día 20 de julio y en la respuesta de Reposo consta claramente “Con relación a su nota del 20, en el que usted plantea... es que yo le informo”. Y también es cierto que ha tomado estado público que este tema debía ser dirimido con inmediatez, prontitud y adecuadamente en el ámbito de la Justicia.

Por eso es que yo entiendo, para evitar desinterpretaciones, para evitar que sus palabras vayan más allá de lo debido, para evitar que en el Colegio de Auditores nos digamos cosas impropias, cosas indebidas, que pueden ser leídas no solamente como impropiedades sino también como actitudes que puedan atentar contra la personalidad, la proyección, el perfil de legalidad que tiene esta Institución, yo estoy dispuesto a aceptar sus excusas, en el caso de que usted lo hiciera. De lo contrario,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

no me hago responsable de las interpretaciones que se podrán realizar de su comportamiento y del de cada uno de nosotros, porque si usted se ha permitido este tipo de interpretaciones, es de suponer que las interpretaciones que podrán hacer los que miran nuestro desempeño pueden no ajustarse ni a la legalidad o pueden ser interpretaciones extremas. De ahí es que yo le pido, sinceramente, que usted revea, a la luz de las exposiciones dadas, sus afirmaciones.

Me han pedido la palabra el doctor Fernández y usted.

Sr. Fernández.- No, no, no, perdón.

Me gustaría que pasáramos a un cuarto intermedio y que nos quedemos. Quisiera hablar con los auditores a solas.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay una propuesta de un cuarto intermedio. Yo creo que no hay ninguna dificultad. Vamos a continuar la reunión de Colegio.

Sr. Fernández.- Son cinco minutos, nada más.

Sr. Presidente (Despouy).- La idea es que en cinco o diez minutos podamos hacerlo, y sobre todo, que puedan transmitir información hacia fuera que vuelva, porque estamos en pleno debate. Mis precauciones apuntaban precisamente a la interpretación que se puede hacer de palabras tan impropias.

Será un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 19 y 25. A la hora 20 y 9:

Sr. Presidente (Despouy).- Continúa la reunión. Estamos con el tratamiento del punto 6.1. y el doctor Fernández ha pedido la palabra.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: pido que el punto 6.1. se continúe en otra próxima reunión, si todos están de acuerdo.

- Se continúa su tratamiento.

Sr. Fernández.- A continuación, pido seguir con el punto 8, que son las Comunicaciones Oficiales, pero antes, como me tengo que ir al médico -porque tengo turno y si no, no llego-, me voy a levantar y me voy a retirar por esa cuestión, si no tienen inconvenientes.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- El doctor Fernández se tiene que retirar a esta altura, pero de todos modos, él consiente la aprobación de todos los temas que quedan, y al mismo tiempo, ha sido autor de una propuesta...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- ¿Los sobre tablas también?

Sr. Fernández.- Sí, sí, sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Ha sido autor de una propuesta de que nosotros continuemos el debate del punto 6.1. en una próxima reunión.

Punto 7º.- CONVENIOS

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar a punto 7, Convenios.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 8º.- COMUNICACIONES OFICIALES

8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

▶ Acts nros. 216/04-AGN, 446/04-AGN, 720/04-AGN, 797/04-AGN, 131/05-AGN, 548/05-AGN, 549/05-AGN, 630/05-AGN, 688/05-AGN, 775/05-AGN, 135/06-AGN, 268/06-AGN, 710/06-AGN, 45/07-AGN, 49/07-AGN, 51/07-AGN, 158/07-AGN, 435/07-AGN, 447/07-AGN, 448/07-AGN, 101/08-AGN y 376/08-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar entonces al punto 8, Comunicaciones Oficiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.1. contiene una serie de actuaciones que a su vez contienen las resoluciones que el Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados han hecho recaer sobre informes de auditoría.

Entonces, conforme al procedimiento, es para tomar conocimiento. Pondríamos esto.

- Se toma conocimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

- Se retira de la sala el doctor Fernández.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo tengo algunos comentarios, que los voy a hacer en otra reunión. Pero en todo caso, simplemente de orden general, son un total de 22 informes, 4/6, 9/7. Mejor dicho, son actuaciones: siete del año 2008 y dos del año 2009. Hay algunos informes muy importantes, inclusive está este famoso de la venta de tierras a extranjeros, esa auditoría tan importante que hemos hecho, y al mismo tiempo yo creo que podemos verificar que paulatinamente la Comisión Parlamentaria Mixta está poniendo al día y ha agilizado el proceso de tratamiento y aprobación de los informes de la AGN. Esto también se refleja en la instancia final, que son los pronunciamientos de ambas Cámaras.

Esto es un hecho importante, que muestra el interés del Congreso sobre los trabajos de la Auditoría.

Sra. Secretaria (Flores).- Se toma conocimiento.

8.2 Nota SSCyCG Nº 002061/10 del Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios referida a la muestra tomada del Informe sobre la Cuenta de Inversión Ejercicio 2008.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8.2..

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.2 es el siguiente: "Nota SSCyCG Nº 002061/10 del Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios referida a la muestra tomada del Informe sobre la Cuenta de Inversión Ejercicio 2008."

Este tema lo presenta la Comisión de Supervisión de Planificación.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: esto es bastante novedoso. Normalmente los descargos se hacen ante la Comisión Parlamentaria Mixta. No sé por qué vino acá.

Yo no tengo muy claro cómo es el trámite legislativo. Lo que se me puede ocurrir es que a título de colaboración podamos pedir a la Comisión que les señale los expedientes que nosotros hemos auditado, porque se supone que el material lo tiene que tener el ente auditado. Decirles: nosotros hemos auditado tal y tal expediente... Me parece que no le faltamos el respeto, le estamos dando la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

información, pero no hacemos lo que no tenemos que hacer. Porque me parece que...

Sr. Pernasetti.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: lo que en definitiva dicen es que no pueden efectuar descargo a las observaciones realizadas por esta Auditoría en razón de no tener datos sobre las muestras tomadas por el equipo de trabajo.

En realidad, no es un traslado que hayamos hecho nosotros. Lo que hace la Comisión Parlamentaria Mixta acá, yo creo que este es un error. La Comisión Parlamentaria Mixta le manda nuestras observaciones a la Contaduría General, y la Contaduría General nos recirculariza a todos los organismos, y nos vienen a nosotros cuando en realidad nosotros ya hemos dado una opinión. No tenían por qué dar traslado de esto acá. Ese es el error y es lo que tenemos que corregir mediante un acuerdo con la Comisión Parlamentaria Mixta, para que vea otra forma de tratar la cuenta. Porque esto se refiere a la cuenta de 2008, que nosotros ya hemos dictaminado y que está en poder de la Comisión Parlamentaria Mixta. Así, que nos piden a nosotros cómo elegimos muestras. ¿Se dan cuenta? Tener que explicarles cuando ya se lo hemos mandado al Congreso.

Por eso, señor Presidente, yo creo que hay que tomar conocimiento y proponerle a la Comisión Parlamentaria Mixta que reglamente la forma en que va a dar tratamiento...

Sr. Lamberto.- El procedimiento que habitualmente hace la Comisión Parlamentaria Mixta es el siguiente: sobre las observaciones que hace la AGN, particularmente en el caso de la cuenta, hace un proceso de conciliación. Entonces, se manda a la Contaduría y la Contaduría... Por eso es la primera vez que esto llega acá. Normalmente las cartas van y vienen entre la Comisión Parlamentaria Mixta y el Poder Ejecutivo, porque se supone que por la Auditoría ya pasó.

Entonces, por eso es que es bastante rara esta carta.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: coincido con lo que dijeron Pernasetti y Lamberto, pero si nosotros tenemos la información, a los efectos de terminar este proceso, es una colaboración tanto con el auditado como con la Comisión Parlamentaria Mixta,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

que es la que hizo la circularización. O sea que si tenemos la información, no es dar documentos, no es dar expedientes...

Sr. Lamberto.- Son tres expedientes.

Sr. Brusca.- Los expedientes los tienen ellos. Entonces, les decimos qué expedientes son y listo. Y hacemos lo que dijo el doctor Pernasetti, simultáneamente; esto es, que le informemos qué expedientes son, el número de expediente y que ellos lo verifiquen.

Sr. Pernasetti.- Yo diría que tomamos conocimiento, vuelva a la comisión y en la comisión le damos el curso...

Sr. Brusca.- Sí, a la comisión nuestra.

Sr. Pernasetti.- De Cuenta de Inversión.

Sr. Brusca.- Sí, señor.

Sr. Presidente (Despouy).- Me parece que esa puede ser la mejor propuesta. Yo diría que, además, la selección de la muestra es una actividad nuestra, propia del ente que audita; es el que determina, por una planificación plurianual, por los riesgos de auditoría. Vale decir, es una facultad inherente al auditor la selección de lo que va a poder o considera oportuno auditar. Entonces, esta es la muestra...

Sr. Pernasetti.- Que vaya a la comisión, lo analizamos...

Sr. Presidente (Despouy).- Que vuelva a la comisión para elaborar una respuesta, habida cuenta de estos argumentos.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se pondría "Se toma conocimiento y se decide que vuelva a la Comisión de Supervisión".

- Se aprueba por unanimidad.

8.3 Act. Nº 229/10-AGN: Nota de fecha 03/06/10 de la Diputada Nacional Silvana M. GIUDICI referida a la realización de una auditoría respecto de la adquisición y distribución de decodificadores para la televisión digital, que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo Nacional.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8.3.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.3 es el siguiente: "Act. Nº 229/10-AGN: Nota de fecha 03/06/10 de la Diputada Nacional Silvana M. GIUDICI referida a la realización de una auditoría respecto de la adquisición y distribución de decodificadores para la televisión digital, que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo Nacional." Esto lo presenta la Comisión de Supervisión de Entes Reguladores.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: en este caso, lo que propone la comisión es que el Colegio tome conocimiento y lo enviemos a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, "Se toma conocimiento y se remite a la Comisión Parlamentaria Mixta..."

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- ¿El pedido? ¿O le decimos que se dirija ella a la Comisión Parlamentaria Mixta?

Sr. Pernasetti.- Hay que remitirlo a la Comisión Parlamentaria Mixta, y a ella hay que dirigirse, como lo hemos siempre, diciéndole que todos los pedidos tienen que canalizarse por la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sra. Secretaria (Flores).- O sea, a la diputada.

Entonces, va a la Secretaría Legal para que prepare el proyecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Se sigue la metodología habitual, habida cuenta que se trata de una decisión de gasto de más de mil millones de pesos, que involucra otras decisiones, como el uso de determinadas frecuencias. Pero creo que la metodología es la de que sea la Comisión Parlamentaria Mixta la que nos invite, siendo un parlamentario el que lo solicita.

- Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.4 Act. Nº 193/10-AGN: Ref. Nota Nº 06/10 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por la que solicita incorporar en forma urgente al Plan de Acción Anual 2010, los objetos de auditoría referidos a la determinación de la nómina de Tenedores de Títulos Públicos en condiciones de presentarse a la reapertura del Canje de Deuda autorizado por la Ley 26.547, así como de aquellos títulos cuyos servicios correspondientes al año 2010 serían cancelados con el uso de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

reservas internacionales. Memorando N° 54/10-DCOCPS: Ref. Objeto, Planificación Específica y equipos de trabajo propuestos.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Actuación N° 193/10-AGN: Ref. Nota N° 06/10 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por la que solicita incorporar en forma urgente al Plan de Acción Anual 2010, los objetos de auditoría referidos a la determinación de la nómina de Tenedores de Títulos Públicos en condiciones de presentarse a la reapertura del Canje de Deuda autorizado por la Ley 26.547, así como de aquellos títulos cuyos servicios correspondientes al año 2010 serían cancelados con el uso de reservas internacionales. Memorando N° 54/10-DCOCPS: Ref. Objeto, Planificación Específica y equipos de trabajo propuestos.

El Colegio ya la había tenido en tratamiento y había decidido girarla para que el área pertinente preparara objeto, planificación específica y equipos propuestos. Entiendo que esto es lo que la Comisión de Supervisión de Deuda hace llegar.

Sra. Castillo.- Exactamente. En la reunión de Colegio del 12 de mayo se decidió que para este punto, que es lo que ha pedido la Comisión Parlamentaria Mixta respecto de los tenedores de títulos públicos y el último canje de la ley 26.547, se realice una auditoría lo antes posible y se derivó a la Comisión de Deuda para que establezca el objeto de auditoría y la planificación específica. El Colegio lo derivó a la Comisión de Deuda, a estos dos fines.

Entonces, la Comisión de Deuda pone en conocimiento estos dos puntos, para que el Colegio tome conocimiento y lo apruebe, por supuesto, para que comience la auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay una propuesta concreta de una planificación específica, con algunas otras solicitudes, que Deuda nos propone. ¿Aprobaríamos este proyecto?

Sra. Castillo.- Tiene proyectos de notas donde se va a solicitar la información, tanto al Banco Central de la República Argentina como al Ministerio de Economía.

Sr. Pernasetti.- Además, en el informe se plantean algunas limitaciones, desde ya, que pueden surgir. Pero hay que mandar la nota para poder definir.

Sr. Presidente (Despouy).- De una manera muy casual, esta mañana me encontré con el Procurador del Tesoro. Participamos juntos de un acto en la Corte, y le estuve preguntando un poco qué registros tenía la Procuración, porque ellos han llevado

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

históricamente todos los juicios en el exterior, para ver qué registros puede haber de los bonistas titulares, y él me anticipó una gran predisposición a colaborar, si hay un requerimiento oficial, pero también me señaló la complejidad de recabar una información actualizada sobre esos puntos.

Pero, en todo caso, creo que hay un interés general, inclusive, que esta actividad puede ser de utilidad para los que están negociando la deuda externa. Es una información muy importante, difícil de recabar, sobre todo en el exterior, pero que ayudaría mucho eventualmente este informe.

Así que me parece muy interesante la propuesta que nos ha hecho la presidenta de la Comisión de Deuda. Muchas gracias.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Qué pondríamos, entonces, doctora? ¿Que se aprueba?

Sra. Castillo.- Que se toma conocimiento y se aprueba la...

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba la planificación específica y los equipos...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Y el inicio de los trabajos de auditoría.

Sra. Castillo.- Se aprueba el objeto, la planificación específica y los proyectos de nota.

Sr. Pernasetti.- El Colegio estaría actuando como una verdadera Comisión de Supervisión. En realidad, eso no ha sido resuelto pero lo tendríamos que resolver. Yo pospondría esta resolución hasta tanto tengamos la información y veamos hasta dónde podemos avanzar.

Sra. Castillo.- Bueno, porque sigue el mismo lineamiento que para el fideicomiso.

Sr. Pernasetti.- Claro.

Sra. Castillo.- Dos pedidos fueron: fideicomiso Argentina-Venezuela y el canje.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero, en concreto, ¿lo aprobamos?

Sr. Nieva.- Aprobamos el envío de las notas.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Los equipos de trabajo necesarios también, doctora?

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Y una planificación específica.

Sra. Secretaria (Flores).- Perfecto: entonces, el objeto, planificación específica y envío de notas.

Sra. Castillo.- Y proyectos de notas. Y se aprueba la apertura.

Sr. Presidente (Despouy).- Y en el futuro vamos a ver los términos de las notas que podemos ampliar...

Sra. Secretaria (Flores).- Y decide la apertura de...

Sr. Presidente (Despouy).- ...al Procurador del Tesoro.

En todo caso, la propuesta del doctor Pernasetti era que esto se transformara en una auditoría...

Sr. Pernasetti.- De hecho, estamos actuando como Comisión de Supervisión. Por eso, al igual que en el caso del fideicomiso y demás, como son dos temas que eran candentes en su momento, pedidos por la Comisión Parlamentaria Mixta, por eso se eleva al Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Simplemente como paréntesis, frente a esta idea, que podríamos aprobar e incorporar esta dentro de las auditorías que estamos llevando a cabo como Colegio, nosotros, luego de esta reunión, tenemos una reunión como Comisión de Supervisión, para tratar cinco puntos específicos, que yo circulé a los auditores. En todo caso, trataríamos de hacer esa reunión o, en todo caso, fijamos un momento durante la semana. Pero simplemente quiero informar que nosotros nos estamos abocando a todas las auditorías en las que el Colegio actúa como Comisión de Supervisión.

Sr. Brusca.- No entiendo, señor Presidente.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: lo que yo planteo es que de hecho lo estamos haciendo, y el Colegio no resolvió formalmente –por lo menos, yo no recuerdo...

Sr. Brusca.- Yo tampoco.

Sr. Pernasetti.- ...que tanto en la auditoría del fideicomiso de Venezuela como en esta...

Sr. Presidente (Despouy).- En la del fideicomiso sí.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.-... actuamos como Comisión de Supervisión. En todo caso, yo propongo que se mande, y después, cuando tengamos la respuesta, se va a ver si es necesario que actúe el Colegio como Comisión de Supervisión.

Sr. Brusca.- Pero hoy no lo resolvemos.

Sr. Presidente (Despouy).- No lo resolvemos, muy bien. La propuesta de él...

Sra. Castillo.- ¿Entonces, que no se realice la apertura?

Sr. Pernasetti.- No, no. Sí.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Que salgan las notas...

- Varios auditores hablan a la vez.

Sr. Lamberto.- En realidad, hasta que no tengamos las notas no tenemos un horizonte claro de qué tipo de auditoría tenemos que hacer.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, la propuesta que se interpretó como propuesta de Pernasetti, de que esto se transformara en una auditoría en la cual el Colegio obrara como Comisión de Supervisión, sí o no se va a determinar en el futuro, una vez que tengamos las primeras respuestas.

Sra. Secretaria (Flores).- Perdón. Les pido disculpas, pero quiero clarificar si lo que tomé nota en la minuta es correcto: se aprueba el objeto, la planificación específica, el envío de las notas proyectadas y se decide la apertura de la auditoría. Hasta ahí...

Sr. Pernasetti.- Está bien. Me da la doctora lo que yo había propuesto oportunamente.

Yo dije en la reunión del 12 de mayo: “Por lo tanto, propongo también que se mande a la Comisión de Deuda, para que al igual que en el caso anterior...” –o sea, en el fideicomiso- “...sobre la base de lo solicitado defina el objeto de auditoría y la planificación específica, a los efectos de determinar su inclusión posterior en el plan.”

O sea, lo que nosotros tendríamos que hacer en realidad es incluirla en el plan.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, antes de la apertura...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Por eso viene al Colegio, para incluirla en el plan, para ordenar la apertura y aprobar la planificación específica. Y de ahí veremos oportunamente si seguimos actuando como Comisión de Supervisión o no.

Sra. Secretaria (Flores).- Podría hacerse esto: se aprueba objeto, planificación, previa inclusión en el Plan. ¿Estaría bien?

- Asentimiento.

Sr. Pernasetti.- Porque no se puede abrir una actuación que no está en el POA.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, quedaría así: se aprueba objeto, planificación, envío de notas, apertura de auditoría, previa inclusión en el POA 2010.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 9º.- COMUNICACIONES VARIAS

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 9: Comunicaciones Varias.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 10º.- EVENTOS INTERNACIONALES

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11º.- Act. Nº 587/04-AGN: Ref. Proyecto de Disposición referido a la licencia sin goce de haberes de la Dra. Miriam M. IVANEGA en los términos del artículo 52º, inciso II, apartado a) del Estatuto de Personal de la AGN y modificatorias.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al tratamiento de los asuntos sobre tablas.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 11 es el siguiente: “Act. N° 587/04-AGN: Ref. Proyecto de Disposición referido a la licencia sin goce de haberes de la Dra. Miriam M. IVANEGA en los términos del artículo 52º, inciso II, apartado a) del Estatuto de Personal de la AGN y modificatorias.”

Sr. Presidente (Despouy).- La propuesta de la Comisión Administradora es que se apruebe esa licencia sin goce de haberes.

Sr. Brusca.- Muy bien, acompañamos.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 12º.- Act. N° 248/10-AGN: Ref. Proyecto de Disposición sobre la asignación de la categoría 8-PP, a la agente Liliana R. ROJAS. Dictamen N° 906/10-DL.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 12.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 12º es el siguiente: “Act. N° 248/10-AGN: Ref. Proyecto de Disposición sobre la asignación de la categoría 8-PP, a la agente Liliana R. ROJAS. Dictamen N° 906/10-DL.” También lo presenta la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- Es en los términos de la Disposición 176/09, de la AGN.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- ¿Se recibió de profesional?

Sra. Secretaria (Flores).- Sí.

Sr. Presidente (Despouy).- Y hay un dictamen legal que lo acredita.

Sr. Brusca.- Todos los que tienen título pasan a la categoría 8.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba, entonces.

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 13º.- Memorando N° 825/10-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición referido a la propuesta de elevación del valor hora para las categorías de profesionales independientes, técnicos e idóneos administrativos, así como el valor hora de la asignación estímulo correspondiente a los pasantes.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 13.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 13 es el siguiente: "Memorando N° 825/10-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición referido a la propuesta de elevación del valor hora para las categorías de profesionales independientes, técnicos e idóneos administrativos, así como el valor hora de la asignación estímulo correspondiente a los pasantes."

Sr. Brusca.- ¿Pasó por la Comisión Administradora?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Sí, sí. Lo trató la Comisión Administradora.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba?

Sr. Brusca.- Si lo aprobó la Comisión, sí.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 14º.- Act. N° 334/10-AGN: Proyecto de Disposición relacionado con la solicitud de licencia sin goce de haberes del Lic. Hugo T. CORMICK (art. 52, ap. II, inc. a) del Estatuto del Personal AGN y modificatorias), en virtud de haber sido designado Secretario de Administración de la Universidad Nacional de Moreno, por Resolución N° 3 del 30/07/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 14.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 14 es el siguiente: "Act. N° 334/10-AGN: Proyecto de Disposición relacionado con la solicitud de licencia sin goce de haberes del Lic. Hugo T. Cormick (art. 52, ap. II, inc. a) del Estatuto del Personal AGN y modificatorias), en virtud de haber sido designado Secretario de Administración de la Universidad Nacional de Moreno, por Resolución N° 3 del 30/07/10."

Sr. Brusca.- Perfecto.

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 15º.- Nota Nº 859/10-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la modificación presupuestaria del Ejercicio 2010 – Jurisdicción 01 – A.G.N.

Punto 16º.- Nota Nº 618/10-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la modificación de las cuotas de compromiso del tercer trimestre y devengado para el mes de agosto de 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al siguiente punto sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de dos notas de la Gerencia de Administración, la 859/10 y la 618/10, ambas fueron tratadas por la Comisión Administradora y las elevó. Se refieren a dos proyectos de disposición. En uno se modifica el presupuesto del Ejercicio 2010, Inciso 1, y en la segunda, es la modificación de las cuotas de compromiso para el mes de julio.

Sr. Brusca.- Está bien.

- Se aprueban por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Hemos terminado con los puntos.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay algunas informaciones que nos va a elevar la Comisión Administradora en la próxima reunión.

Una pequeña aclaración. Reitero que nosotros teníamos fijado hoy continuar, ya como Comisión de Supervisión, para tratar los cinco puntos en los que nosotros operamos como Comisión de Supervisión. Ahora bien, visto la hora, y después de un debate tan productivo, intenso e interesante que hemos tenido, sobre todo en el examen de los puntos de auditoría, les propondría que continuáramos el día martes con la reunión de Comisión de Supervisión del Colegio, a las 10.

Sr. Brusca.- Yo el martes, hasta la tarde, a las 14 o 15, no voy a poder.

Sr. Presidente (Despouy).- Sería el martes a las 15...

Sr. Pernasetti.- Pongamos 15 y 30.

Sr. Brusca.- Entonces, 15 y 30, no hay problema. ¿No quieren hacerla el miércoles? ¿Cambia mucho el miércoles?

Sr. Pernasetti.- El miércoles, por lo menos yo quiero ir a Junín, donde hay un evento...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- ¿Es a la mañana, a la tarde, a la noche? ¿Si la hacemos a las 10 de la mañana del miércoles?

Sr. Pernasetti.- Puede ser.

Sr. Brusca.- Así tenemos un poco más de aire.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, nos vamos a encontrar el miércoles próximo a las 10, como Comisión de Supervisión, para tratar los puntos que ya tenemos fijados.

Muchas gracias.

- Es la hora 20 y 30.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti